

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5715
CELEBRADA EL JUEVES 18 DE ABRIL DE 2013
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5737 DEL JUEVES 13 DE JUNIO DE 2013



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5698 y 5699.	3
2a. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero	4
2b. GASTOS DE VIAJE. Análisis	6
3. CERTAMEN DE ARTES. PD-13-04-022. Convocatoria	12
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-004. Licitación Pública “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”	17
5. PROYECTO DE LEY. PD-13-04-021. <i>Ley de Creación del Día Nacional de la Salud Masculina.</i> Expediente N.º 18.012. Criterio.	36
6. AGENDA. Ampliación y modificación.	40
7. RECTORÍA. PD-13-04-023. Ampliación de plazo para cumplir encargo de la sesión N.º 5643.	41
8. RECTORÍA. PD-13-04-024. Ampliación de plazo para cumplir encargo de la sesión N.º 5670.	44
9. VISITA. Junta Directiva de la JAFAP	46

Acta de la **sesión N.º 5715, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves dieciocho de abril de dos mil trece.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. José Ángel Vargas Vargas, representante de Sedes Regionales; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; Sr. Carlos Picado, Sector Administrativo; Srta. Yuliana Quesada Quesada, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

Ausente con permiso: Srta. Daniela Salas.

El Ing. Ismael Mazón, director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5698 ordinaria del jueves 14 de febrero de 2013 y N.º 5699 ordinaria del martes 19 de febrero de 2013.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5714
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Propuesta de Dirección referente a la Convocatoria al Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2013 (PD-13-04-022).
5. Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ "Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR", modificación unilateral del contrato de acuerdo con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (CAP-DIC-13-004).
6. Propuesta de la Dirección referente al proyecto de *Ley de creación del Día Nacional de la Salud Masculina* (PD-13-04-021).
7. Visita de la Junta Directiva y del M.B.A. Mario Arroyo Jiménez, de la JFAFAP, quienes se referirán al Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al período 2012.

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5698, del 14 de febrero de 2013, y 5699, del 19 de febrero de 2013 para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5698

El Sr. Carlos Picado y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, señalan observaciones de forma que aportan para su incorporación en el documento final.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la aprobación de las actas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5699

El Sr. Carlos Picado, señala observaciones de forma que aporta para su incorporación en el documento final.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la aprobación de las actas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5698 y 5699, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2 a

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Jorge Obed Padilla Zúñiga y Sergio Édgar Villena Fiengo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que el segundo punto de la agenda es la continuación de los asuntos pendientes de la sesión anterior, el cual corresponde a una propuesta del M.Sc. Eliécer Ureña Prado y la M.Sc. Rocío Rodríguez, en el cual realizarían algunas correcciones. Posteriormente, informa que queda pendiente dicho punto de la sesión anterior.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Sergio Édgar Villena Fiengo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO menciona que la siguiente solicitud fue elevada al Consejo Universitario el día de ayer, lo cual es importante señalar. Por un error se envió a la Oficina de Administración Financiera sin el aval de este Órgano Colegiado; entonces, lo está incluyendo para que sea posible que el contralor viaje.

Seguidamente, expone la solicitud de apoyo financiero de Jorge Obed Padilla Zúñiga.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Monto Superiores					
SERGIO EDGAR VILLEN A FIENGO, ESCUELA DE SOCIOLOGIA	DOCENTE ASOCIADO	BARCELONA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 26 de abril al 27 de abril, 2013 ITINERARIO: Del 24 de abril al 30 de abril, 2013 Vacaciones: 29 y 30 de abril, 2013	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , \$760.00 Total: \$760.00	Presupuesto Ordinario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) \$170.00 Pasaje Aéreo, (UCR), \$1,542.17 Total: \$1,712.17
Actividad en la que participará: Cartografía crítica del arte y la visualidad en la era de lo global					
Organiza: Universidad de Barcelona					
Justificación: El congreso es un espacio para presentar algunos de los resultados de las investigaciones que he estado realizando en los últimos años, lo que me permitirá, además de discutir con expertos internacionales, retroalimentar mi labor como docente e investigador. Cabe mencionar que actualmente estoy impartiendo un seminario sobre Sociología del arte en la Escuela de Sociología y un Seminario sobre Arte y sociedad en América Latina en el Doctorado en Estudios de la Sociedad y la cultural, ambos directamente relacionados con la temática del Congreso.					
Tipo de participación: Presentara la Ponencia titulada “La Globalización u trópica del arte Centroamericano. “Remontando el linde de la historia o robando (furtivamente en el pastel Global”					
Bitácora de la solicitud:					
Devuelto a funcionario: 13/03/2013					
Aprobación Director: 08/04/2013					
Aprobación Decano: 23/03/2013					
Aprobación Director: 09/04/2013					
Revisión Rectoría: 09/04/2013					
Aprobación Rectoría: 12/04/2013					

<p>JORGE OBED PADILLA ZUÑIGA,</p> <p>CONTRALORIA UNIVERSITARIA</p>	<p>CONTRALOR a.i.</p>	<p>OAXACA, MÉXICO</p>	<p>ACTIVIDAD: del 24 al 26 de abril de 2013</p> <p>ITINERARIO: del 23 al 28 de abril de 2013</p> <p>PERMISO del 23 al 28 de abril de 2013</p>	<p>Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia de Instituciones de Educación Superior</p> <p>(Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$300.00</p> <p>Aporte personal (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,367.00</p> <p>Impuestos de Salida, \$28.00</p> <p>Total: \$1,695.00</p>	<p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$185.00</p> <p>Pasaje Aéreo, \$815.00</p> <p>Total aprobado: \$1,000.00</p>
<p>Actividad en la que participará: XXXIX Asamblea de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia de Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Organiza: Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia de Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Justificación: Participar como conferencista sobre el desarrollo de las experiencias de la Contraloría Universitaria como auditoría interna de la Universidad de Costa Rica, en cuanto al desarrollo del proceso de calidad. Asimismo, participar como miembro de la Asociación en la XXXIX Asamblea Ordinaria.</p> <p>Tipo de participación: 1) El día 25 de abril presentará la ponencia: Contraloría Universitaria. Experiencias en el desarrollo del proceso de calidad. 2) Durante los días del 24 al 26 de abril estará participando como miembro de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia de Instituciones de Educación Superior, en la XXXIX Asamblea Ordinaria.</p> <p>Bitácora de la solicitud: Aprobación Director: 09/04/2013 Revisión Rectoría: 10/04/2013 Aprobación Rectoría: 12/04/2013 Elevado al Consejo : 17/04/2013</p>					

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2b

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, abre un espacio para que se analice la situación en torno a las solicitudes de apoyo financiero.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que en varias ocasiones ha habido observaciones por parte de las visitas que han realizado a diferentes lugares (esto lo conversó con el Dr. Jensen), quienes manifiestan que los viáticos de más de \$1.000 no están subiendo al Consejo Universitario; tal vez la Dra. Meoño tiene algún comentario. Sabe que ya lo han conversado varias veces, pero

quisiera que el Dr. Jensen diera una explicación sobre este punto, porque, efectivamente, no están subiendo a criterio de la Comisión de Política Académica.

LA DRA. RITA MEOÑO recuerda que en la reunión que sostuvieron en Rectoría el Ing. Mazón, el Dr. Jensen, la Sra. Gloria, el abogado y ella, uno de los puntos que llevaron de parte del Consejo Universitario fue la preocupación derivada de inquietudes de la comunidad universitaria (así fue como se enteraron), de que en algunos casos las aprobaciones por parte de Rectoría son por \$1.000, que es el monto máximo. Las personas llamaban preguntando, y revisando el artículo 3 del Reglamento, se plantea claramente que “corresponderá a la Rectoría, como autoridad superior administrativa, aprobar las solicitudes de apoyo financiero iguales o menores al monto máximo establecido, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en el artículo 9 de este Reglamento, y deberá elevar al Consejo Universitario, para su ratificación, aquellas que requieran levantamiento de requisito o cuyo monto sea superior al máximo fijado institucionalmente”.

Entonces, esa es la preocupación básica; independientemente del monto que apruebe la Rectoría, las solicitudes que sean mayores al monto máximo fijado (en este momento es de \$1.000) deben subir al Consejo Universitario. Recientemente en la visita que realizaron a la Escuela de Enfermería salió a relucir el tema, sin que lo preguntaran; de hecho, ya tenían la sospecha de que eso estuviera ocurriendo, de que no se estén elevando, porque están recibiendo en promedio uno o dos viáticos por semana, con lo cual es muy probable que solicitudes que sean mayores al monto de \$1.000 no estén llegando al Consejo. Consulta al Dr. Jensen sobre esta situación, porque creían que ese era un punto de los que se había conversado en esa reunión y que lo habían acordado.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que discutiendo entre los miembros del Consejo Universitario y analizando el artículo 3, es evidente que la aprobación de viáticos de más \$1.000 es un acto complejo que requiere ratificación y precisa de una aprobación previa de la Rectoría, no de un cambio en el monto de lo solicitado; es decir, desde su interpretación, si alguien solicita un monto mayor a \$1.000 y la Rectoría considera que no es procedente, lo que corresponde es denegarlo, no cambiarle el monto, porque se está cambiando la condición en que entra un viático, con lo cual queda dentro de su rango de competencia, pero modificando el monto; entonces, esa es su principal preocupación, puesto que precisa un paso previo de aprobación; posteriormente, requiere la aprobación del Consejo Universitario; es decir, es un acto complejo que posee dos etapas, pero no es procedente el cambio del monto para que quede dentro de las atribuciones de la Rectoría.

EL DR. HENNING JENSEN indica que todos saben que una de las intenciones de este nuevo reglamento fue acercarlo a lo establecido por la Ley N.º 3462, como está señalado en el artículo 1, el cual dice que el presente reglamento complementa lo establecido por esa Ley, la cual establece que son las autoridades administrativas superiores las que, en las diferentes instancias, otorgan los viáticos. En el caso que los ocupa, el Consejo Universitario tomó la decisión de hacer este procedimiento complejo, en los términos que ya lo han discutido; procedimiento complejo que requiere del concurso de dos voluntades.

Considera que el otorgamiento de estos apoyos para participar en eventos internacionales es un programa de suma importancia para la UCR, entre otras razones, porque posee la finalidad de permitir el intercambio de experiencias académicas en el ámbito internacional y la actualización académica, científica y profesional. Comenta que no conoce de muchas universidades en el mundo que tengan este tipo de programa, es algo, realmente, particular, digno de desarrollar,

defender y apoyar; en muchas otras universidades, los miembros de las respectivas comunidades académicas pueden realizar visitas a congresos solo si tienen grants externos, no es algo que sea regular u ordinario de las políticas institucionales; eso es verdaderamente muy bueno y deben hacer lo posible porque ese proceso complejo sea lo más fluido posible.

Cree que, a lo largo de los años, ha sido, efectivamente, un proceso fluido; sin embargo, están ante la circunstancia de tener criterios diferentes en algunos aspectos, además de tener conversaciones que les permitan armonizar los diferentes criterios. Considera que sí requieren de aclaraciones formales con respecto a algunos elementos del Reglamento en cuestión.

Solicita al Consejo Universitario que realice aclaraciones formales, porque poseen diferencias interpretativas. Las normas siempre estarán sometidas a un proceso de hermenéutica jurídica, pero deben procurar que las normas sean lo más prístinas posibles. Dada la experiencia en la que están, es evidente que no han logrado ese nivel de claridad o de naturaleza inequívoca en el texto de la norma.

Enfatiza en que requiere, por parte del Consejo Universitario, una interpretación auténtica de los artículos 3 y 19. Aclara que no es inexistencia de voluntad por parte de la Rectoría para proceder como ahora lo han indicado la Dra. Meoño y la M.Sc. Rodríguez, sino que interpretaron que la norma se los impide; por eso solicita una aclaración formal, basada en los procesos propios de una aclaración; es decir, un acuerdo del Consejo Universitario. A esto, normalmente se le llama una interpretación auténtica, la cual lleva un procedimiento ya establecido.

Informa que existe otra divergencia en la interpretación, que el día de ayer conversaban, sobre el artículo 20, el cual dice "(...) podrán participar en una actividad hasta dos personas de una unidad académica o administrativa, con el monto máximo de apoyo financiero, siempre y cuando su participación sea activa (...)". A criterio personal, la frase "monto máximo de apoyo financiero" lo interpreta de conformidad con el artículo 18, el cual indica que el Consejo Universitario determinará con recomendación del rector o la rectora, y la situación presupuestaria, el monto máximo.

Comenta que el día de ayer tuvo una conversación con el Ing. Mazón, en la cual manifestaron interpretaciones diferentes; la diferencia consiste en que está su posición que acaba de explicar (interpretar esa expresión según el artículo 18) y la posición del Ing. Mazón, que lo interpreta como el monto máximo de apoyo financiero que es requerido para participar en esa actividad; por lo tanto, las diferencias son muy importantes, porque, según su interpretación, en ese caso, serían \$1.000, y según la interpretación del Ing. Mazón, si dos personas viajan a Singapur y lo que se requiere para llegar ahí es el monto máximo de \$3.500 o \$4.000 dólares, entonces, se aplicaría este otro criterio.

Además, solicita una interpretación del artículo 20. Con lo cual espera, junto con las interpretaciones de los artículos 3 y 19 (están interconexos), les ayuden a proceder de una manera más armoniosa; sin embargo, continúa preocupado por la naturaleza compleja del acto. Considera, en virtud de la experiencia, que las cosas se facilitan más si el acto es simple y no complejo; entonces, sometería a consideración del Consejo Universitario la necesidad de revisar esa característica, ya sea que se resuelva de una manera o la otra, pero considera que no favorece los procesos de decisión el que los actos sean complejos.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que su observación respecto al artículo 20, es que \$1.000 normalmente no son suficientes para que dos personas que presentarán ponencia y demás puedan asistir a alguna determinada actividad; ciertamente, existen actividades que pueden ser muy onerosas, pero lo que dice es hasta ese monto, no dice que necesariamente haya que aprobarlo todo; por eso, cree que el artículo 20 deberían interpretarlo así, porque si no estarían inhibiendo la participación de muchas personas en actividades que son de interés, tanto institucionales como para las mismas unidades académicas. Enfatiza en que interpreta el artículo en ese sentido: el monto máximo significa que el cálculo de gasto de viaje da un monto y ese sería el máximo; de ahí para abajo, obviamente, se puede aprobar menos.

EL DR. HENNING JENSEN reitera que toda norma está sujeta a interpretación, pero se puede formular de tal manera que la interpretación sea lo menos extensa posible, precisamente, en virtud de la claridad que se requiere de las normas, lo cual es una interpretación posible.

Da lectura al artículo 3 para resaltar cuál es la diferencia en la interpretación: “Corresponderá a la Rectoría, como autoridad superior administrativa, aprobar las solicitudes de apoyo financiero iguales o menores al monto máximo establecido, siempre que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 9 de este reglamento, y deberá elevar al Consejo Universitario, para su ratificación, aquellas que requieran levantamiento de requisitos o cuyo monto sea superior al máximo fijado institucionalmente. Una vez aprobadas y ratificadas, todas las solicitudes de apoyo financiero deben ser publicadas en *La Gaceta Universitaria*”.

Explica que la diferencia de interpretación radica en que la Rectoría considera que la segunda parte, o sea, la ratificación, el segundo elemento de este acto complejo, solo puede llevarse a cabo, si previamente se da una aprobación, pero en ese proceso de aprobación, la Rectoría debe evaluar la pertinencia, adecuación o corrección de las solicitudes; y también puede haber un cambio del monto, por supuesto, que no puede ser arbitrario, tiene que ser, al mismo tiempo, sustentado en la misma normativa; por ejemplo, es posible que la persona esté incluyendo uno o dos días más, pero en ese proceso de revisión, porque eso es lo que se le encomienda a la Rectoría (revisarlo para aprobarlo), puede haber alguna imprecisión. Reitera que esa revisión no puede, de ninguna manera, responder a criterios antojadizos.

Conoce de algunas de las situaciones que han sido motivo para establecer una queja; por ejemplo, una de esas quejas que el Consejo Universitario ha recibido en las visitas se trataba de una solicitud para ir a un congreso, en un país lejano, donde ambas solicitudes eran cercanas (cada una por \$4.000); entonces, aplican el artículo 20, según la interpretación que han hecho hasta el momento. Eran, más o menos, \$7.000 las dos juntas y aplicaron, más bien, con cierta flexibilidad, porque no aplicaron estrictamente lo que dice el artículo 20, que en ese caso indica que, según su criterio, hubieran sido \$1.000 para cada uno; pero aplicaron \$3.500 para una persona y \$1.000 para la otra; ahí, más bien, mostraron una aplicación diferenciada o flexible. Agrega que algo semejante sucedió en el caso de Enfermería, pero no importa lo que haya sido el caso particular, la Rectoría parte, precisamente, de lo que acaba de señalar, que se debe revisar la solicitud y, si es del caso, si hay razones para hacerlo (no de manera antojadiza), se varía el monto; sin embargo, se ha expresado que la Rectoría no debería variar el monto.

Entonces, por esa razón, solicita una interpretación auténtica, cree que es importante; esto lo ve reforzado por lo establecido en el artículo 19: “El Consejo Universitario podrá autorizar, en casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría, un apoyo financiero superior al máximo establecido”; entonces, aquí existe un margen de interpretación muy amplio y muy

calificado (no se dice calificado, sino muy calificado); está estableciendo (la normativa) un caso de excepcionalidad en el que actuaron con un carácter bastante liberal y abierto. Agrega que no suben solo los muy calificados. Estima importante establecer por lo menos un catálogo básico, no tiene que ser una cosa muy burocrática; es decir, una lista muy básica de criterios de calificación que sirva de orientación a la Rectoría para dar la debida justificación que se exige.

Señala que es ahí donde está la dificultad. Una interpretación auténtica ayudaría mucho para estos dos artículos y también para el artículo 20 con la frase “monto máximo de apoyo financiero”.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si hay observaciones. Inmediatamente, le cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO opina que el artículo 3 es muy claro cuando señala que son las solicitudes mayores al monto máximo establecido las que deben elevarse la Consejo Universitario. El artículo 3 no dice que sean las aprobaciones mayores a 1.000 dólares las que deban subir; y eso está bien claro. Cree que es lo que está ocurriendo y que, en el fondo, esa es la interpretación que está haciendo la Rectoría.

Manifiesta que el hecho de que la Rectoría reciba una solicitud mayor de 1.000 dólares no le quita la posibilidad de recomendar un monto inferior, y puede ser por diferentes razones, como decía el señor rector, entre ellas, razones presupuestarias; pero independientemente de que la Rectoría decida aprobar un monto distinto por las razones que sean muy válidas y justificadas, el artículo lo que dice es que la solicitud de apoyo financiero que exceda el tope debe subir al Consejo Universitario. Ahí es donde piensa que el acto complejo que se trata de colocar tiene la intencionalidad, precisamente, de que cuando eso ocurra se eviten –y en las propias palabras del señor rector– arbitrariedades o criterios antojadizos para la hora de aprobar, por lo que hay una segunda escala que revisa si efectivamente la solicitud original que era mayor a 1.000 dólares, procedía o no.

Indica que, independientemente de la solicitud que del señor rector, ya hay una interpretación en la Rectoría que está incumpliendo el artículo 3, porque ahí no dice que suban las aprobaciones mayores de 1.000 dólares, sino que suban las solicitudes mayores a 1.000 dólares.

En relación con el artículo 19, que dice que el Consejo Universitario podrá utilizar, en casos muy calificados, un apoyo superior al máximo establecido, considera que eso también se ha respetado muchísimo; de hecho, cuando suben solicitudes mayores de 1.000 dólares es porque la Rectoría tuvo criterio de elevarlas y lo justifica de alguna manera. Igualmente, en relación con el artículo 20, señala, con muchísimo respeto, que lo que ha habido es una práctica inconstante y diferencias, o eventos en que sí se les aprueban a dos personas que participan en un evento montos mayores a los 1.000 dólares. Puede ser que existan razones justificadas, pero ha habido situaciones en las que no ocurre lo mismo y en la que de plano se rechazan las solicitudes, aunque sean dos personas que van a un evento en participación activa.

Comenta que aunque el señor rector dice que los ejemplos no son importantes; estos son los que les permiten ver cómo se comporta la norma. No sabe a cuáles casos se refirió en los que se aprobó un apoyo de 3.000 y otro de 1.000 dólares, no lo recuerda, pero el caso concreto de la Escuela de Enfermería, las solicitudes ni siquiera llegaron al Consejo Universitario porque una fue aceptada y la otra fue rechazada. Era un evento muy importante, porque correspondía a

una capacitación para dos personas del Centro de Simulación de la Escuela de Enfermería, que es un espacio de lujo que tiene en este momento la Universidad.

Enfatiza que la preocupación de este Consejo no es entorpecer ni obstaculizar el proceso de aprobación de solicitudes, pero sí han captado situaciones en que, quizás sin intención, hay diferencias en el trato para las y los académicos (as) y eso es muy preocupante. Está segura de que el Reglamento requiere modificaciones, pero el que está vigente por lo menos garantiza procesos para lograr esa equidad que todas y todos están buscando y que no siempre se logra. No sabe si esa es la figura correcta de hacer una interpretación auténtica; se tendría que revisar, o quizás lo que esté ocurriendo es que hay cosas más sencillas para ponerse de acuerdo y no ha habido disposición para hacerlo. Cree que antes de proceder con interpretación auténtica, se deberían revisar los pasos previos, que es una mejor coordinación.

Agrega que en este Consejo, por ejemplo, la situación de hoy que era una solicitud del contralor, por un error se fue para la Oficina de Administración Financiera (OAF) sin la autorización del Consejo; esta oficina lo devuelve, y de Rectoría llaman inmediatamente para comunicar lo sucedido, aunque no la llaman a ella porque es una conversación entre secretarías. Por supuesto, no se va a oponer a que si ha habido solo una solicitud y se puede sacar en un momento, pues se pasa, porque siempre hay disposición para apoyar a las y a los académicos (as) que están participando en actividades importantes para la Universidad.

Estima que cuando hay que revisar situaciones como estas, no existe la misma disposición a la inversa, y no habla directamente del señor rector. Algunas personas que llaman para hacer consultas no reciben un trato adecuado, y eso es importante decirlo, porque, además, las personas se lo dan a conocer y están muy deseosas de que esto cambie para ver si en el Reglamento se logra mejorar ese tipo de cosas que están ocurriendo.

Reitera la disposición de la Comisión de Política Académica para incorporar, si así lo desean, al equipo de Rectoría en la reflexión que van a hacer sobre el Reglamento, con el fin de mejorar los procesos que tienen que ver con gestión más que con interpretación.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone que no solo en viáticos, sino en todo en la Institución los procesos deberían ser más simples y en eso coincide. Recuerda que la Oficina Jurídica no ha recomendado la figura de esta interpretación auténtica, sino la modificación reglamentaria, en caso de que así proceda; le parece que lo conveniente sería que la Rectoría eleve formal y motivadamente la solicitud de interpretación auténtica o modificaciones reglamentarias, si se estudian, y después se le dará las respuestas correspondientes. Cree que eso sería lo que procede.

EL ING. ISMAEL MAZÓN opina que lo importante es seguir en comunicación y tratar de aclarar estas dudas, porque, efectivamente, sí hay vacíos dentro del Reglamento, y se van a corregir. Lo que sí se debe tener claro siempre es que no deben dificultar la participación de docentes en el exterior, sino buscar la mejor manera de ponerse de acuerdo para que esa falta de no aprobación no perjudique la actividad académica.

Considera que esta actividad de vínculo internacional de que las y los docentes presenten los resultados de su investigación, es de suma transcendencia para la Universidad de Costa Rica y el país; además, el apoyo financiero a funcionarios es un espacio que tiene esta Institución que muchas otras universidades no lo tienen y, precisamente, el trámite debería realizarse en una forma más eficiente y expedita posible para los docentes. Exterioriza que cuanto más comunicación exista, es mejor, además de que hay que revisar el Reglamento; la Dra. Rita Meoño lo ha venido haciendo, y si hay vacíos, corregirlos. Insta a seguir por ese camino.

ARTÍCULO 3

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de convocatoria al Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario 2013” (PD-13-04-022).

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece en el artículo 5, inciso d), que uno de los propósitos de esta casa de estudios es: Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.*
2. Es una tradición en la Universidad de Costa Rica convocar cada año al *Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario*. Este certamen tiene sus orígenes en 1984, cuando el Consejo Universitario decidió convocar anualmente al certamen de pintura “Paisaje Universitario”, con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica y con el fin de estimular la creatividad artística de la población estudiantil de esta casa de estudios (sesión N.º 3061-18, del 17 de febrero de 1984).
3. Tanto el nombre de este concurso, así como las bases, se han venido modificando y actualizando con el propósito de motivar y ampliar la participación de estudiantes en este certamen.
4. Al Consejo Universitario le corresponde aprobar la convocatoria, el tema y las bases de este concurso de artes, además de designar a las dos personas representantes de este Órgano Colegiado que formarán parte del jurado calificador.
5. Por tratarse de un certamen estudiantil, se busca la participación de estudiantes de pregrado, de grado y de posgrado.

ACUERDA:

1. Convocar al Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2013, con el siguiente tema: _____
2. Designar a _____ y _____, miembros del Consejo Universitario, como parte del jurado calificador.
3. Encargar a la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, lo siguiente:
 - a. El diseño, la impresión y la distribución del afiche, con los datos más importantes de esta convocatoria.
 - b. Coordinar con la Oficina de Divulgación e Información para que se publique y divulgue esta convocatoria en los medios de comunicación correspondientes.
4. Establecer como bases del certamen las siguientes:

BASES DEL CERTAMEN

I- REQUISITOS DE LAS OBRAS

Tema: _____

- a. Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de artes visuales bidimensionales tales como: grabado, fotografía, dibujo, pintura, papel hecho a mano, collage, relieves y ensambles de diversos materiales y técnica mixta (que no superen 15 cm de profundidad), e impresión digital.
- b. Dimensiones: Las obras no deben superar los 75 centímetros por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera).

Número de obras: Cada participante podrá enviar un máximo de dos obras inéditas, firmadas y fechadas.

- c. Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. El enmarcado no es obligatorio.
- d. Las obras participantes deben ser realizadas exclusivamente para participar en el certamen.
- f. Cada trabajo debe acompañarse con una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual se indiquen los siguientes datos:
 - Nombre completo del autor o la autora
 - Nombre de la obra
 - Técnica utilizada y soporte
 - Dimensiones de la obra con marco y sin este (en centímetros)
 - Fecha de creación

II- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica de pregrado, grado o posgrado y estar activo durante el año lectivo 2013.

III- PREMIOS

Se darán los siguientes premios de adquisición:

Primer premio	¢600.000,00
Segundo premio	¢500.000,00
Tercer premio	¢450.000,00

Se otorgarán dos menciones de honor.

La Universidad de Costa Rica podrá hacer uso de las obras premiadas, con fines de divulgación y promoción.

La entrega de los premios se realizará en la sesión solemne que organizará el Consejo Universitario en el mes de agosto, con motivo de la celebración del septuagésimo tercer aniversario de la Universidad de Costa Rica.

La Institución asumirá el costo de los enmarcados de las obras premiadas y estas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica.

IV- JURADO

- a. El jurado calificador estará integrado por dos miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil; la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, quien coordina el jurado; la persona que ocupa la Curaduría de la Galería de la Facultad de Bellas Artes y un docente o una docente de la comunidad universitaria, cuya designación le corresponde a la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas.
- b. El jurado se reunirá en la Escuela de Artes Plásticas el día 16 de agosto de 2013, a las 3:00 p. m., para llevar a cabo la selección de las obras y levantar el acta respectiva.
- c. El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo del jurado calificador será inapelable.
- d. El jurado podrá sugerir al Consejo Universitario, si es necesario, la incorporación de cambios en las bases del certamen del siguiente año.

V- EXPOSICIÓN

La persona que ocupa la Curaduría de la Facultad de Bellas Artes seleccionará un máximo de 25 obras para que sean expuestas, según lo disponga la Escuela de Artes Plásticas.

VI- CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

A las y los estudiantes cuyas obras sean seleccionadas para la exposición, se les dará un certificado de participación emitido por el Consejo Universitario.

VII- CATÁLOGO

La Escuela de Artes Plásticas diseñará un catálogo en el que se publicarán las obras premiadas y las menciones de honor. Dicho catálogo se editará en el Sistema Editorial de Difusión de la Investigación (SIEDIN) y será financiado por el Consejo Universitario.

VIII. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán entregarse entre el 1 de julio y el 13 de agosto de 2013, en la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o en las Direcciones de las Sedes Regionales y de los Recintos de la Universidad de Costa Rica. A cada participante se le dará un comprobante en el que se hace constar que entregó las obras para participar en este certamen y en el momento de la entrega debe firmar un documento en el que acepta las bases de este concurso.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que tocaría definir los participantes, la temática del certamen y los miembros de este Consejo que van a participar y si están de acuerdo con las bases del certamen, por lo que escucha sugerencias.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone que sea la Srta. Yuliana Quesada como estudiante y al Dr. Ángel Ocampo pues en otros momentos lo ha venido haciendo muy bien.

EL ING. ISMAEL MAZÓN le pregunta a la Srta. Yuliana Quesada si acepta la propuesta.

LA SRTA. YULIANA QUESADA responde que sí acepta.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta al Dr. Ángel Ocampo si acepta la propuesta.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO responde que sí, y agradece al Dr. José Ángel Vargas su comentario.

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa que los dos miembros serían la Srta. Yuliana Quesada y el Dr. Ángel Ocampo. Pregunta sobre la temática.

*****A las nueve horas y treinta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para definir el tema.*

*A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que después de una larga discusión, el tema que se propone es “Desigualdad, inequidad y protesta ciudadana”; en cuanto a las bases del certamen, pregunta a los miembros si están de acuerdo.

Seguidamente, da lectura al acuerdo con las modificaciones recomendadas.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece en el artículo 5, inciso d), que uno de los propósitos de esta casa de estudios es: *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.***
2. **Es una tradición en la Universidad de Costa Rica convocar cada año al *Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario*. Este certamen tiene sus orígenes en 1984, cuando el Consejo Universitario decidió convocar anualmente al certamen de pintura “Paisaje Universitario”, con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica y con el fin de estimular la creatividad artística de la población estudiantil de esta casa de estudios (sesión N.º 3061-18, del 17 de febrero de 1984).**
3. **Tanto el nombre de este concurso, así como las bases, se han venido modificando y actualizando con el propósito de motivar y ampliar la participación de estudiantes en este certamen.**
4. **Al Consejo Universitario le corresponde aprobar la convocatoria, el tema y las bases de este concurso de artes, además de designar a las dos personas representantes de este Órgano Colegiado que formarán parte del jurado calificador.**
5. **Por tratarse de un certamen estudiantil, se busca la participación de estudiantes de pregrado, de grado y de posgrado.**

ACUERDA:

1. **Convocar al *Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2013*, con el siguiente tema: “Desigualdad, inequidad y protesta ciudadana”.**
2. **Designar a la Srta. Yuliana Quesada Quesada y Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembros del Consejo Universitario, como parte del jurado calificador.**
3. **Encargar a la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, lo siguiente:**
4. **El diseño, la impresión y la distribución del afiche, con los datos más importantes de esta convocatoria.**
5. **Coordinar con la Oficina de Divulgación e Información para que se publique y divulgue esta convocatoria en los medios de comunicación correspondientes.**

6. Establecer como bases del certamen las siguientes:

BASES DEL CERTAMEN

I- REQUISITOS DE LAS OBRAS

Tema: Desigualdad, inequidad y protesta ciudadana

- a. **Técnicas aceptadas:** Todas las manifestaciones de artes visuales bidimensionales tales como: grabado, fotografía, dibujo, pintura, papel hecho a mano, *collage*, relieves y ensambles de diversos materiales y técnica mixta (que no superen 15 cm de profundidad), e impresión digital.
- b. **Dimensiones:** Las obras no deben superar los 75 centímetros por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera).
- c. **Número de obras:** Cada participante podrá enviar un máximo de dos obras inéditas, firmadas y fechadas.
- d. **Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. El enmarcado no es obligatorio.**
- e. **Las obras participantes deben ser realizadas exclusivamente para participar en el certamen.**
- f. **Cada trabajo debe acompañarse con una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual se indiquen los siguientes datos:**
 - Nombre completo del autor o la autora
 - Nombre de la obra
 - Técnica utilizada y soporte
 - Dimensiones de la obra con marco y sin este (en centímetros)
 - Fecha de creación

II- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica de pregrado, grado o posgrado y estar activo durante el año lectivo 2013.

III- PREMIOS

Se darán los siguientes premios de adquisición:

Primer premio ₡600.000,00
 Segundo premio ₡500.000,00
 Tercer premio ₡450.000,00
 Se otorgarán dos menciones de honor.

La Universidad de Costa Rica podrá hacer uso de las obras premiadas, con fines de divulgación y promoción.

La entrega de los premios se realizará en la sesión solemne que organizará el Consejo Universitario en el mes de agosto, con motivo de la celebración del septuagésimo tercer aniversario de la Universidad de Costa Rica.

La Institución asumirá el costo de los enmarcados de las obras premiadas y estas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica.

IV- JURADO

- a. El jurado calificador estará integrado por dos miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil; la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, quien coordina el jurado; la persona que ocupa la Curaduría de la Galería de la Facultad de Bellas Artes y un docente o una docente de la comunidad universitaria, cuya designación le corresponde a la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas.
- b. El jurado se reunirá en la Escuela de Artes Plásticas el día 16 de agosto de 2013, a las 3:00 p. m., para llevar a cabo la selección de las obras y levantar el acta respectiva.
- c. El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras

- presentadas no reúnen los requisitos. El fallo del jurado calificador será inapelable.
- d. El jurado podrá sugerir al Consejo Universitario, si es necesario, la incorporación de cambios en las bases del certamen del siguiente año.

V- EXPOSICIÓN

La persona que ocupa la Curaduría de la Facultad de Bellas Artes seleccionará un máximo de 25 obras para que sean expuestas, según lo disponga la Escuela de Artes Plásticas.

VI- CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

A las y los estudiantes cuyas obras sean seleccionadas para la exposición, se les dará un certificado de participación emitido por el Consejo Universitario.

VII- CATÁLOGO

La Escuela de Artes Plásticas diseñará un catálogo en el que se publicarán las obras premiadas y las menciones de honor. Dicho catálogo se editará en el Sistema Editorial de Difusión de la Investigación (SIEDIN) y será financiado por el Consejo Universitario.

VIII. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán entregarse entre el 1.º de julio y el 13 de agosto de 2013, en la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o en las Direcciones de las Sedes Regionales y de los Recintos de la Universidad de Costa Rica. A cada participante se le dará un comprobante en el que se hace constar que entregó las obras para participar en este certamen y en el momento de la entrega debe firmar un documento en el que acepta las bases de este concurso.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-13-004, sobre la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”, modificación unilateral del contrato de acuerdo con el artículo 200 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que el dictamen ya había sido expuesto en otro momento y para atender un acuerdo del plenario en ese sentido, se trae nuevamente viendo ese resultado, se trata de una solicitud que se le realizó a la Rectoría para que procediera a sanear el acto, que de manera precisa se indicaba que las obras se habían iniciado sin la debida autorización del Consejo Universitario.

Seguidamente, expone el dictamen con las modificaciones.

“ANTECEDENTES

1. Mediante solicitud de compra N.º 14913-2009 y su respectiva decisión inicial, del 6 de agosto de 2009, por un monto de ¢2.000.000.000,00, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) solicita la construcción de un edificio para albergar los laboratorios de Investigación en Fuerza y Seguridad Vial del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME).
2. El Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.º 5481, artículo 7, del 28 de setiembre del 2010 acordó adjudicar la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR” a la empresa P y P Construcciones, S. A., cédula jurídica N.º 3-101-083969, por un monto total de ¢1.700.000.000,00, incluidos los imprevistos de diseño y laboratorio de materiales.
3. La OEPI le solicita a la Oficina de Suministros (OSUM), con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la

- aprobación de modificación del contrato, con variantes principalmente en el rubro de diseño eléctrico (oficio OEPI-758-2011, del 15 de junio del 2011).
4. La Oficina de Suministros, mediante el oficio OS-3122-2011, del 5 de julio del 2011, le señala a la OEPI los requisitos que debe remitir para proceder a la ampliación de la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ. La OEPI recibe este oficio el 6 de julio de 2011.
 5. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante el oficio OEPI-652-2012, del 30 de mayo de 2012, le indica a la Oficina de Suministros que debido a los imprevistos durante la ejecución de la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ, se hace necesaria la modificación del contrato.
 6. La Oficina de Suministros, en atención al oficio OEPI-652-2012, del 30 de mayo de 2012, señala que para aprobar la modificación del contrato se debe contar con la reserva presupuestaria, así como con la propuesta económica adicional firmada por el o los personeros de la empresa (oficio OS-3319-2012, del 11 de julio de 2012).
 7. El 13 de agosto del 2012, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante el oficio OEPI-1052-2012, da respuesta al oficio OS-3319-2012 y señala que existe el presupuesto disponible para cancelar los trabajos adicionales; asimismo, anexa la propuesta económica debidamente firmada por el contratista.
 8. El 5 de noviembre de 2012, la Comisión de Licitaciones acuerda recomendar la resolución de pago N.º 05-2012, correspondiente a los trabajos adicionales de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ.
 9. La Oficina de Suministros mediante el oficio OS-5467-2012, del 6 de noviembre de 2012, le solicita el criterio a la Oficina Jurídica con respecto a la recomendación de resolución de pago N.º 05-2012.
 10. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la recomendación de resolución de pago N.º 05-2012 correspondiente a la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR” (oficio OJ-1293-2012, del 14 de diciembre de 2012).
 11. La Oficina de Suministros le solicita a la Oficina de Contraloría Universitaria el visto bueno de la recomendación de resolución de pago N.º 05-2012 (oficio OS-150-2013, del 16 de enero del 2013).
 12. El 4 de febrero de 2013, la Comisión de Licitaciones acuerda recomendar la modificación unilateral del contrato N.º UADQ 29-2013, de acuerdo con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ.
 13. La Oficina de Suministros, en adición al oficio OS-150-2013, del 16 de enero del 2013, le solicita a la Oficina de Contraloría Universitaria el visto bueno de la recomendación de modificación unilateral del contrato N.º UADQ 29-2013, de acuerdo con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ (oficio OS-428-2013, del 6 de febrero del 2013).
 14. La Oficina de Contraloría Universitaria le solicita a la Oficina Jurídica que revise la recomendación de modificación unilateral del contrato N.º UADQ 29-2013, para posteriormente poder emitir su criterio con respecto al tema (oficio OCU-044-2013, del 7 de febrero de 2013).
 15. La Oficina Jurídica emite su criterio con respecto a la modificación unilateral del contrato N.º UADQ 29-2013, mediante el oficio OJ-0120-2013, del 8 de febrero de 2013.
 16. El 12 de febrero del 2013, en oficio OCU-R-016-2013, la Oficina de Contraloría Universitaria se manifiesta con respecto a la modificación unilateral del contrato N.º UADQ 29-2013, de acuerdo con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ.
 17. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la recomendación de modificación unilateral del contrato N.º UADQ-29-2013, de acuerdo con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR” (oficio R-1012-2013, del 15 de febrero de 2013).
 18. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (oficio CAP-P-13-003, del 19 de febrero de 2013).

19. El lunes 25 de febrero de 2013, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió para analizar la Licitación pública citada, y contó con la participación de las siguientes personas:

Persona	Cargo
M.L.E Juan Marcos Delgado Zumbado	jefe, Oficina de Suministros
Licda. Laura Ramírez Herrera, MBA	asesora legal, Oficina de Suministros
Ing. Alejandro Navas Carro, M.Sc	director, LANAMME
Ing. Luis Guillermo Loría Salazar, MSc	coordinador del programa de infraestructura del transporte (PITRA), LANAMME
Ing. José Pablo Aguiar Moya, Ph.D	Coordinador de la unidad de materiales y pavimentos del PITRA, LANAMME
Ing. Ligia Bartles Madrigal	ingeniera, OEPI
M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada	asesora legal, Oficina Jurídica

20. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5708, artículo 3, del 21 de marzo de 2013 analizó la Licitación pública en referencia y acordó:

“Solicitar a la Rectoría que explique las razones por las cuales la ejecución de la ampliación de la Licitación N.º 2010-LN-000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR se inició sin la aprobación del Consejo Universitario y proceda al saneamiento del acto, e informe al Consejo Universitario a más tardar el 3 de abril de 2013”.

21. La Rectoría, mediante los oficios R-2213-2013 y R-2417-2013, del 8 y 12 de abril de 2013, respectivamente, atiende el acuerdo tomado en la sesión N.º 5708, artículo 3, del 21 de marzo de 2013.

ANÁLISIS

1. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Mediante el oficio OEPI-758-2011, del 15 de junio de 2011, el Arq. Asdrúbal Segura Amador, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, y el Ing. Alejandro Navas Carro, director del LANAMME¹, le solicitan a la Oficina de Suministros, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la aprobación de la modificación de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”, principalmente en el rubro de diseño eléctrico, debido a que cuando se elaboraron los planos del edificio, no hubo financiamiento para el Laboratorio de Fuego, y tampoco estaba contemplado en el diseño del edificio la adquisición del HVS, simulador de vehículos pesados Mark VI de Dynatest/CSIR.

Ante esta solicitud, la Oficina de Suministros, con base en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, le señala a la OEPI los elementos que debe contener la solicitud de modificación, (oficio OS-3122-2011, del 5 de julio de 2011):

(...) 1. Debe quedar claro que esta ampliación es sobre aspectos iguales o similares a los adjudicados, de manera tal que no alteremos la naturaleza del contrato inicial.

2. Se requiere de una cotización de la empresa sobre los trabajos adicionales que se requieren de manera tal que nos permita tener certeza sobre el monto de la modificación del contrato.

3. La razón por la cual solamente esta empresa permite la satisfacción de la necesidad de la mejor manera.

¹ Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales

4. Una ampliación sobre la imprevisibilidad de los trabajos en el momento de la contratación, en los puntos señalados a continuación:

- a) De dónde sale el financiamiento de las modificaciones y razón por la cual no era posible considerarlo en la contratación inicial.
- b) Cómo influye la adquisición del simulador de vehículos pesados en la contratación inicial.
- c) Cuáles son los requisitos técnicos adicionales y las modificaciones necesarias en los trabajos contratados originalmente.

En atención a lo anterior, el Arq. Agustín Mourelo García, director de la OEPI y el Ing. Alejandro Navas Carro, director de LANAMME, mediante el oficio OEPI -652-2012, del 30 de mayo del 2012, le señalan a la Oficina de Suministros que debido a los imprevistos durante la ejecución de la obra, se hace necesaria la modificación del contrato de la Licitación en análisis. Destacan los siguientes elementos:

(...) Se hace necesaria la modificación del contrato de la Licitación Pública 2012LN-000005-UAdq a la empresa P y P Construcciones S.A., en lo correspondiente a:

- a) Reforzamiento de muros y gaviones colindantes con la calle interna de los laboratorios.
- b) Aislamiento acústico de las oficinas ubicadas en el sector de pruebas de asfaltos.
- c) Adecuación eléctrica del laboratorio a nuevo voltaje y colocación de planta de emergencia adicional (...).

(...) Esta modificación del diseño original del Laboratorio de Fuerza y Seguridad Vial del LANAMME UCR, fue motivada principalmente por el surgimiento de nuevas necesidades en las actividades que se desarrollan en investigación de alta tecnología como parte de las tareas encomendadas en el "Programa para garantizar la calidad de la red vial nacional"(...)

(...) Así las cosas y en razón de no entorpecer la prestación del servicio público, se tomó la decisión de proceder con la incorporación de las modificaciones en la construcción, ya que se cuenta con el contenido económico para realizarlas siempre dentro del financiamiento proveniente de la Ley 8114 (...).

(...) esta modificación se debe principalmente a los ajustes que se deben hacer a la obra debido a la compra del equipo denominado HVS, simulador de vehículos pesados (...)

(...) Es importante indicar que se toma la decisión de no interrumpir o detener la obra mientras se hacían las adaptaciones a los planos originales debido a los inconvenientes que esto implicaría, tales como el pago de una indemnización a la empresa adjudicataria por conceptos de tiempos perdidos y mayor pago de reajustes. La otra opción era rescindir el contrato que tampoco se consideró beneficiosa para la Universidad, debido a las implicaciones legales y económicas que esto significa para la Institución, además de los atrasos en la entrega del edificio terminado (...).

(...) El monto ofertado por la empresa constructora para la realización de esta modificación, es de ₡158.321.769, 81(...) (...) El costo de esta modificación corresponde aproximadamente al 9,3% del monto del contrato (...).

(...) estas obras no pueden ser objeto de una contratación independiente, ya que no es conveniente para la Universidad concluir la totalidad de la obra eléctrica de los planos originales y luego demolerla, lo mismo que las paredes, pisos o muros en los que estas están colocadas, para nuevamente invertir dinero en la construcción de obra eléctrica de acuerdo a los nuevos requerimientos, pudiendo con el contrato actual dejar las mejoras ejecutadas, sin alterar la uniformidad, la secuencia y la coordinación del proyecto (...).

(...) Por lo anterior y con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa del artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se solicita su análisis para la correspondiente aprobación por parte de las Autoridades Universitarias pertinentes para la modificación al contrato con la empresa P y P Construcciones S.A, el cual amplía el contrato en un porcentaje del 9,3% del monto adjudicado (...).

Ante esta solicitud, la Oficina de Suministros, mediante el oficio OS-3319-2012, del 11 de julio del 2012, le expone las siguientes observaciones a la OEPI:

- Con respecto al presupuesto disponible para cancelar los trabajos adicionales, no aporta la reserva presupuestaria para hacerle frente a esta erogación, por lo que la modificación se puede aprobar hasta que cuente con los recursos económicos.
- En cuanto a la propuesta económica, no se evidencia que esté firmada por el o los personeros de la empresa, lo cual es un requisito.

Adicionalmente, la Oficina de Suministros resalta (...) según se desprende del oficio OEPI-652-2012, los trabajos objeto de la solicitud de ampliación ya se ha ejecutado, cuando dicha solicitud está sujeta a los parámetros y condiciones establecidas por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, además de tener que ser aprobada por el Consejo Universitario (...)

En atención a las observaciones hechas por la Oficina de Suministros, la OEPI expresa que existe el presupuesto disponible y anexa la propuesta económica firmada; además, indica que la obra se encuentra en ejecución (oficio OEPI-1052-2012, del 13 de agosto del 2012).

2. PRIMERA RECOMENDACIÓN

La Comisión de Licitaciones recomienda la resolución de pago N.º 05-2012, del 31 de octubre del 2012, correspondiente a los trabajos adicionales en la licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ “Laboratorio de Investigación en Fuerza y Seguridad Vial para el LANAMME-UCR”. De acuerdo con lo señalado en esta recomendación, se considera que:

(...)

1. *El Consejo Universitario en sesión No. 5481 del 28 de setiembre del 2010, adjudicó la Licitación Pública N.º. 2010LN-000005-UADQ “LABORATORIO DE INVESTIGACION EN FUERZA Y SEGURIDAD VIAL PARA EL LANAMME-UCR”, por un monto de ₡1.700.000.000,00 con imprevistos de diseño y laboratorio de materiales incluidos.*
2. *En la oferta original que presenta P Y P CONSTRUCCIONES, S.A. para la Licitación Pública 2010LN-000005-UADQ, establece la utilidad para el proyecto en 7%.*
3. *La relación contractual entre la Administración y el Contratista ya ha sido perfeccionada, la adjudicación quedó en firme el 27 de octubre del 2010, la empresa adjudicada depositó la Garantía de Cumplimiento, según recibo N.º 0006144, se emitió el refrendo contralor en oficio 02932 (DCA-0847) del 29 de marzo del 2011 y se confeccionó la orden de compra N.º 179641.*
4. *Durante la ejecución del contrato se observa la necesidad de modificar el contrato por una serie de imprevistos que no se contemplan en la contratación (...)*
5. *(...)En oficio OS-3319-2012 del 11 de julio del 2012, emitido por la Oficina de Suministros, se manifiesta: “1. Sobre el presupuesto disponible para cancelar los trabajos adicionales se señala en el oficio OEPI-652-2012, que los trabajos adicionales ascienden a la suma de ₡158.321.796, 81, sin embargo no aporta reserva presupuestaria (...) (...) 2. Sobre los documentos adjuntos aportados con detalle del presupuesto y trabajos adicionales: en ocasiones anteriores, esta Oficina ha sido clara al indicar que cualquier propuesta económica para trabajos adicionales debe venir firmada por el o los personeros de la empresa condición que no se observa en los documentos adjuntos al oficio. Es importante indicar que según se desprende del oficio OEPI-652-2012, los trabajos objeto de la solicitud de ampliación ya se han ejecutado (...)*
6. *(...)Con oficio OEPI-1052-2012 del 13 de agosto del 2012, emitido por la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, se remite la propuesta económica de la empresa P Y P CONSTRUCCIONES, S.A. e indica: 1. Existe el presupuesto disponible para cancelar los trabajos adicionales (...)*
7. *(...)Según se observa en el reporte de la Oficina de Administración Financiera, que se adjunta al oficio OEPI-1052-2012, los recursos disponibles se encuentran parcialmente en la Orden de Compra de Reserva N.º 175313.*
8. *De acuerdo con el oficio OEPI-1185-2012 del 18 de setiembre del 2012, emitido por la Oficina Ejecutora del*

Plan de Inversiones, la fecha de entrega actualizada del proyecto es el 1 de noviembre del 2012.

9. *El faltante de los recursos presupuestarios, se encuentran en el pase adicional N.º 2012-3810 (GECO), el cual fue aprobado el 12 de octubre del 2012.*

SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO

(...)En este caso particular nos encontramos ante lo que la doctrina en contratación administrativa denomina como una contratación irregular, lo anterior considerando que las modificaciones a las obras se realizaron antes de ser aprobadas por el órgano universitario correspondiente y han ocasionado costos adicionales a los originalmente contratados (...).

(...)En una contratación de este tipo, existe por parte de la Administración la obligación de indemnizar (no entendida esta como un pago) la prestación efectiva de esos servicios bienes de los cuales se benefició, para no incurrir en un enriquecimiento sin causa en perjuicio del administrado, pero sin reconocerle el pago del lucro a la prestataria, pues no nos encontramos de frente a una relación surgida al amparo del contrato originalmente establecido entre las partes interesadas.

De tal suerte que ante una contratación de esa naturaleza se derivan dos consecuencias inmediatas: en primer término el desarrollo de procedimientos tendientes a determinar las razones de la actuación así como los responsables y en segundo lugar la no procedencia del pago al particular, lo cual no impide una indemnización a favor del contratista irregular (...).

(...)En el caso que nos ocupa es clara la oferta original de la empresa P Y P CONSTRUCCIONES, S.A., establece en un 7,00% la utilidad de la propuesta económica por ella presentada para el proyecto, misma que le fue adjudicada. Siendo que el rebajo que debe acreditarse al monto establecido para la ampliación es de 7% (...)

(...)Debiendo la Administración reconocer un monto de ¢147.239.245,20 por concepto de indemnización a la empresa P Y P CONSTRUCCIONES, S.A., por los trabajos no contratados durante la ejecución de la Licitación Pública 2010LN-000005-UADQ (...).

(...)Por lo antes expuesto, la Oficina de Suministros con base en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas supra, recomienda resolver de la siguiente manera:

- 1. Ordenar el pago de los servicios adicionales prestados por la empresa P Y P CONSTRUCCIONES, S.A., en la ejecución de la Licitación Pública 2010LN-000005-UADQ, por concepto de indemnización monto equivalente a un total de ¢147.239.245,20.*
- 2. Coordinar con las Unidades Administrativas el procedimiento establecido por la Ley de Contratación Administrativa para efectuar modificaciones y ampliaciones a los procedimientos de contratación, según los parámetros orgánicos de la Universidad de Costa Rica.*
- 3. Remitir el caso a la Vicerrectoría de Administración para gestionar las medidas disciplinarias correspondientes.*

CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Los recursos para financiar la resolución de pago N.º 05-2012 del 31 de octubre del 2012, para la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ son los siguientes:

NÚMERO DE SOLICITUD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RESERVADO
OCR 175313	590-312-1519-5-02-01-00	¢142.000.000,00	¢142.000.000,00
GECO-3810-2012	590-312-1519-5-02-01-00	¢16.000.000,00	¢16.000.000,00

TOTAL	€158.000.000,00	€158.000.000,00
--------------	------------------------	------------------------

2.1 CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA

Al respecto, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1293-2012, del 14 de diciembre de 2012, dictaminó:

(...)En el punto N.º 5, punto 2, se indica que: “según se desprende del oficio OEPI-652-2012, los trabajos objeto de la solicitud de ampliación ya se han ejecutado”; dicha afirmación no es clara, ya que podría llevar a interpretar que para ese momento las modificaciones habían sido ejecutadas y concluidas lo que es incorrecto, por lo que se recomienda que se modifique la frase de forma tal que se establezca que: “según se desprende del oficio OEPI-652-2012, los trabajos objeto de la solicitud de ampliación ya se habían comenzado a ejecutar”.

En el punto # 8, se establece que, de acuerdo con el oficio OEPI-1185-2012, la fecha de entrega actualizada del Proyecto es el 01 de noviembre de 2012, no obstante, mediante el oficio OEPI-1854-2012, de fecha 3 de diciembre de 2012, OEPI le comunicó a esta Asesoría que: “Al día de hoy, se encuentra ejecutada aproximadamente una 90% del total de la modificación, quedando pendientes las labores de acometida de alta tensión. / El proyecto tendrá la recepción definitiva el día 16 de enero de 2013”, por lo que lo establecido en este punto debe ser corregido.

*En el apartado titulado “**SOBRE EL FONDO DELASUNTO**”, párrafo primero, se establece que: “En este caso particular ante lo que la doctrina en contratación administrativa denomina como una contratación irregular, lo anterior considerando que las modificaciones a las obras se realizaron antes de ser aprobadas por el órgano universitario correspondiente”; no obstante, es recomendable que se valore nuevamente el criterio expuesto en ese párrafo no solo considerando las razones que motivaron la modificación del contrato y su ejecución antes de que la Administración emitiera la aprobación del acto², sino también determinando la fecha exacta en que se comenzaron a ejecutar dichas modificaciones, la fecha en que OEPI presentó el oficio OEPI-758-2011 y el trámite administrativo que la propia Oficina de Suministros le aplicó a dicho oficio, aspectos que deberán ser valorados de conformidad con los principios que regulan la contratación administrativa.*

Consecuentemente, si se llegara a determinar que el hecho de haber iniciado la ejecución de las modificaciones sin contar con la aprobación es un vicio subsanable, deberá gestionarse el trámite de aprobación en forma excepcional y con carácter de urgencia y también deberá ser modificado el resto del contenido del documento, pues no podría establecerse que existe una “contratación irregular” y tampoco podrían esos hechos atribuirsele como responsabilidad al contratista³ (...).

3. SEGUNDA RECOMENDACIÓN

La Comisión de Licitaciones, en atención al criterio emitido por la Oficina Jurídica en el oficio OJ-1293-2012, del 14 de diciembre de 2012 y considerando lo señalado en la recomendación de resolución de pago N.º 05-2012, del 31 de octubre del 2012, presenta los elementos más significativos que fundamentan la Recomendación de Modificación Unilateral del Contrato N.º UADQ 29-2013, de acuerdo con el artículo 200 del reglamento a la ley de contratación administrativa de la Licitación Pública N.º 2010LN-00005-UADQ “Laboratorio de Investigación en Fuerza y Seguridad Vial para el LANAMME-UCR”

(...)4. De acuerdo con el oficio OEPI-758-2011 del 15 de junio del 2011, emitido por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, se comunica a la Oficina de Suministros sobre la necesidad de realizar modificaciones al contrato con la empresa P Y P CONSTRUCCIONES, S.A., derivado de la Licitación Pública 2010LN-000005-UADQ titulada “Laboratorio de Investigación en Fuerza y Seguridad Vial para el LANAMME-UCR”; sin

² Sobre este particular OEPI manifestó que: “se toma la decisión de no interrumpir o detener la obra, mientras se hacían las adaptaciones a los planos originales debido a los inconvenientes que esto implicaría, tales como el pago de una indemnización a la empresa adjudicataria por concepto de tiempos perdidos y mayor pago de reajustes. La otra opción era rescindir el contrato que tampoco se consideró beneficiosa para la Universidad, debido a las implicaciones legales y económicas que esto significa para la Institución, además de los atrasos en la entrega del edificio terminado.”—OEPI-1854-2012—

³ La negrita no es original del documento

embargo, no se aporta documentación de respaldo, cotizaciones, presupuesto disponible ni estimaciones sobre la modificación (...).

(...) 5. Durante la ejecución del contrato se observa la necesidad de modificar el contrato por una serie de imprevistos que no se contemplan en la contratación (...) (oficio OEPI-652-2012 del 30 de mayo del 2012).

(...)8. Según se observa en el reporte de la Oficina de Administración Financiera, que se adjunta al oficio OEPI-1052-2012, los recursos disponibles se encuentran parcialmente en la Orden de Compra de Reserva No. 175313 (...).

(...)10. El faltante de los recursos presupuestarios, se encuentran en la solicitud de contratación No. 2012-3810 (GECO), el cual fue aprobado el 12 de octubre del 2012.

11. El aumento del objeto, no cambia su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto, debido a que se trata del mismo bien.

12. La modificación no excede el 50% del monto del contrato original.

13. Es la mejor manera de satisfacer el interés público.

14. La suma de la contratación original y el incremento adicional, no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

15. Existen los recursos para financiar la presente contratación según el siguiente detalle:

N.º Solicitud	Partida	Monto
OCR 175313	590-312-1519-5-02-01-00	¢142.000.000,00
GECO-3810-2012 (OCR 187856)	590-312-1519-5-02-01-00	¢16.000.000,00
Pase adicional 02-1519-2013	590-312-1519-5-02-01-00	¢400.000,00
Total		¢158.400.000,00

16. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al Consejo Universitario adjudicar la Modificación Unilateral de Contrato No. UADQ 29-2013, según el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de la Licitación Pública 2010LN-000005-UADQ titulada "Laboratorio de Investigación en Fuerza y Seguridad Vial para el LANAMME-UCR", de la siguiente manera:

Oferta	Descripción	Costo Total
P Y P CONTRUCCIONES, S.A.	a) Reforzamiento de muros y gaviones colindantes con la calle interna de los laboratorios. b) Aislamiento acústico de las oficinas ubicadas en el sector de pruebas de asfaltos. c) Adecuación eléctrica del laboratorio a nuevo voltaje y colocación de planta de emergencia adicional.	¢158.321.769,81

Todas las demás condiciones contractuales se mantienen invariables.

MONTO TOTAL RECOMENDADO ¢158.321.769,81 (Ciento cincuenta y ocho millones trescientos veintiún mil setecientos sesenta y nueve colones con ochenta y un céntimos)

3.1 CRITERIOS DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

- **CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA**

Al respecto, la Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-0120-2013, del 8 de febrero de 2013, dictaminó:

(...) me permito hacer referencia al oficio OS-150-2013, de fecha 16 de enero de 2013, visible en el folio 4688

de la presente contratación, en el cual la Oficina de Suministros hizo referencia al oficio OJ-612-2011, debido a que consideró que la situación planteada en dicho oficio presentaba una situación “similar” la de la Licitación Pública N°2010LN-000005-UADQ; ahora bien, la referencia a dicho oficio no aplica a la presente contratación, no solo porque los hechos presentes en ese caso presentan diferencias sustanciales a las de la Licitación Pública N°2010LN-000005-UADQ, sino también porque el contenido del artículo 200 posibilita que la modificación de los contratos antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo el cumplimiento de las reglas que ahí se establecen —las cuales se cumplen en la licitación N°2010LN-000005-UADQ—.

De esta forma, antes de hacer alusión a oficios relacionados con otros casos, es necesario que se analicen cuáles son las circunstancias y hechos que se presentaron en el caso concreto y cuál ha sido el proceder de la Administración. En el oficio OJ-1293-2012 se procuró hacer una síntesis de los aspectos más relevantes en torno a la modificación que se gestó en la Licitación Pública N°2010LN-000005-UADQ, por lo que se recomendó a la Oficina de Suministros que valorara nuevamente el criterio expuesto en el oficio OS-5467-2012, considerando, sobre todo, las razones que llevaron a la Administración a ejecutar la modificación del contrato (...)

(...) En cuanto al fondo de la presente consulta, le informo que en el punto #4 de los considerandos de la modificación, se observa un error en cuanto al número de folios en los que se ubica el oficio OEPI-758-2011, ya que se estableció que dicho oficio se localiza en los folios 5604-4617, cuando lo que correspondía era folio 4693, por lo que debe modificarse el documento en ese sentido. Salvo el aspecto anterior, el resto del contenido de la modificación unilateral de contrato N° UADQ-29-2013 de la Licitación Pública N°2010LN-000005-UADQ y de la recomendación de la Comisión de Licitaciones cumple con los requerimientos legales necesarios para su aprobación, por lo que el visto bueno de esta Asesoría queda sujeto a la corrección del error señalado.

- **CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA**

Por su parte, la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-016-2013, del 12 de febrero de 2013, expuso:

(...) A. Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales los aspectos que fundamentan la Recomendación de Modificación Unilateral del Contrato N.º UADQ-29-2013, y el cumplimiento de los requisitos que para estos casos establece el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, especialmente en cuanto a:

1. Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto (...). En el oficio OEPI-652-2012, se evidencia el cumplimiento de este punto.

(...) **2. Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares:** siendo la licitación original para la construcción de laboratorios de fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR, esta modificación pretende adecuar estas mismas instalaciones para el equipo que deberá instalarse ahí.

3. Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda: (...) el contrato original es por un monto de ₡1.700.000.000,00 y la modificación solicitada es por ₡158.400.000,00, lo cual corresponde a un 9,31% del contrato original.

(...) **4. Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto:** (...) la OEPI señala que la modificación del diseño original, se da debido a la adquisición posterior del equipo HVS, Simulador de Vehículos Pesados, ya que se requiere de espacio para su ubicación.

(...) **5. Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público:** justifica OEPI en el mismo oficio OEPI-652-2012 que interrumpir o detener la obra hubiese provocado inconvenientes (...)

(...) **6. Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado:** al ser la contratación original una Licitación Pública, se cumple con este requisito.

7. En caso de contratos de obra, podrán ser objeto de incremento solo aspectos que no sean susceptibles de una contratación independiente sin alterar, perjudicar o entorpecer la uniformidad, la secuencia, la coordinación y otros intereses igualmente importantes: (...) (...) no es conveniente para la Universidad concluir la totalidad de la obra eléctrica de los planos originales y luego demolerla, lo mismo que las paredes, pisos o muros en los que éstas están colocadas, para nuevamente invertir dinero en la construcción de obra eléctrica de acuerdo con los nuevos requerimientos. (oficio OEPI-652-2012, del 30 de mayo de 2012).

(...) **8. La Administración deberá revisar el monto de las garantías rendidas a efecto de disponer cualquier ajuste que resulte pertinente:** dicho requisito fue satisfecho a través del depósito realizado por la empresa a través de la Sexta Enmienda a la Garantía de Complimiento (con referencia N.º 600068554) por un monto de ₡81.500.000 (ochenta y un mil millones quinientos mil colones), estando vigente hasta el 16 de abril del 2013 (Recibo de Garantías de la OAF N.º 9954).

B. Adicional a los elementos establecidos en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, esta Contraloría Universitaria procedió a verificar lo siguiente:

1. Visto Bueno de la Oficina Jurídica. Mediante el oficio -0102-2013, del 8 de febrero de 2013 (...)

(...) **2. Los análisis técnicos realizados para esta licitación por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).** Al respecto pueden verse los oficios OEPI-652-2012, OEPI-1052-2012, OEPI-758-2011 y la OEPI-1127-2011.

3. La documentación que sustenta la Resolución UADQ-603-2012: aprobada por la Comisión de Licitaciones, que al efecto ha constituido la Administración Activa, en donde se recomienda al Consejo Universitario adjudicar a P y P Construcciones, S.A. por un monto total de ₡158.321.769,81.

4. Disponibilidad presupuestaria: Se cuenta con Reserva Presupuestaria en la partida de edificios por ₡16.000.000, además, fueron represupuestados ₡144.000.000 y adicionalmente, mediante pase presupuestario No. 02-1519-2013 se le adiciona la suma de ₡400.000 para un total de para un total de ₡160.400.000 (ciento sesenta millones cuatrocientos mil colones), los cuales son suficientes para cubrir el monto por adjudicar.

Ahora bien, esta Contraloría Universitaria desea llamar la atención del hecho de que en el presente caso el Consejo Universitario conocerá esta Modificación una vez que las obras ya fueron ejecutadas.⁴ Esta situación hace que la Oficina de Contraloría Universitaria incorpore dentro de su plan de trabajo esta licitación, para la revisión de antecedentes y decisiones que fueron tomadas al respecto.

(...) Por lo demás, no evidenciamos otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario.

4. SESIÓN N.º 5708, ARTÍCULO 3, DEL 21 DE MARZO DE 2013

El 21 de marzo de 2013, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5708, artículo 3, analizó la Licitación pública en referencia y acordó:

“Solicitar a la Rectoría que explique las razones por las cuales la ejecución de la ampliación de la Licitación N.º 2010-LN-000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR se inició sin la aprobación del Consejo Universitario y proceda al saneamiento del acto, e informe al Consejo Universitario a más tardar el 3 de abril de 2013”.

La Rectoría, en atención al acuerdo tomado en la sesión antes señalada, remite el oficio R-2213-2013, del 8 de abril de 2013, mediante el cual indica los principales acontecimientos que se dieron para que se ejecutara la ampliación de la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ, sin la aprobación del Consejo Universitario.

⁴ El subrayado no corresponde al original.

Posteriormente, en adición al oficio R-2213-2013, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el oficio R-2417-2013, del 12 de abril de 2013, en el cual procede a sanear el acto de la siguiente manera:

(...) considerando que:

1. *La ampliación de la Licitación N.º 2010LN-000005-UADQ “Laboratorio de Investigación en fuerza y seguridad vial para el Lanamme-UCR se inició sin la aprobación del Consejo Universitario.*
2. *El informe sobre la modificación de la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ de fecha 8 de abril del 2013, en que con base en el criterio emanado de la Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica y por el criterio técnico de los profesionales de Lanamme-UCR, Oficina de Suministros y de OEPI, por estar amparado por el artículo 200 del RLCA, se indica que todos los actos de la presente licitación estuvieron orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la Administración, garantizando de manera efectiva el interés institucional universitario y el eficiente uso de los recursos universitarios.*
3. *El acuerdo del Consejo Universitario N.º 5708, artículo 3, del 21 de marzo del 2013. Por tanto, con fundamento en el artículo 188 de la Ley General de la Administración Pública, solicito al Consejo Universitario que se dicte el acto de aprobación de la ampliación a la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para LanammeUCR y de esta forma se procede a sanear el proceso de licitación.*

VI. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

Con base en el acuerdo tomado en la sesión N.º 5708, artículo 3, del 21 de marzo de 2013, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 15 de abril de 2013 para retomar el análisis de la modificación unilateral de la Licitación Pública citada.

En esta oportunidad, la Comisión analizó el contenido de los oficios R-2213-2013, del 8 de abril de 2013, y R-2417-2013, del 12 de abril de 2013, en los cuales la Rectoría atiende este acuerdo, y producto de la revisión y discusión consideró pertinente tomar varios acuerdos, los cuales se desglosan en la siguiente propuesta, con el fin de evitar que situaciones puestas en evidencia en esta Licitación se vuelvan a presentar.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto después de analizar la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”, modificación unilateral del Contrato de acuerdo con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la recomendación de modificación unilateral del contrato N.º UADQ-29-2013, de acuerdo con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR” (oficio R-1012-2013, del 15 de febrero de 2013).
2. El Arq. Asdrúbal Segura Amador, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, y el Ing. Alejandro Navas Carro, director del LANAMME, mediante el oficio OEPI-758-2011, del 15 de junio de 2011, le solicitan a la Oficina de Suministros, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la aprobación de la modificación de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ.
3. La Oficina de Suministros, con base en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, le señala a la OEPI los elementos que debe contener la solicitud de modificación (oficio OS-3122-2011, del 5 de julio de 2011).
4. El Arq. Agustín Mourelo García, jefe de la OEPI, y el Ing. Alejandro Navas Carro, director de LANAMME, mediante el oficio OEPI-652-2012, del 30 de mayo del 2012, le señalan a la Oficina de Suministros que, debido a los imprevistos durante la ejecución de la obra, se hace necesaria la modificación del contrato de la Licitación Pública N.º 2010LN.000005-UADQ.

5. La Oficina de Suministros, en el oficio OS-3319-2012, del 11 de julio del 2012, le indica a la OEPI que, con respecto al presupuesto disponible para cancelar los trabajos adicionales, no aporta la reserva presupuestaria para hacerle frente a esta erogación, por lo que la modificación se puede aprobar hasta que se cuente con los recursos económicos. Además le indica que no se evidencia que la propuesta económica esté firmada por el o los personeros de la empresa, lo cual es un requisito.
6. El 13 de agosto del 2012, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones mediante el oficio OEPI-1052-2012, le indica a la Oficina de Suministros que existe el presupuesto disponible; además, anexa la propuesta económica firmada, y también comenta que la obra se encuentra en ejecución.
7. La Oficina de Suministros, con base en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, recomienda resolver de la siguiente manera:
1. Ordenar el pago de los servicios adicionales prestados por la empresa P Y P CONSTRUCCIONES, S.A., en la ejecución de la Licitación Pública 2010LN-000005-UADQ, por concepto de indemnización monto equivalente a un total de ₡147.239.245,20.
 2. Coordinar con las Unidades Administrativas el procedimiento establecido por la Ley de Contratación Administrativa para efectuar modificaciones y ampliaciones a los procedimientos de contratación, según los parámetros orgánicos de la Universidad de Costa Rica.
 3. Remitir el caso a la Vicerrectoría de Administración para gestionar las medidas disciplinarias correspondientes (Recomendación de resolución de pago N.º 05-2012, del 31 de octubre de 2012).
8. La Oficina Jurídica emite su criterio con respecto a la recomendación de resolución de pago N.º 05-2012, como parte de su análisis destaca: (...)Consecuentemente, si se llegara a determinar que el hecho de haber iniciado la ejecución de las modificaciones sin contar con la aprobación es un vicio subsanable, deberá gestionarse el trámite de aprobación en forma excepcional y con carácter de urgencia y también deberá ser modificado el resto del contenido del documento, pues no podría establecerse que existe una “contratación irregular” y tampoco podrían esos hechos atribuirse como responsabilidad al contratista (...) (oficio OJ-1293-2012, del 14 de diciembre de 2012).
9. La Oficina de Suministros, con base en lo señalado en la recomendación de resolución de pago N.º 05-2012, del 31 de octubre del 2012, para la Licitación Pública N.º 2010LN-000005-UADQ, y considerando el criterio emitido por la Oficina Jurídica en el oficio OJ-1293-2012, del 14 de diciembre de 2012, presenta la Recomendación de Modificación Unilateral del Contrato N.º UADQ 29-2013.
10. Los recursos para financiar la modificación de la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ, se detallan a continuación:

N.º Solicitud	Partida	Monto
OCR 175313	590-312-1519-5-02-01-00	₡142.000.000,00
GECO-3810-2012 (OCR 187856)	590-312-1519-5-02-01-00	₡16.000.000,00
Pase adicional 02-1519-2013	590-312-1519-5-02-01-00	₡400.000,00
	Total	₡158.400.000,00

11. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-0120-2013, del 8 de febrero de 2013, dictaminó que:
- (...)En el oficio OJ-1293-2012 se procuró hacer una síntesis de los aspectos más relevantes en torno a la modificación que se gestó en la Licitación Pública N.º 2010LN-000005-UADQ, por lo que se recomendó a la Oficina de Suministros que valorara nuevamente el criterio expuesto en el oficio OS-5467-2012, considerando, sobre todo, las razones que llevaron a la Administración a ejecutar la modificación del contrato (...)
- (...)En cuanto al fondo de la presente consulta, le informo que en el punto #4 de los considerandos de la modificación, se observa un error en cuanto al número de folios en los que se ubica el oficio OEPI-758-2011, ya que se estableció que dicho oficio se localiza en los folios 5604-4617, cuando lo que correspondía era folio

4693, por lo que debe modificarse el documento en ese sentido. Salvo el aspecto anterior, el resto del contenido de la modificación unilateral de contrato N.º UADQ-29-2013 de la Licitación Pública N.º 2010LN-000005-UADQ y de la recomendación de la Comisión de Licitaciones cumple con los requerimientos legales necesarios para su aprobación, por lo que el visto bueno de esta Asesoría queda sujeto a la corrección del error señalado.

12. La Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR” fue estudiada por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual manifestó, como parte de su análisis, que:

(...) A. Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales los aspectos que fundamentan la Recomendación de Modificación Unilateral del Contrato N.º UADQ-29-2013, y el cumplimiento de los requisitos que para estos casos establece el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (...)

(...) Ahora bien, esta Contraloría Universitaria desea llamar la atención del hecho de que en el presente caso el Consejo Universitario conocerá esta Modificación una vez que las obras ya fueron ejecutadas (...)(...) entre otras situaciones detectadas, hacen que esta Contraloría incorpore, dentro de su plan de trabajo, esta licitación para posterior revisión (...)

(...) Por lo demás, no evidenciamos otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario (oficio OCU-R-016-2013, del 12 de febrero de 2013).

13. En atención al criterio emitido por la Oficina Jurídica (oficio OJ-1293-2012, del 14 de diciembre de 2012) en cuanto a que es posible subsanar el hecho de haber iniciado la ejecución de la modificación contractual sin contar con la aprobación de este órgano colegiado, se determina que es viable dar continuidad a este proceso aun cuando se llevó a cabo fuera de lo establecido por la legislación; por lo tanto, esto se hará de manera excepcional y por única vez.
14. El 21 de marzo de 2013, el Consejo Universitario en la sesión N.º 5708, artículo 3, analizó la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ y acordó:
“Solicitar a la Rectoría que explique las razones por las cuales la ejecución de la ampliación de la Licitación N.º 2010-LN-000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR se inició sin la aprobación del Consejo Universitario y proceda al saneamiento del acto, e informe al Consejo Universitario a más tardar el 3 de abril de 2013”.
15. La Rectoría, en atención al acuerdo supracitado, remite los oficios R-2213-2013, de 8 de abril del 2013 y R-2417-2013, del 12 de abril de 2013.
16. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 15 de abril de 2013 para retomar el análisis del caso de la Licitación en referencia; en esta oportunidad, revisó y discutió el contenido de los oficios R-2213-2013, del 8 de abril de 2013, y R-2417-2013, de 12 de abril del 2013, en cuanto al primero determinó que no se evidencia la fecha y el nombre de las personas que participaron en la elaboración del informe, así como la firma de este. En cuanto al segundo oficio, la Rectoría reconoce que inició la ampliación de la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ, sin la autorización del Consejo Universitario, por lo tanto procede a sanear el acto.

ACUERDA

1. Adjudicar la modificación unilateral del contrato N.º UADQ-29-2013, de acuerdo con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”, de la siguiente forma:

Oferta	Descripción	Costo Total
P Y P CONTRUCCIONES, S.A.	a) Reforzamiento de muros y gaviones colindantes con la calle interna de los laboratorios. b) Aislamiento acústico de las oficinas ubicadas en el sector de pruebas de asfaltos. c) Adecuación eléctrica del laboratorio a nuevo voltaje y colocación de planta de emergencia adicional.	₡158.321.769,81

Todas las demás condiciones contractuales se mantienen invariables.

MONTO TOTAL RECOMENDADO ₡158.321.769,81 (Ciento cincuenta y ocho millones trescientos veintidós mil setecientos sesenta y nueve colones con ochenta y un céntimos)

2. Solicitar a la Rectoría que con respecto al oficio R-2213-2013, del 8 de abril de 2013, indique las razones por las cuales el informe adjunto no contiene fecha, no indica los nombres de las personas que participaron en su elaboración, y no está suscrito, e informe a este Órgano Colegiado, a más tardar el 15 de mayo de 2013.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que el acuerdo 2 se incluye debido a que el Consejo Universitario no puede asumir, por las implicaciones que se puedan presentar, que ese documento fue suscrito por todas las partes, ya que es un documento que podría generar discusión o diferencias entre las partes; razón por la cual se le solicita a la Rectoría que presente dicha información.

Continúa con la lectura.

3. Solicitar a la Rectoría que, con base en el oficio R-2417-2013, del 12 de abril de 2013 inicie el procedimiento ordinario para establecer las responsabilidades de las personas que autorizaron el inicio de la ampliación de la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ, sin la aprobación del Consejo Universitario, a más tardar el 15 de mayo de 2013.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS recuerda al plenario que el punto anterior se había planteado en la propuesta inicial, cuando se vió el dictamen en un primer momento.

Continúa con la lectura.

4. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que investigue e informe a este órgano colegiado, a más tardar el 30 de junio de 2013, lo siguiente:
 - a) El proceso que se llevó a cabo en la construcción del Laboratorio de Investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR, lo cual incluye, entre otros, la modificación unilateral de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ.
 - b) Los procedimientos para las ampliaciones de procesos de contratación administrativa que se han llevado a cabo desde el 2012, independientemente de la instancia adjudicataria, con el fin de identificar si se han presentado irregularidades.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que el acuerdo dos se había señalado en su momento, porque se daba la pertinencia de valorar si habían irregularidades en otros procesos de contratación.

Continúa con la lectura.

5. Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión N.º 5708, el artículo 3, del 21 de marzo de 2013.”

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a quienes participaron en la elaboración del dictamen, el cual fue suscrito por los señores M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Carlos Picado, la Srta. Yuliana Quesada, el Dr. Carlos Araya Leandro, representante del rector, y el suscrito.

Agradece a la Licda. Alejandra Navarro por el trabajo hecho para que finalmente esa licitación la estén presentando en ese momento.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión el dictamen.

LA DRA. RITA MEOÑO expresa que hasta ahora recibe el documento, por lo que le gustaría que se detallara más el punto 2 del acuerdo. Esto, porque no indica fecha ni los nombres.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que en el análisis de la Comisión está el texto completo, pero del segundo oficio no, del que no se indica quién suscribe ni la fecha, y no se conoce qué fue lo que mandaron a decir.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que se puede agregar que el oficio fue recibido el 8 de abril, para dar mayor claridad al contenido del texto.

Cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a los miembros las observaciones exteriorizadas.

Explica que el primer oficio de la Rectoría, que fue recibido el 8 de abril, lo que indica es que se remite el informe de la reunión que se llevó a cabo con las partes involucradas.

Recuerda que lo que se solicitó a la Rectoría era que saneara el acto, y el informe no señala que se procedió a sanearlo; de ahí, que la Rectoría envía otro oficio donde confirma que se procede al saneamiento del acto.

Reitera que en el primer oficio la Rectoría solo remite el informe sobre la reunión realizada con las partes involucradas, pero no indica cuándo se llevó a cabo ni quiénes participaron ni muestra quién suscribe, por lo que se deduce que quien lo hace es la Rectoría.

A su juicio, es conveniente indicar que las afirmaciones contenidas ahí corresponden a cada una de las instancias; de ahí que en el acuerdo se hace la solicitud para que se precise.

Insiste en que el segundo oficio completa lo solicitado en lo que respecta a sanear el acto, de manera que la Rectoría consideró que era necesario completar lo que se le había pedido, así que remite un segundo oficio en el que indica explícitamente que al haberse procedido sin la aprobación del Consejo Universitario, reconoce el error y se procede con el saneamiento del acto.

Manifiesta que el Dr. Rafael González colaboró con el análisis, aclarando aspectos sobre este asunto.

Coincide con el Ing. Ismael Mazón en el sentido de que se incorpore que el oficio fue recibido el 8 de abril.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si hay alguna otra observación.

EL ING. ISMAEL MAZON somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la recomendación de modificación unilateral del contrato N.º UADQ-29-2013, de acuerdo con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR” (oficio R-1012-2013, del 15 de febrero de 2013).**
- 2. El Arq. Asdrúbal Segura Amador, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, y el Ing. Alejandro Navas Carro, director del LANAMME, mediante el oficio OEPI-758-2011, del 15 de junio de 2011, le solicitan a la Oficina de Suministros, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la aprobación de la modificación de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ.**
- 3. La Oficina de Suministros, con base en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, le señala a la OEPI los elementos que debe contener la solicitud de modificación (oficio OS-3122-2011, del 5 de julio de 2011).**
- 4. El Arq. Agustín Mourelo García, jefe de la OEPI, y el Ing. Alejandro Navas Carro, director de LANAMME, mediante el oficio OEPI -652-2012, del 30 de mayo del 2012, le señalan a la Oficina de Suministros que, debido a los imprevistos durante la ejecución de la obra, se hace necesaria la modificación del contrato de la Licitación Pública N.º 2010LN.000005-UADQ.**
- 5. La Oficina de Suministros, en el oficio OS-3319-2012, del 11 de julio del 2012, le indica a la OEPI que, con respecto al presupuesto disponible para cancelar los trabajos adicionales, no aporta la reserva presupuestaria para hacerle frente a esta erogación, por lo que la modificación se puede aprobar hasta que se cuente con los recursos**

económicos. Además, le indica que no se evidencia que la propuesta económica esté firmada por el o los personeros de la empresa, lo cual es un requisito.

6. El 13 de agosto del 2012, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante el oficio OEPI-1052-2012, le indica a la Oficina de Suministros que existe el presupuesto disponible; además, anexa la propuesta económica firmada, y también comenta que la obra se encuentra en ejecución.
7. La Oficina de Suministros, con base en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, recomienda resolver de la siguiente manera:
 1. *Ordenar el pago de los servicios adicionales prestados por la empresa P Y P CONSTRUCCIONES, S.A., en la ejecución de la Licitación Pública 2010LN-000005-UADQ, por concepto de indemnización monto equivalente a un total de ₡147.239.245,20.*
 2. *Coordinar con las Unidades Administrativas el procedimiento establecido por la Ley de Contratación Administrativa para efectuar modificaciones y ampliaciones a los procedimientos de contratación, según los parámetros orgánicos de la Universidad de Costa Rica.*
 3. *Remitir el caso a la Vicerrectoría de Administración para gestionar las medidas disciplinarias correspondientes (Recomendación de resolución de pago N.º 05-2012, del 31 de octubre de 2012).*
8. La Oficina Jurídica emite su criterio con respecto a la recomendación de resolución de pago N.º 05-2012, como parte de su análisis destaca: (...) *Consecuentemente, si se llegara a determinar que el hecho de haber iniciado la ejecución de las modificaciones sin contar con la aprobación es un vicio subsanable, deberá gestionarse el trámite de aprobación en forma excepcional y con carácter de urgencia y también deberá ser modificado el resto del contenido del documento, pues no podría establecerse que existe una "contratación irregular" y tampoco podrían esos hechos atribuírsele como responsabilidad al contratista (...)* (oficio OJ-1293-2012, del 14 de diciembre de 2012).
9. La Oficina de Suministros, con base en lo señalado en la recomendación de resolución de pago N.º 05-2012, del 31 de octubre del 2012, para la Licitación Pública N.º 2010LN-000005-UADQ, y considerando el criterio emitido por la Oficina Jurídica en el oficio OJ-1293-2012, del 14 de diciembre de 2012, presenta la Recomendación de Modificación Unilateral del Contrato N.º UADQ 29-2013.
10. Los recursos para financiar la modificación de la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ, se detallan a continuación:

N.º Solicitud	Partida	Monto
OCR 175313	590-312-1519-5-02-01-00	₡142.000.000,00
GECO-3810-2012 (OCR 187856)	590-312-1519-5-02-01-00	₡16.000.000,00
Pase adicional 02-1519-2013	590-312-1519-5-02-01-00	₡400.000,00
Total		₡158.400.000,00

11. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-0120-2013, del 8 de febrero de 2013, dictaminó que:

(...) En el oficio OJ-1293-2012 se procuró hacer una síntesis de los aspectos más relevantes en torno a la modificación que se gestó en la Licitación Pública N°2010LN-000005-UADQ, por lo que se recomendó a la Oficina de Suministros que valorara nuevamente el criterio expuesto en el oficio OS-5467-2012, considerando, sobre todo, las razones que llevaron a la Administración a ejecutar la modificación del contrato (...)

(...)En cuanto al fondo de la presente consulta, le informo que en el punto #4 de los considerandos de la modificación, se observa un error en cuanto al número de folios en los que se ubica el oficio OEPI-758-2011, ya que se estableció que dicho oficio se localiza en los folios 5604-4617, cuando lo que correspondía era folio 4693, por lo que debe modificarse el documento en ese sentido. Salvo el aspecto anterior, el resto del contenido de la modificación unilateral de contrato N° UADQ-29-2013 de la Licitación Pública N°2010LN-000005-UADQ y de la recomendación de la Comisión de Licitaciones cumple con los requerimientos legales necesarios para su aprobación, por lo que el visto bueno de esta Asesoría queda sujeto a la corrección del error señalado.

12. La Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR” fue estudiada por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual, como parte de su análisis, manifestó que:

(...)A. Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales los aspectos que fundamentan la Recomendación de Modificación Unilateral del Contrato N.º UADQ-29-2013, y el cumplimiento de los requisitos que para estos casos establece el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (...)

(...)Ahora bien, esta Contraloría Universitaria desea llamar la atención del hecho de que en el presente caso el Consejo Universitario conocerá esta Modificación una vez que las obras ya fueron ejecutadas (...)(...) entre otras situaciones detectadas, hacen que esta Contraloría incorpore, dentro de su plan de trabajo, esta licitación para posterior revisión (...)

(...)Por lo demás, no evidenciamos otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario (oficio OCU-R-016-2013, del 12 de febrero de 2013).

13. En atención al criterio emitido por la Oficina Jurídica (oficio OJ-1293-2012, del 14 de diciembre de 2012) en cuanto a que es posible subsanar el hecho de haber iniciado la ejecución de la modificación contractual sin contar con la aprobación de este Órgano Colegiado, se determina que es viable dar continuidad a este proceso aun cuando se llevó a cabo fuera de lo establecido por la legislación; por lo tanto, esto se hará de manera excepcional y por única vez.

14. El 21 de marzo de 2013, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5708, artículo 3, analizó la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ, y acordó:

“Solicitar a la Rectoría que explique las razones por las cuales la ejecución de la ampliación de la Licitación N.º 2010-LN-000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR se inició sin la aprobación del Consejo Universitario y proceda al saneamiento del acto, e informe al Consejo Universitario a más tardar el 3 de abril de 2013”.

15. La Rectoría, en atención al acuerdo supracitado, remite los oficios R-2213-2013, de 8 de abril del 2013, y R-2417-2013, del 12 de abril de 2013.
16. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 15 de abril de 2013 para retomar el análisis del caso de la Licitación en referencia; en esta oportunidad, revisó y discutió el contenido de los oficios R-2213-2013, del 8 de abril de 2013, y R-2417-2013, de 12 de abril del 2013, en cuanto al primero, determinó que no se evidencia la fecha y el nombre de las personas que participaron en la elaboración del informe, así como la firma de este. En cuanto al segundo oficio, la Rectoría reconoce que inició la ampliación de la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ, sin la autorización del Consejo Universitario; por lo tanto, procede a sanear el acto.

ACUERDA

Adjudicar la modificación unilateral del contrato N.º UADQ-29-2013, de acuerdo con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ “Laboratorio de investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”, de la siguiente forma:

Oferta	Descripción	Costo Total
P Y P CONTRUCCIONES, S.A.	a) Reforzamiento de muros y gaviones colindantes con la calle interna de los laboratorios. b) Aislamiento acústico de las oficinas ubicadas en el sector de pruebas de asfaltos. c) Adecuación eléctrica del laboratorio a nuevo voltaje y colocación de planta de emergencia adicional.	¢158.321.769,81

Todas las demás condiciones contractuales se mantienen invariables.

MONTO TOTAL RECOMENDADO ¢158.321.769,81 (ciento cincuenta y ocho millones trescientos veintiún mil setecientos sesenta y nueve colones con ochenta y un céntimos).

- Solicitar a la Rectoría que con respecto al oficio R-2213-2013, recibido el 8 de abril de 2013, indique las razones por las cuales el informe adjunto no contiene la fecha de reunión, no indica los nombres de las personas que participaron en su elaboración, y no está suscrito, e informe a este Órgano Colegiado a más tardar el 15 de mayo de 2013.
- Solicitar a la Rectoría que, con base en el oficio R-2417-2013, del 12 de abril de 2013, inicie el procedimiento ordinario para establecer las responsabilidades de las personas que autorizaron el inicio de la ampliación de la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ, sin la aprobación del Consejo Universitario, e informe a más tardar el 15 de mayo de 2013.

4. **Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que investigue e informe a este Órgano Colegiado, a más tardar el 30 de junio de 2013, lo siguiente:**
 - a. **El proceso que se llevó a cabo en la construcción del Laboratorio de Investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR, lo cual incluye, entre otros, la modificación unilateral de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ.**
 - b. **Los procedimientos para las ampliaciones de procesos de contratación administrativa que se han llevado a cabo desde el 2012, independientemente de la instancia adjudicataria, con el fin de identificar si se han presentado irregularidades.**
5. **Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión N.º 5708, el artículo 3, del 21 de marzo de 2013.**

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón. *****

ARTÍCULO 5

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta en torno al Proyecto de Ley de creación del Día Nacional de la Salud Masculina. Expediente N.º 18.012 (PD-13-04-021).

“ANTECEDENTES

- 1- La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley de creación del Día Nacional de la Salud Masculina*. Expediente N.º 18.012 (CJ-935-11-12 del 29 de noviembre de 2012).
- 2- La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario, mediante oficio R-8675-2012, del 13 de diciembre de 2012.
- 3- La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica (CU-D-13-01-035 del 30 de enero de 2013).
- 4- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0099-2013, del 4 de febrero de 2013, dictaminó sobre el particular.
- 5- El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-13-02-006, del 8 de febrero de 2013.
- 6- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5706, artículo 8, del 14 de marzo de 2013, analizó el Proyecto de Ley en mención, y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta de Dirección.*

ANÁLISIS

I. Objetivo

El objetivo de este Proyecto de Ley es declarar el primer día de junio de cada año, como el Día Nacional de la Salud

Masculina, lo cual, según se indica de la exposición de motivos, permitirá promover en los hombres la salud preventiva, ya que, históricamente, la socialización masculina conlleva el descuido de su propia salud, debido a los estereotipos que modelan la conducta y los comportamientos para demostrar “hombría” ante un conglomerado social que exige una importante cuota de agresividad y cualquier signo de sensibilidad o temor es asociado como “femenino”. De ahí que la mayoría de los hombres acuden a los centros médicos cuando el grado de avance de las enfermedades es alto.

II. Criterios

a) Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0099-2013, del 4 de febrero de 2013, dictaminó lo siguiente:

Esta Oficina no encuentra objeciones de índole legal que afecten de manera directa o indirecta la autonomía y las distintas competencias de la Universidad de Costa Rica establecidas en la Constitución Política, su Estatuto Orgánico y demás normas de carácter universitario.

A modo de observación general, el texto del proyecto de ley menciona en su transitorio I que el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Planificación (...) planificará las acciones encaminadas al establecimiento de vínculos entre las instituciones públicas y privadas en materia de masculinidad y salud masculina. Similar disposición se plantea en el artículo 4 del proyecto de Ley.

Si a futuro, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación desean entablar negociaciones con la Universidad en materia de masculinidad y salud masculina, se deberá valorar aspectos de conveniencia institucional según sus objetivos, programas e intereses; y solo mediante la firma de algún convenio marco o específico podrá entablarse algún vínculo de cooperación.

b) Criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-13-02-006, del 8 de febrero de 2013, y señala lo siguiente:

(...) De la lectura del articulado se colige que no existen elementos de fondo que amerite la permuta del criterio originalmente vertido por el Órgano Colegiado de la sesión ordinaria N.º 5590.

III. Observaciones

Esta es la segunda ocasión en que la iniciativa del Proyecto de Ley ingresa en consulta al Consejo Universitario.

La primera iniciativa, la cual constaba de un único artículo, fue presentada por la diputada Carmen María Granados Fernández. En esa oportunidad, el **Órgano Colegiado**, en la **sesión N.º 5590, artículo 2, del 3 de noviembre de 2011**, adoptó el siguiente acuerdo:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que el proyecto de Ley de Creación del Día Nacional de la Salud Masculina. Expediente N.º 18.012, no afecta la autonomía universitaria consagrada en el artículo 84 de la Constitución Política.

El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad (dictamen afirmativo de mayoría) es presentado por varios diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, y consta de cuatro artículos.

La motivación de esta iniciativa es la misma, y la argumentación que prevalece es que no existe un programa preventivo y educativo de atención integral a la salud masculina, por lo que busca desarrollar una política **pública nacional que atienda el cumplimiento de los siguientes elementos (artículo 3 del Proyecto de Ley en mención)**:

- Planificar y presupuestar recursos dentro de los programas del Ministerio de Salud para la implementación de esta política.
- Articular el sector público, el sector privado y la sociedad civil, estableciendo redes de compromiso y corresponsabilidad en cuanto a la salud y calidad de vida de la población masculina y la promoción del proceso de envejecimiento sano y exitoso.
- Educar, informar y orientar a la población masculina, a los familiares y a la comunidad sobre la promoción de estilos de vida saludables, prevención de la enfermedad, autocuidado, tratamiento y rehabilitación de las

- patologías masculinas.
- Identificar en forma preventiva los factores de riesgo de la población masculina, en las enfermedades de mayor incidencia y prevalencia, así como en las causas de muerte, tales como: cardiovasculares, adicciones, infecciones de transmisión sexual, suicidio, riesgos de trabajo, todo tipo de cáncer, violencia de diversos tipos.
 - Capacitar técnicamente a las y los profesionales de salud para la atención de la salud del hombre, creando estrategias de atención amigables a la población masculina en todos los niveles.
 - Impulsar investigaciones en torno al tema de masculinidad y salud en los varones.
 - Promocionar estilos de vida saludables que permitan a los hombres construir vínculos afectivos equitativos y libres de violencia en su entorno, y disfrutar de espacios de diversión y sano esparcimiento.
 - Elaborar y analizar los indicadores de morbilidad y mortalidad, que permitan a los gestores de la política pública monitorear las acciones, servicios, y evaluar su impacto, redefiniendo las estrategias y actividades que se hicieren necesarias.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto de *Ley de creación del Día Nacional de la Salud Masculina* (dictamen afirmativo de mayoría). Expediente N.º 18.012, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, en oficio suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, jefa de Área, solicita criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley de creación del Día Nacional de la Salud Masculina*. Expediente N.º 18.012.
- 2- La Rectoría remite el citado Proyecto de Ley al Consejo Universitario para su análisis (oficio R-8675-2012, del 13 de diciembre de 2012).
- 3- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0099-2013, del 4 de febrero de 2013, señala que (...) *no encuentra objeciones de índole legal que afecten de manera directa o indirecta la autonomía y las distintas competencias de la Universidad de Costa Rica establecidas en la Constitución Política, su Estatuto Orgánico y demás normas de carácter universitario (...)*
- 4- Esta es la segunda ocasión en que la iniciativa del Proyecto de Ley ingresa en consulta al Consejo Universitario; en la primera ocasión, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5590, artículo 2, del 3 de noviembre de 2011, acordó:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que el proyecto de Ley de Creación del Día Nacional de la Salud Masculina. Expediente N.º 18.012, no afecta la autonomía universitaria consagrada en el artículo 84 de la Constitución Política.

- 5- El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad (dictamen afirmativo de mayoría), es presentado por varios diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, y consta de cuatro artículos en los cuales se plantea una política pública nacional que propone desarrollar un programa preventivo y educativo de atención integral a la salud masculina.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica no encuentra objeción al texto del Proyecto de *Ley de Creación del Día Nacional de la Salud Masculina* (dictamen afirmativo de mayoría). Expediente N.º 18.012.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta. Cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO expresa que con el fin de tener consistencia en los dictámenes, se indique que no se encuentra objeción a la aprobación del Proyecto de Ley, en lugar de señalar que no se encuentra objeción al texto.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta a los miembros si tienen alguna otra observación. Al no haber más observaciones, indica que van a pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

****A las diez horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las diez horas y cincuenta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*⁵, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, en oficio⁶ suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, jefa de Área, solicita criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley de creación del Día Nacional de la Salud Masculina*. Expediente N.º 18.012.**

5 Artículo 88: Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

6 CJ-935-11-12, del 29 de noviembre de 2012.

- 2- La Rectoría remite el citado Proyecto de Ley al Consejo Universitario para su análisis (oficio R-8675-2012, del 13 de diciembre de 2012).
- 3- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0099-2013, del 4 de febrero de 2013, señala que (...) *no encuentra objeciones de índole legal que afecten de manera directa o indirecta la autonomía y las distintas competencias de la Universidad de Costa Rica establecidas en la Constitución Política, su Estatuto Orgánico y demás normas de carácter universitario (...)*
- 4- Esta es la segunda ocasión en que la iniciativa del Proyecto de Ley ingresa en consulta al Consejo Universitario; en la primera ocasión, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5590, artículo 2, del 3 de noviembre de 2011, acordó:
Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que el proyecto de Ley de Creación del Día Nacional de la Salud Masculina. Expediente N.º 18.012, no afecta la autonomía universitaria consagrada en el artículo 84 de la Constitución Política.
- 5- El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad (dictamen afirmativo de mayoría), es presentado por varios diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, y consta de cuatro artículos en los cuales se plantea una política pública nacional que propone desarrollar un programa preventivo y educativo de atención integral a la salud masculina.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica no encuentra objeción al Proyecto de Ley de Creación del Día Nacional de la Salud Masculina (dictamen afirmativo de mayoría). Expediente N.º 18.012.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta una ampliación y modificación en la agenda para conocer las propuestas de la Dirección referente a solicitudes de ampliación del plazo de la Rectoría.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que las propuestas se deben a que se han vencido los plazos.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar la agenda para conocer a continuación las propuestas de la Dirección referente a solicitudes de ampliación del plazo de la Rectoría.

ARTÍCULO 7

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de ampliación del plazo para cumplir con el encargo punto 3, artículo 3, de la sesión N.º 5643, del 21 de junio de 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de remitir los insumos correspondientes que coadyuven en la elaboración de la propuesta de incluir en el *Reglamento de permisos con goce de salario* los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas (PD-13-04-023).

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la propuesta de dirección, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5643, artículo 3, punto 3, del 21 de junio del 2012, la Comisión de Reglamentos Segunda presentó el dictamen CRS-DIC-12-005, con las observaciones sugeridas en la sesión N.º 5639, artículo 5, sobre la pertinencia de incluir en el *Reglamento de permisos con goce de salario* los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas, así como también analizar la posibilidad de eliminar de dicho reglamento la cita del acuerdo tomado en la sesión N.º 4812, artículo 1. El Consejo Universitario acordó:

3. Solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de octubre de 2012, los insumos correspondientes que coadyuven en la elaboración de la propuesta de reglamento.
2. Con oficio CU-D-13-03-137, del 18 de marzo de 2013, el señor director, Ing. Ismael Mazón González, solicitó a la Rectoría que informara sobre las acciones que ha llevado cabo para valorar el grado de ejecución que se le ha dado a este acuerdo.
3. Mediante oficio R-2157-2013, del 9 de abril del 2013, la Rectoría informó que se ha conformado *una comisión para el estudio del Reglamento para permisos de estudio de posgrado en universidades de CONARE. La comisión realizó un estudio respecto al tema, que incluyó encuestas a los funcionarios docentes y administrativos beneficiados, así como a sus superiores jerárquicos, y se encuentra elaborando una propuesta de Reglamento que se espera esté lista en no más de dos meses, por lo que se solicitó prórroga para el 10 de junio del 2013.*

ACUERDA

Ampliar el plazo hasta el 10 de junio de 2013, para cumplir con el encargo punto 3, artículo 3, de la sesión N.º 5643, del 21 de junio del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de remitir los insumos correspondientes que coadyuven en la elaboración de la propuesta de incluir en el *Reglamento de permisos con goce de salario* los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta. Cede la palabra la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ recuerda que lo que se había pedido los insumos; es decir, qué elementos debería comprender el reglamento, cuánta gente sería la beneficiada, cuánto costaría. No se trataba de que elaboraran un reglamento.

Agrega que en la Comisión de Reglamentos Segunda iniciaron la discusión sobre el reglamento; se ha pensado en una estructura similar a la que se sigue para becas al exterior, en el sentido de que los docentes y las profesoras que estudien en el país deben tener condiciones semejantes a las que tienen quienes estudian en el exterior.

De ahí la necesidad de contar con los insumos. Manifiesta que se coordinó una reunión que estaba trabajando esto, con el fin de darles a conocer que se había elaborado una encuesta, además de que se estaban estableciendo algunos costos, pero ahora se da cuenta de que van a mandar un borrador del reglamento.

Agrega que si el plenario está de acuerdo, se les puede conceder una prórroga; no obstante, prefiere contactar a la Comisión para aclararles, por qué se decidió que se trabajara simultáneamente al pedir los insumos, mientras la Comisión tendría la función de hacer el reglamento. Esto, con el fin de que avancen más allá de lo que se les había pedido.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez cuál es la propuesta.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ considera que si estiman que con lo que les han enviado es suficiente para que el Consejo Universitario elabore el reglamento, no sería necesario otorgarles tanto plazo.

Desconoce si el plenario prefiere que, antes de ver este punto, la Comisión de Reglamentos Segunda se reúna con el grupo que ha venido trabajando; esto, para ver la coincidencia entre los dos propósitos y que dependiendo del resultado se les otorgue el plazo.

Añade que si el borrador de la propuesta es enviada en el mes de junio, estima que es mucho tiempo; además de que no se les solicitó la elaboración de un borrador de reglamento, sino los insumos con respecto a cuánta gente es, cuánto costaría, qué tipo, porque la confección del reglamento es función de la Comisión de Reglamentos Segunda.

EL ING. ISMAEL MAZÓN sugiere que se les dé una ampliación del plazo, debido a que el anterior venció, debido a que están atrasados, pero haciendo la aclaración deben presentar solo los insumos.

Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIECER UREÑA coincide con lo exteriorizado por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, en el sentido de que lo que se le solicitó al grupo encargado fueron los insumos requeridos y no un reglamento.

A su juicio, se debe consultar si ya tienen los insumos, y de ser así que se los hagan llegar, con lo que se estaría cumpliendo con el acuerdo; además de que no elaboren más de lo solicitado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que son dos aspectos: la ampliación del plazo para los insumos que este Órgano Colegiado les solicitó y dos darles un plazo, que puede ser menor, para que cumplan con el acuerdo; asimismo, hacerles la aclaración.

****A las once horas y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

*A las once horas y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones el Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5643, artículo 3, punto 3, del 21 de junio del 2012, la Comisión de Reglamentos Segunda presentó el dictamen CRS-DIC-12-005, con las observaciones sugeridas en la sesión N.º 5639, artículo 5, sobre la pertinencia de incluir en el *Reglamento de permisos con goce de salario* los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas, así como también analizar la posibilidad de eliminar de dicho reglamento la cita del acuerdo tomado en la sesión N.º 4812, artículo 1. El Consejo Universitario acordó:
 3. *Solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de octubre de 2012, los insumos correspondientes que coadyuven en la elaboración de la propuesta de reglamento.*
2. Con oficio CU-D-13-03-137, del 18 de marzo de 2013, el señor director, Ing. Ismael Mazón González, solicitó a la Rectoría que informara sobre las acciones que ha llevado cabo para valorar el grado de ejecución que se le ha dado a este acuerdo.
3. Mediante oficio R-2157-2013, del 9 de abril del 2013, la Rectoría informó que se ha conformado *una comisión para el estudio del Reglamento para permisos de estudio de posgrado en universidades de CONARE. La comisión realizó un estudio respecto al tema, que incluyó encuestas a los funcionarios docentes y administrativos beneficiados, así como a sus superiores jerárquicos, y se encuentra elaborando una propuesta de Reglamento que se espera esté lista en no más de dos meses, por lo que se solicitó prórroga para el 10 de junio del 2013.*

ACUERDA

Ampliar el plazo hasta el 15 de mayo de 2013, para cumplir con el encargo punto 3, artículo 3, de la sesión N.º 5643, del 21 de junio del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de remitir los insumos correspondientes que coadyuven en la elaboración de la propuesta de incluir en el *Reglamento de permisos con goce de salario* los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 8**

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta a la solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo del punto 2, artículo 3, de la sesión N.º 5670, del 4 de octubre de 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de presentar una propuesta a este Órgano Colegiado para el óptimo uso, mantenimiento, desarrollo y gestión de las instalaciones del Centro Vacacional Playa Bejuco (PD-13-04-024).

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5670, artículo 3, punto 2, del 4 de octubre del 2012, la Comisión Especial presentó el dictamen CE-DIC-12-006, sobre la posibilidad de presentar una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco. El Consejo Universitario acordó:

Solicitar a la Rectoría que presente una propuesta a este Órgano Colegiado para el óptimo uso, mantenimiento, desarrollo y gestión de las instalaciones del Centro Vacacional Playa Bejuco, a más tardar el 31 de marzo de 2013.

2. Con oficio VRA-1202-2013, del 1.º de abril de 2013, el vicerrector de Administración, Dr. Carlos Araya Leandro, indicó que se conformó una comisión de trabajo para atender de manera prioritaria este asunto. Asimismo, se está gestionando con la Junta de Ahorro y Préstamo (JAFAP) la colaboración adecuada para desarrollar dicho Centro.
3. Mediante oficio R-2195-2013, del 4 de abril del 2013, la Rectoría remitió copia del oficio VRA-1202-2013, con el cual solicitan prórroga por seis meses para cumplir con el acuerdo.

ACUERDA

Ampliar el plazo hasta el 1.º de octubre de 2013, para cumplir con el encargo punto 2, artículo 3, de la sesión N.º 5670, del 4 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de presentar una propuesta a este Órgano Colegiado para el óptimo uso, mantenimiento, desarrollo y gestión de las instalaciones del Centro Vacacional Playa Bejuco.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta; al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5670, artículo 3, punto 2, del 4 de octubre del 2012, la Comisión Especial presentó el dictamen CE-DIC-12-006, sobre la posibilidad de presentar una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco. El Consejo Universitario acordó:

2.- Solicitar a la Rectoría que presente una propuesta a este Órgano Colegiado para el óptimo uso, mantenimiento, desarrollo y gestión de las instalaciones del Centro Vacacional Playa Bejuco, a más tardar el 31 de marzo de 2013.

2. Con oficio VRA-1202-2013, del 1.º de abril de 2013, el vicerrector de Administración, Dr. Carlos Araya Leandro, indicó que se conformó una comisión de trabajo para atender de manera prioritaria este asunto. Asimismo, se está gestionando con la Junta de Ahorro y Préstamo (JAFAP) la colaboración adecuada para desarrollar dicho Centro.

3. Mediante oficio R-2195-2013, del 4 de abril del 2013, la Rectoría remitió copia del oficio VRA-1202-2013, con el cual solicitan prórroga por seis meses para cumplir con el acuerdo.

ACUERDA

Ampliar el plazo hasta el 1.º de octubre de 2013, para cumplir con el encargo punto 2, artículo 3, de la sesión N.º 5670, del 4 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de presentar una propuesta a este Órgano Colegiado para el óptimo uso, mantenimiento, desarrollo y gestión de las instalaciones del Centro Vacacional Playa Bejuco.

ACUERDO FIRME.

EL ING. ISMAEL MAZÓN propone hacer un receso hasta las once horas y treinta minutos.

****A las once horas y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

****A las once horas y veintiséis minutos, entra el Dr. Henning Jensen. ****

A las once horas y cuarenta y dos minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón. ****

****A las once horas y cuarenta y tres minutos, entran la Junta Directiva y el M.B.A. Mario Arroyo Jiménez, de la JAFAP. ****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario recibe a la Junta Directiva de la JAFAP, quienes se refieren al “Informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al periodo 2012”.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que tienen la visita de la Junta Directiva de la JAFAP, la cual dará su informe anual.

Da la bienvenida a los visitantes; explica que la visita tiene como propósito el informe de 2012, tal como ocurría en otras épocas, cuando año a año la Junta presentaba el informe anual.

EL SR. PEDRO NAVARRO: –De parte de la Junta Directiva de la JAFAP, quiero agradecerles por el espacio. Para nosotros es muy importante mantener informado al Consejo de todo lo que hicimos, lo que estamos haciendo y lo que vamos a hacer. Espero que la información sea digerida por ustedes para que comiencen la sesión de preguntas, ya que son ustedes los que, en cierta forma, nos marcan el norte. Muchas de las cosas que hemos iniciado como proceso han salido por aporte de ustedes en el espacio que les brindamos cuando presentamos el informe y en las actividades formales e informales que organizamos.

EL SR. MARIO ARROYO: –Muy buenos días. Quisiera iniciar presentándoles y agradeciéndoles la presencia a nuestros auditores externos del Despacho Lara Eduarte, la Sra. Francini Sojo y el Sr. Pablo Blanco; a nuestro auditor interno, el Sr. Jorge Bustos, quienes nos acompañan como testigos de honor de que lo que yo diré es información correcta. Traigo una presentación estructurada en tres temas: cómo se cumplen los objetivos dentro de la Junta de Ahorro y Préstamo, cómo está la situación financiera de la Junta y qué ha cambiado en ella. Espero que esto sea de mucho provecho para que podamos conversar sobre las cosas que han estado ocurriendo alrededor de la Junta.

Como bien decía el Ing. Ismael Mazón, agradecerles la oportunidad de que nos vuelvan a recibir; para mí como gerente es harto importante que el Consejo Universitario converse con mi Junta Directiva.

Añorando eventos pasados, en algún momento tuvimos un convivio de todo un día con el Consejo Universitario y hablamos de acciones y demás; en el último par de años, no nos hemos visto, pero a mí me resulta muy importante el intercambio con ustedes, para saber qué cosas están en el futuro. Casi que en muchos temas sus deseos son órdenes para nosotros; entonces, tenemos que ver cómo los podemos implementar.

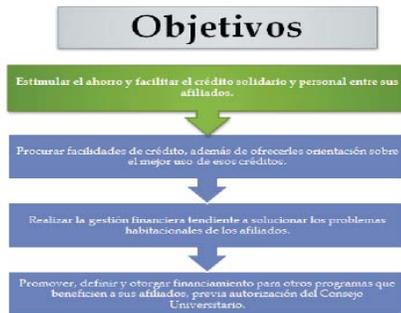
Los objetivos que tiene la Junta están establecidos en su Reglamento y son cuatro:

1. Debemos fomentar el ahorro solidario entre los funcionarios universitarios.
2. Fomentar el crédito solidario entre los funcionarios universitarios.
3. Dar asesoría o colaboración al funcionario universitario para la realización de un crédito.
4. Procurar que todo funcionario universitario tenga una vivienda lo más digna posible.

Vamos a ver cómo sentimos nosotros que hemos atendido estos objetivos en el año 2012

Para cumplir el objetivo de fomentar el ahorro solidario, tenemos un sistema de ahorro establecido con cuatro productos que se han vuelto estrella. Uno de ellos es el producto Ahorro a la vista, que ya para esta altura tiene 5.900 afiliados con cuentas abiertas; en realidad, pueden tener más de 5.900 cuentas, porque cada afiliado puede tener varias cuentas de ahorro a la vista, y de los otros productos también.

¿Cómo entendemos nosotros la solidaridad en la Junta en el tema de ahorro? Ahorrar es muy difícil; yo a veces digo que el dinero tiene vida propia y el ejemplo que siempre pongo es que si a uno le dan un retroactivo de 20 000 colones, usted lo anda en la bolsa y dice: “este dinero es mío y no le voy a decir a nadie”, y usted llega a su casa y un hijo le dice que necesita 22 000 colones. Por eso, ahorrar es muy difícil. Si una persona tiene la facilidad de ahorrar, la disponibilidad y



la disciplina, es muy triste saber que su dinero no cumple el valor en el tiempo dentro de un banco nacional. Por ejemplo, el Banco Nacional en este momento está pagando entre uno y dos puntos porcentuales en una libreta de ahorro a la vista, y si nosotros sabemos que la inflación anda por siete, con cara de ocho, en principio es una invitación directa para decirle no ahorre, porque su dinero ahí no está haciendo media cosa.

Entonces, nos hemos propuesto en la Junta cancelarles a los funcionarios universitarios al menos la inflación, que el año pasado fue 4,55, y un tanto más. Ahora estamos cancelando un 10.50 en los sistemas de ahorro a la vista, prácticamente el doble de lo que estamos establecidos. Ahora, este 10,50 lo podemos conversar luego; está establecido así desde 1997, no lo hemos cambiado. Por un asunto de que ha bajado mucho el mercado financiero, estamos estudiando la posibilidad de bajarlo, pero, en general, es un producto que se mantiene.

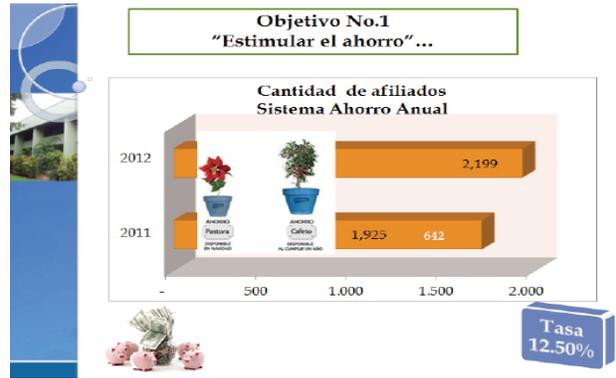
Quisiera aprovechar para contarles lo que estamos haciendo. Si les llama la atención esta flor que está acá, es porque al sistema de ahorro a la vista le vamos a cambiar el nombre a partir de 2013; lo vamos a comenzar a llamar “Flor de un día”. A la gente no le quedan claros algunos nombres, entonces vamos a llamar así al ahorro a la vista; vamos a tratar de promocionarlo como “Flor de un día”.

Tenemos otro producto que se llama Ahorro Anual, que la gente ha utilizado de dos formas: primero, mucha gente lo usa con vencimiento a diciembre porque sabe que en diciembre tiene que hacerles frente a los gastos familiares de aguinaldo, de si alguien trabaja en la casa, pago de impuestos y una serie de cosas; segundo, un ahorro anual plazo a plazo; por ejemplo, conocemos gente que celebra el cumpleaños de sus hijos en el mes de abril, entonces tienen un ahorro abril-abril.

Les cuento que la broma estaba en Liberia, y apareció un sujeto que tiene seis hijos, entonces le dijeron que debía tener seis ahorros anuales, cada uno con el nombre de



sus hijos, con la intención de que cuando el hijo cumple años no tenga que ir a buscar mucho dinero para prepararle una pequeña celebración a cada uno. Es un sistema de ahorro anual que lo hemos establecido y va a tener dos productos: uno se va a llamar “Ahorro pastora”, es la flor que normalmente florece por los meses de diciembre; luego tenemos uno que se llama “Ahorro cafeto”, que es un producto que generalmente tiene una cosecha anual en distintas fechas, por lo cual estamos tratando de promover esto. Ya tenemos cerca de 2.200 personas que usan este servicio. Quisiera decirles que hay muchas más cuentas abiertas, porque hay gente que puede tener dos o más de estos productos establecidos.



Tenemos otro producto que se llama “Sistema de ahorro capitalizable”. Básicamente es un producto sustituto a una pensión complementaria, para aquellas personas que tienen algún programa de pensiones complementarias. Esos sistemas ahora están pagando alrededor de un 9%, y nosotros, en estos sistemas, estamos pagando 1,25%. La invitación que le hacemos a la gente es, por ejemplo, si tiene un niño que está en primero o segundo de la escuela, dentro de trece años se está graduando del colegio y hay que poseer dinero para eso. Entonces, les decimos que deben ahorrar poco a poco, porque en el tiempo hay que tener recursos para planear a largo plazo; así, poco a poco, con el transcurso de los años se pueden obtener cifras muy importantes. Estamos invitando a la gente a que cubra ciertos gastos que hemos identificado con los sistemas de ahorro.



Tenemos otro producto que se llama “Sistema ahorro a plazo”, están incorporadas 800 personas en este sistema. Hace un tiempo comenzamos un proyecto para convencer a la familia universitaria de que depositara su dinero en la Junta, y nos ha ido muy bien. Hay un grupo muy importante de gente que tiene dineros de exceso y nos lo deja en custodia en la Junta, la mayoría son a largo plazo, son 800 personas que nos han hecho este favor. Aquí voy a usar palabras de alguien que estimamos mucho y quien estuvo hace poco en la Junta Directiva, decía que este producto se va a llamar “Ahorro

aguacate”, que es un símil de aquel árbol frondoso que dura muchos años para recoger cosecha. Entonces, alguien nos decía un día de estos: “yo voy a cambiar mi cafetal por un aguacatal”; ya la gente está entendiendo el mensaje de lo que queremos tratar de establecer.

Un anuncio que les traía es que estamos incluyendo seguridad en estos productos; a partir del 1.º de junio vamos a establecer que en el manejo de las cuentas por Internet de la Junta, igual que otras entidades financieras de primer orden, haya un pin de seguridad; entonces, a partir de esa fecha vamos a establecer un *token*. Quienes ya saben usarlos en los bancos nacionales, conocen que se pide



una tarjeta o una clave dinámica, pues igual se va a incorporar en la Junta. Si bien es cierto que tenemos afiliados que manejan 500 0 1.000 colones, también es cierto que hay afiliados que manejan cifras muy significativas. En principio, lo que queremos es meterle seguridad a este manejo.

Ahora, al gran objetivo, la pregunta es: ¿sirvió la Junta en el año 2012 para que la gente ahorrara? Vean esta cifra. De la parte patrimonial que ustedes ahorran como funcionarios universitarios (el 2,5%), todos los funcionarios universitarios, por medio de la Junta, ahorraron **¢4.770.000.000** el año pasado. Si a esto le sumamos los rendimientos que se acreditaron, que fueron **¢5000.000.000**, la Junta sirvió de plataforma para que el funcionario universitario ahorrara el año pasado **¢10.000.000.000**. La gente que nos hace el favor de dejar sus ahorros a la vista, en los cuatro modelos que tenemos, nos deja un saldo promedio de

¢23.000.000.000. Si pudiéramos sumar todo esto, la Junta ha servido de plataforma para que el funcionario universitario ahorre cerca de **¢33.000.000.000**. Sentimos que el objetivo de fomentar el ahorro dentro de la familia universitaria se está cumpliendo.

Este mismo objetivo dice que tenemos que estimular el crédito solidario. ¿Cómo entendemos el crédito solidario? Todo lo que está en las líneas verdes es que nosotros en la Junta sabemos a qué entidad financiera le debe el funcionario universitario; tenemos un promedio propio construido por la Junta y quién es el más barato. En todas las líneas en verde, la Junta sabe que son los más baratos respecto al promedio y al más barato del mercado; las líneas color naranja son los préstamos de refinanciamiento, que son un poco más altos en la Junta, y la línea blanca corresponde a lo que llamamos préstamo personal.

Adquisición de Token para el sistema de autogestión

"Dotar a todos los afiliados de un token para el uso de transacciones interbancarias en la Junta y los sistemas de Captación."



Objetivo No.1
"Estimular el ahorro"...

Aportes 2012
• € 4,770,053,238

Rendimiento 2012
• € 5,156,610,485

Sistemas Ahorro
• €23,145,002,226

¿Cómo se entiende la solidaridad en la Junta? Estamos tratando de orientar al funcionario universitario a que tome préstamos con sentido, como casa, carro, menaje, salud, entre otros; esos préstamos son cómodos en la Junta, pero como decía un expresidente, si la gente quiere gastar su dinero en confites es al 18%; si la gente no nos quiere decir en qué quiere gastar su plata, es al 21%. Si más bien quiere comprarse un carro, es al 9%; con esto, estamos tratando de orientar el crédito hacia cosas de menos consumo mediante la estrategia de tasas de interés.

Objetivo No.1
"...facilitar el crédito solidario..."

Línea de Préstamo	Tasa promedio Interbancaria	Junta	Junta (Desc. Aprobados Sesión 1592)	Diferencia tasa promedio Junta & Interbancaria	Tasa mínima Interbancaria
Educación	16.17%	13.00%	9.00%	-7.10	8.00%
Hipotecario Ord. marzo	14.51%	12.00%	9.75%	-5.43	12.55%
Vivienda Solidaria	14.81%	8.00%	5.00%	-9.81	9.25%
Hipo-Extracreditario	13.37%	15.00%	10.00%	-3.37	11.00%
Corriente	23.35%	18.00%	18.00%	-5.35	16.00%
Reservación y Salud	18.05%	8.00%	5.00%	-13.05	11.00%
Refinanciamiento Hipotecario	16.75%	19.00%	19.00%	2.25	13.05%
Salud	18.44%	12.00%	9.00%	-9.44	15.50%
Tecnología	20.42%	15.00%	10.00%	-10.42	15.75%
Capital	24.17%	22.00%	22.00%	-2.17	14.00%
Refinanciamiento Fiduciario	19.25%	21.00%	21.00%	1.75	20.50%

Para darles un ejemplo, en vivienda, para aquel grupo familiar que gane menos de $\text{¢}1.200.000$ y no tenga casa, nosotros tenemos un producto de vivienda solidaria, que es al 8%. Este préstamo es prácticamente la mitad de lo que podría encontrar cualquier otro costarricense en el Sistema Financiero Nacional, en cooperativas o en entidades financieras. Le estamos tratando de indicar al funcionario universitario que piense seriamente en tener vivienda.

Ahora, ¿cómo se entiende la solidaridad del crédito en la Junta? Si todos los funcionarios universitarios fueran uno solo, el año pasado les cobramos $\text{¢}8.295.000.000$ en intereses. De ese dinero, se devolvieron en rendimiento $\text{¢}5.157.000.000$; en realidad el funcionario universitario en este sistema, que como digo siempre no lo inventé yo, lo inventó alguno de estos próceres grandes que tuvo la Universidad, está pagando, en promedio, por sus préstamos un 3,60%, porque es un sistema de ahorro-crédito: la gente deposita su dinero, nosotros nos lo prestamos entre los funcionarios universitarios y el mayor porcentaje, un 86%, se vuelve a dar a los funcionarios en el sistema de ahorro. Esa es la solidaridad de los préstamos en la Junta.

Hablando de facilidades de crédito, nosotros sentimos que damos esas facilidades; con mucho respeto se los digo, a nosotros, la gente nos llama “la capillita de los milagros”, “el confesionario” y una serie de sobrenombres que recibimos con cariño, porque sentimos que la gente nos está viendo como un lugar a donde puede ir a hablar en confianza sobre sus problemas. Nosotros estamos ayudándole a la gente a realice sus operaciones.

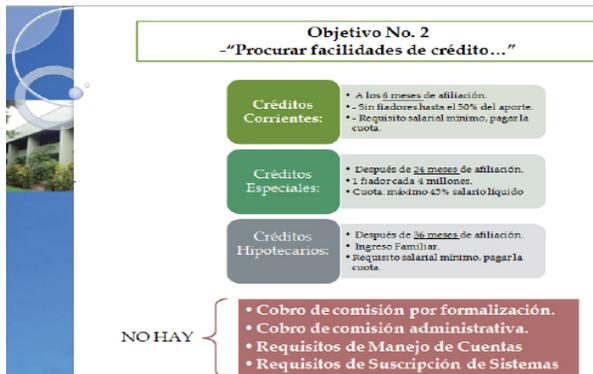


Junta Ahorro
Tasa efectiva



	Deuda	Interés Cobrado	Rendimiento	EFFECTIVA
2012	71,834	8,295 12.93%	5,157 9.33%	3,60%
2011	51,609	6,778 13.13%	4,613 9.80%	3.33%
2010	41,163	6,092 14.80%	4,844 12.23%	2.57%
2009	34,571	5,470 15.27%	4,282 12.57%	2.70%

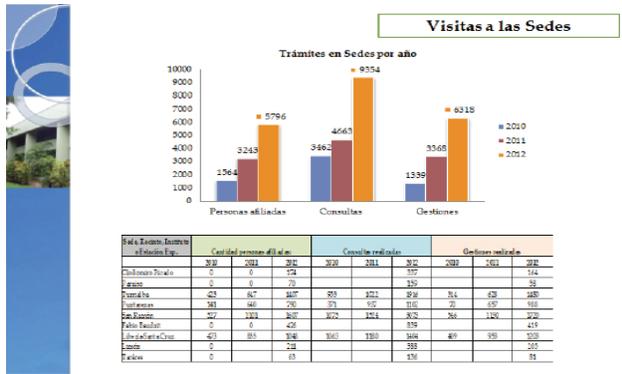
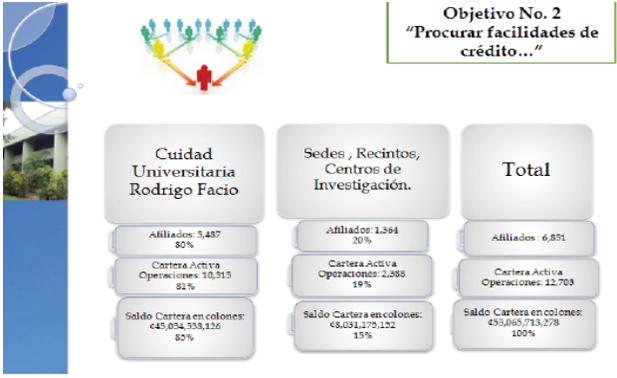
Tenemos tres familias de préstamos: los corrientes, los especiales y los de vivienda. Sin embargo, lo más importante que quiero resaltar aquí es que en la Junta todos los trámites son gratuitos, excepto el pago del avalúo cuando alguien va a comprar una casa, que tiene un valor aparte y se le paga a un perito evaluador. Todos los préstamos y los trámites son gratuitos, además de que no tienen requisitos ni castigos; por ejemplo, hace poco una muchacha me decía: “Don Mario, es que yo le pedí un préstamo a un prestamista porque yo tenía un ahorro anual y me daba pena sacarlo”, y yo le dije: “No, no. En la Junta usted nada más me manda una carta y nosotros le entregamos el dinero”. Nosotros no castigamos, ya que la Junta no está constituida para castigar a la gente, sino para incentivarla a que realice cierto tipo de operaciones.



Siempre en cuanto a las facilidades, el 80% de nuestros afiliados están en el campus Rodrigo Facio y sus fincas, y el 80% tiene el 80% de los créditos y el 80% de la cartera crediticia; o sea, sentimos que no es un inconveniente para el restante 20% el hecho de que nosotros trabajemos solo en el campus central. Sin embargo, la otra buena noticia que tenemos, una que ustedes ya conocen, es que a partir del año 2012 la Junta Directiva autorizó contar con un limonense en Limón, un liberiano en Liberia, un ramonense en San Ramón y un

turrialbeño en Turrialba. Estamos trabajando dos días en estas sedes, ya de manera permanente; lo que ustedes conocieron como la Junta Itinerante, ahora está atendiendo la Clodomiro, la Fabio Baudrit, Puntarenas; más bien me gusta dar esta lista al revés; de momento, en las únicas sedes que no tenemos operación todas las semanas son Guápiles y Golfito; a las demás sedes, va por lo menos una persona todas las semanas. Lo interesante es que hemos logrado atender 5.796 personas, lo cual significa que la gente no tiene que trasladarse al campus, que la gente puede hacer sus operaciones desde allá. A esto hay que sumarle que tenemos aproximadamente 9.000 operaciones por mes a través de Internet. Entonces, hay gente que está autogestionando sus trámites y muchos de ellos pueden ser de las sedes; no lo tenemos identificado como una estadística, pero es así.

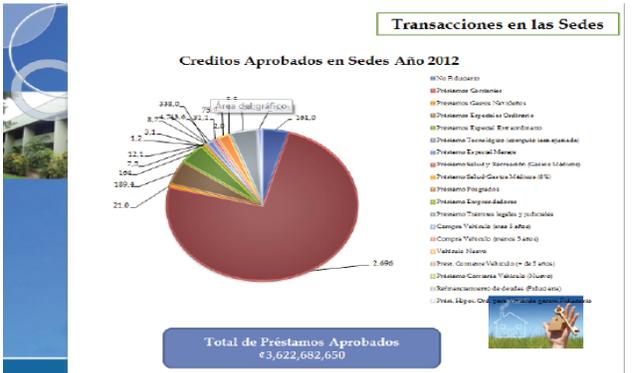
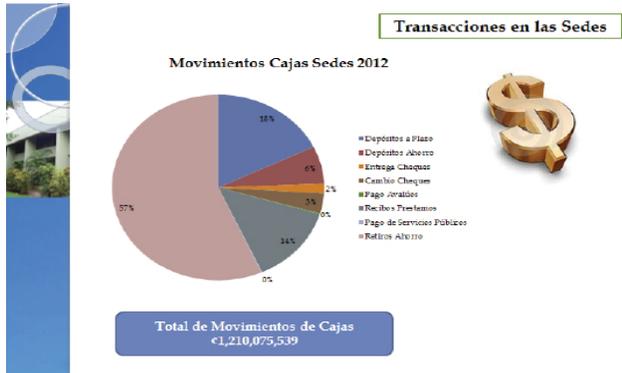
La gente, que es la parte que más nos interesa a nosotros, tiene una cultura de ahorro. En este momento, por medio de las Sedes, hemos operado $\text{¢}1.210.000.000$ en los sistemas de ahorro. Este dato tiene una compensación, ya que hay $\text{¢}3.600.000.000$ que se han tramitado en préstamos directamente en las Sedes, pero lo más importante es que antes solo existía el préstamo, ahora existe el ahorro a través de esta estrategia que estamos trabajando.



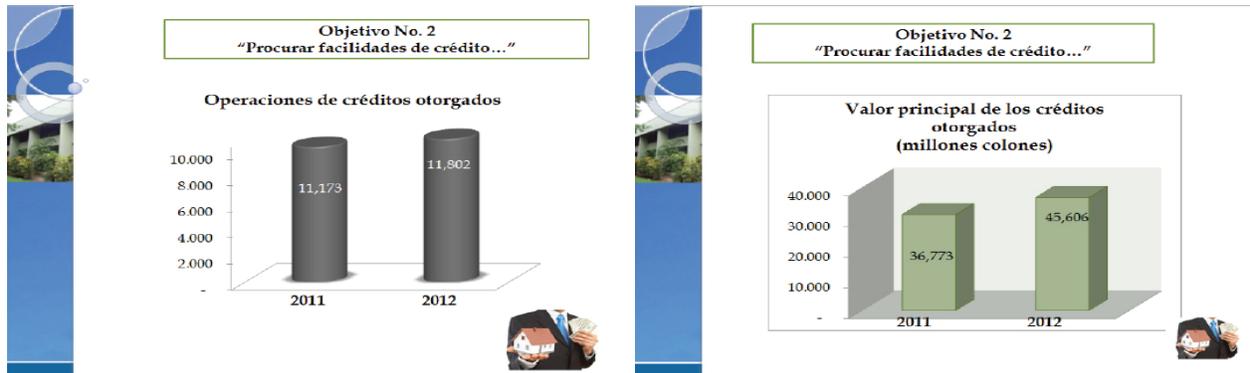
Quisiera comentar que tenemos una gran colaboración de parte del Dr. Henning Jensen y de la Oficina de la OEPI, y estamos en los diseños de unas posibles sedes de la Junta para construir en Turrialba, en San Ramón, en Liberia y en Limón. Nuestros muchachos allá trabajan en oficinas prestadas y el servicio que se da es de calidad, pero tiene sus inconvenientes: son oficinas que se arman y se desarman conforme

la gente va a dar el servicio. Entonces, estamos tratando de tener nuestro propio espacio físico en estos lugares, y eso va a ser a partir de la construcción de un espacio físico propio de la Junta en estos lugares.

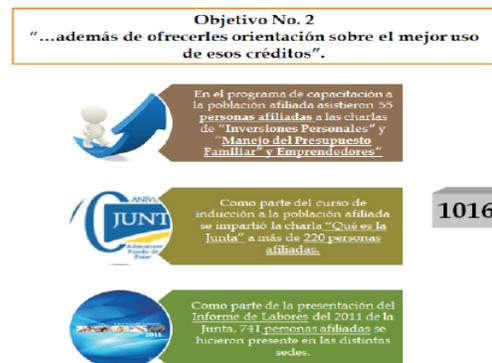
El año pasado atendimos 11.802 personas con crédito; esto es cerca de 50 créditos por día, y colocamos $\text{¢}45.600.000.000$; ese fue el total de la operación que se realizó el año pasado. Algo que es muy importante, hablando de darle asesoramiento a la gente, igual que esta charla y que



el informe de labores, el año pasado el informe de labores lo presentamos en todas las sedes y hablamos con 714 personas cara a cara. Cerca de 220 personas recibieron el curso que se llama "Qué es la Junta" y en las sedes sobre todo, pero en todo el campus, dimos una charla a 55 personas que dejan ver un problema en el manejo de sus finanzas personales y a toda la familia la invitamos a un curso llamado "Manejo de las finanzas personales". Esto es lo que hemos estado haciendo para tratar de ayudar. Quisiera contarles que en el 2013 la Junta nos autorizó que si un afiliado tiene inconveniente, estamos en la capacidad de darle asesoramiento legal y asesoramiento psicológico, si vemos que el problema que tiene no es solo financiero.



Hablando de la gestión de vivienda, que es nuestra columna vertebral, para darles el marco conceptual; yo tengo funcionarios que ganan ₡100.000 y otros que ganan ₡4.000.000, así que el concepto "casita" para unos es una casa de ₡20.000.000 y para otros ese dinero apenas da para hacer el portón de la casa. Entonces, debemos tener un producto para todos, lo cual lo define, en una parte, el BANHVI, instancia que dice que una casa de bien social, por ejemplo, es aquella que vale de ₡0 a ₡52.000.000, que el grupo familiar debe ganar menos de ₡1.200.000 y no debe tener propiedades. En la Junta, hacemos lo mismo, excepto porque como grupo familiar se acepta que sea soltero. En esto hemos visto un cambio importante: donde para muchas personas solteras de Universidad su primer crédito en la Junta es para vivienda. Podemos presuponer que en el largo plazo no es gente que va a andar muy amiga del crédito de consumo sin un fundamento.

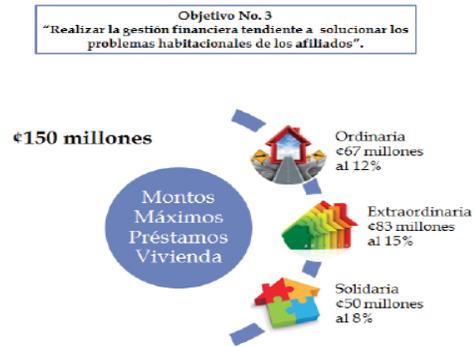


Tenemos el otro concepto, que es el INVU, instancia que dice cuánto vale una casa de clase media; en este momento lo tiene definido de ₡0 a ₡120.000.000. En la Junta, nosotros prestamos hasta ₡150.000.000; si su casa es de hasta ₡50.000.000, es al 8%; si es de hasta ₡67.000.000, prestamos al 12%; en cambio, si su casa es de más de ₡67.000.000, prestamos al 15%, que son las tasas que estamos usando .

El año pasado dimos 550 casas; espero que esa sea una muy buena noticia para ustedes como autoridades universitarias.

Quisiera contarles que la Junta Directiva ya nos autorizó la incorporación de un segundo

operador de crédito hipotecario. Las 550 casas significan que el operador de crédito está tramitando dos casas por día; entonces, en realidad, tenemos alguna queja de la gente que dice que no es tan rápido como nosotros decimos, por lo que, en principio, a partir del 2 de mayo, vamos a tener dos operadores de crédito hipotecario para atender esto. Quisiera usar una cifra de referencia: la Caja Costarricense de Seguro Social anuncia en el periódico su presupuesto anual de vivienda, y la Caja, para atender a todo el país, tiene €9000.000.000; por otro lado, el presupuesto anual de vivienda del Banco Crédito Agrícola €7.500.000.000; el de la Junta es de €11.100.000.000. Tenemos una campaña muy fuerte porque estamos tratando de convencer de tener una casa a aquellos



funcionarios universitarios que no se creen dignos o que no han pensado en tenerla. Por ejemplo, el otro día atendí a un muchacho, y su gran problema era que la casa que alquilaba en €280.000 se había quemado, y no sabía qué hacer; yo lo regañé y le dije que con ese dinero él se compraría una casa de €32.000.000 en la Junta.

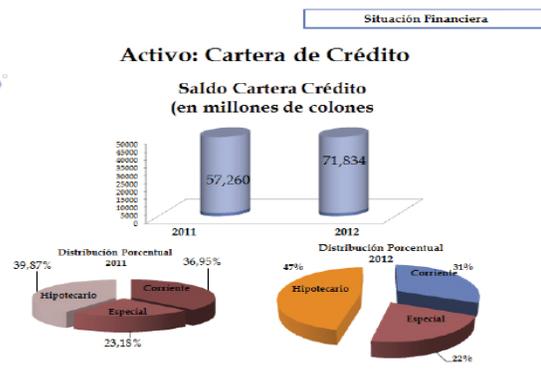
Cada quien, en su presupuesto y en su dimensión, hemos estado tratando de convencer al funcionario universitario para que, ojalá, su primer préstamo en la Junta sea para casa. También, hacemos lo propio para que sea para carro, menaje y algunas otras cosas en las que le estamos ayudando a la gente. La buena noticia es que solo este año hemos colocado 100 casa más en el proyecto de vivienda social. Sentimos que le estamos llegando a la gente con mayor vulnerabilidad. Hemos hecho estudios de cuánto gana la gente, dónde vive; hemos hecho estudios para saber cuántos viven en arrabales, cuántos en casas alquiladas, y estamos tratando de convencer a la gente, lo cual consideramos como lo más importante, porque hay gente que no está totalmente hacia la orientación de que pueda ser dueña de una casa.

Hablando de la situación financiera de la Junta, quisiera contarles que a diciembre la organización llegó a tener un valor de los €83.000.000.000; esa es una cantidad enorme de dinero, es el tamaño de la Junta a diciembre, porque lo que hoy en día ya va más grande. Estamos creciendo a un ritmo cercano al 23%, por lo que vamos bien acelerados; casi que la mayor parte de esto es cartera, porque nuestra actividad es esa: colocar crédito.

Hemos pasado de un 39% a un 47% en hipotecario, y el préstamo persona, que se usa sin propósito, pasó de un 36% a un 31%. Aprovecho para contarles otro dato que es muy interesante para nosotros, el año pasado financiamos 640 vehículos, de los cuales 280 salieron de agencia. Estamos tratando de convencer al funcionario universitario de que mejore el parque automotor que contamina menos y demás. La broma que hago con mucho respeto cuando presento esto a auditorios abiertos, es que hay gente que tiene su carro de lunes a viernes en el taller, para usarlo el fin de semana. Por eso, mejor es sumar cuánto gasta en el taller y pensar que ese dinero,

en la Junta, le puede dar un carro con mejores condiciones y, con suerte, que contamine menos.

Ustedes saben que en la Junta siempre orientamos a las personas a través del crédito; si alguien se compra un vehículo cero emisiones, la tasa de interés es al 8%; entonces, estamos tratando de invitar a la gente a que piense en esas cosas. Como les decía ahora, en promedio la gente nos deja en su sistema de ahorro a la



vista $\text{¢}23.000.000.000$, pero el dato importante ahora es que el 54% de ese dinero nos lo está dejando a plazo; o sea, “la Fflor de un día” cada vez es menos y el “aAguacatal” cada día es más grande; el “Jjícara” va creciendo más despacio.

Alguna gente que me interpela en estas charlas, me cuentan sobre leyendas colectivas como: “Yo voy a ir a sacar la plata de la Junta, porque con suerte la Junta quiebra”, o la gente decía “Es mejor que me den la plata, porque si después me muero”; incluso, hay un concepto

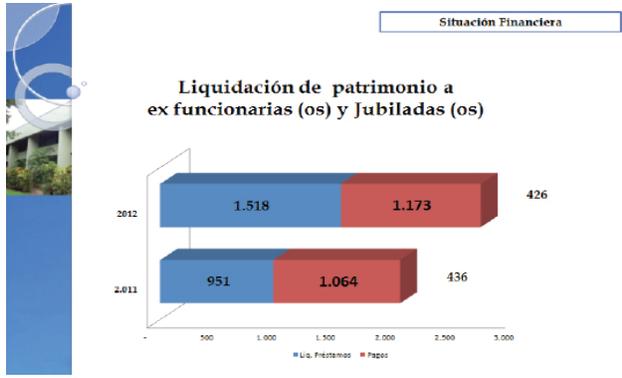
de una gente que dice: “Voy a sacar mi préstamo de ahorro”, pero les aclaramos que no se dan los ahorros, porque son eso: ahorros. Si la persona requiere un préstamo, le pedimos que piense antes de solicitarlo.

En principio, ante esto, nos hemos dado a la tarea, desde hace muchos años, de investigar cuánta gente en realidad se muere, y vemos que se nos mueren como 5 o 7 por año, y lo más probable es que ustedes se pensionen. Se nos están pensionando 426 personas por año y en principio estas personas se llevaron $\text{¢}1.173.000.000$.

Una de las cosas importantes en la Junta y que la gente no nota, es que, este momento, yo atiendo una o dos personas por semana para entregarles su cheque de liquidación, y siempre les pregunto cómo les fue con la Junta. La respuesta que obtenemos es que si usted está joven y entrando, piense en casa y carro bien bonito; si está por pensionarse, piense en un carro y una casa bien bonita, porque cuando se vaya, yo no lo puedo ayudar. En principio, pareciera que es el mismo discurso, pero estamos tratando de convencer a la gente de que tenga recursos para el momento en que se pensione.



Este es el nivel de rendimiento, que espero sea razonable para ustedes, $\text{¢}5.000.000.000$, esa fue la distribución de rendimiento que se hizo el año pasado.



Había un discurso de la gente que decía que la Junta no le daba nada; en este Consejo lo hablamos hace muchos años, la gente no percibía que le diéramos algo. Ahora con los sistemas modernos, usted entra a Internet, le da doble clic a su estado de cuenta y ahí le dice exactamente cuánto se le aplicó de rendimiento.

Para hablar de los tops, yo tengo una afiliada que tiene muchos años de trabajar en la Universidad y es la que más aportes tiene, cerca de ¢70.000.000; solo en rendimientos,

este año recibió ¢8.000.000. Está también el que recién ingresó, que solo tiene ¢20.000, y recibe alrededor de ¢1.800 y ¢2.000.

Algo que es muy importante, y lo menciono en todos los foros abiertos, es que mucha gente quiso crear una imagen de la Junta como un monstruo. Yo uso esta técnica: si usted agarra a la Junta y la vuelve al revés, no sale nada; la Junta patrimonialmente hablando no vale nada. Nosotros lo que hacemos es un sistema, como lo demuestra este estado de resultados.

Todos los ingresos que tenemos pagan el sueldo mío y el de mis compañeros, y todo lo demás se distribuye. Este sistema lo inventó alguien hace 70 años, no yo; de cada ¢100 que nosotros cobramos en intereses, el 18% es para cubrir los gastos administrativos, las sedes, el edificio, la operación; el 26% se distribuye en los sistemas financieros, como pago de intereses, y el 56% se distribuye como rendimiento. Si pudiéramos sumar estos montos, yo hago esta matemática: le dimos a la gente ¢5.000.000.000 en rendimientos; además de eso, algunos de los hicimos una rebaja a los préstamos de dos puntos porcentuales el año pasado, que fue de ¢1.400; es decir, ¢6.400, y si a eso le sumamos los ¢2000.000.000 que se entregaron a los sistemas de ahorro, en general la gente recibió cerca de ¢8.400.000.000 por medio de la Junta.



El afiliado recibe de tres maneras: si usted es solo un afiliado patrimonial, ahí está el rendimiento patrimonial, que, como veremos, es un 9% decretado. Si usted tiene ahorro a la vista, también recibe en promedio un 10%, y si tiene crédito, casi que no paga, porque le corresponde un 3,9% y además se le hace un cash-back de casi dos puntos porcentuales.



Esto lo digo con mucho respeto, y queda en actas, en otra conformación de este Consejo Universitario, hace unos 8 o 9 años, nos dijeron que desarrolláramos sistemas para que la gente sintiera que recibe algo de la Junta, porque no habíamos encontrado que la gente percibiera esa filiación con la Junta. Estas son las cosas

que hemos ido creando a partir de esas recomendaciones.

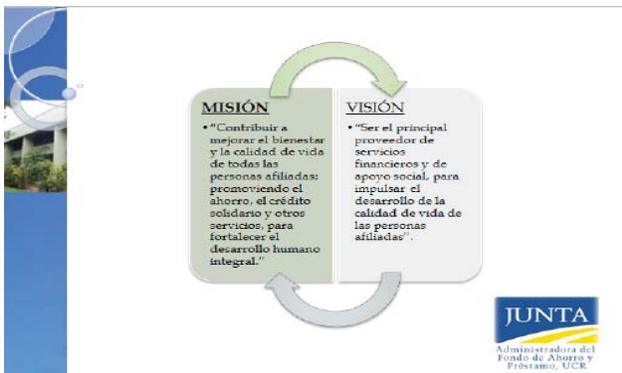
Ya para ir terminando, quisiera contarles que en el 2012 se abrió un capítulo, sobre el cual ustedes están enterados, y es que iniciamos con la modificación del Reglamento para apoyar programas de recreación, salud y vacaciones. Eso significa que la Junta está apoyando a las entidades universitarias que trabajan con funcionarios universitarios; todavía no trabajamos con estudiantes ni con comunidad. Estamos apoyando a la Oficina de Bienestar y Salud en el proyecto *Nivelate* o en el proyecto de la “Universidad sin humo”. Tenemos un convenio entre la Oficina de Salud, la Junta y la Oficina de Recursos Humanos, en donde decimos: “yo veo la salud financiera; Salud ve la salud física y Desarrollo Humano ve la salud emocional-mental de las personas. Hemos intervenido algunos departamentos y algunas áreas en donde la gente ha tenido cursos de manejo del estrés, manejo de sistemas de alimentación, entre otros, los cuales se han desarrollado con parte de los recursos provenientes de la Junta.

Igual estamos apoyando al ProGAI con su programa de reciclaje y al CIMAD. Ahí posiblemente la Dra. Mildred García podrá contarles que parte de la aportación que le dimos el año pasado y el antepasado fue una plataforma para que Casa Presidencial le diera un premio y distinguiera al CIMAD como una de las actividades con discapacidad más representativa a escala nacional. Esas son las cosas que hemos estado apoyando en los últimos años.

¿Cuál es el objetivo de la Junta? EntreCuanto mejor esté el funcionario universitario en cuanto a casa, carro, menaje y sus bienes, mejores vacaciones y salud mental tendrá y un mejor trabajo está haciendo la Junta. La Junta está para que el funcionario universitario tenga una mejor calidad de vida, y estamos también tratando de convencerlos de que somos una entidad financiera de primer orden que puede atender prácticamente cualquier necesidad. Lo digo en voz alta porque sabemos que hay más de 2.000 personas que tienen operaciones en otros bancos y no hacen uso de la Junta; estamos tratando de convencerlos de que, en primera instancia, vean a la Junta como la opción número uno. Ese es el objetivo de la misión y la visión de la Junta.



Cosas que han cambiado, muy rápido: el año pasado la Junta Directiva desarrolló un sistema que consiste en que si usted tiene una casa de bien social, según el BANHVI (la remodelación, antes la prestábamos al 15%), si usted califica en remodelaciones, también la remodelación va a ser al 8%.



Otro cambio que se estableció es que nosotros seguimos buscando fincas; el año pasado estudiamos 86 fincas cerca de las sedes. Hay una que está en la OEPI, y el último paso es que desde ahí suba al Consejo Universitario para ver si ustedes nos autorizan a comprarla, con el fin de desarrollar un proyecto habitacional.

Nos venden una finca que lo único feo que tiene es que está frente al Estadio Saprissa, pero en barrio Socorro podría desarrollarse un

proyecto habitacional para funcionarios universitarios. El trámite que sigue es un poco tedioso, ya tenemos cerca de 8 meses y el último paso es que viene al Consejo Universitario, según el reglamento, para que aquí se autorice. Igual hemos buscado fincas en otros lugares, y actualmente estamos a las puertas de una en San Ramón, que vamos a ver hoy.

Otra norma es que, para casos muy especiales, la Junta Directiva creó un mecanismo de emergencia, en donde si no hubiera cuórum de Junta Directiva, un comité puede aprobar los préstamos, para que a nadie se le diga que no es un préstamo que le urja.

Tenemos un tema importantísimo: hace unos 10 o 12 años la gente se quejaba en el Consejo Universitario (con una carta de 600 firmas), porque en la Junta no había parqueo, no teníamos espacios privados para

Políticas

Sesión Fecha
18/06/2012

"Vivienda solidaria Complementario (Mejoras y Ampliaciones)"

CTV-023 Ampliación y Administración: Presentar proyectos de ampliación y mejoras en el Plan de Vivienda para realizar Mejoras o Ampliaciones de Vivienda, completar la compra o construcción de vivienda o la cancelación de hipotecas.

CTV-014 Crédito Múltiple: El 28% del monto establecido en el crédito de vivienda solidaria. Al ser completado se debe tener en cuenta el saldo de los préstamos de vivienda solidaria en caso de que existiera y además un conjunto de condiciones al monto máximo establecido para la vivienda solidaria.

CTV-019 Crédito: Política para el 17% del monto máximo establecido para la vivienda solidaria. Hipotecas nuevas superiores al 12 % del monto máximo establecido para la vivienda solidaria.

JUNIO 2012

dar trámites de crédito y porque pedíamos un fiador en el crédito corriente. A partir del 1.º de marzo de este año, ya el préstamo corriente no tiene fiador, es un proyecto que iniciamos hace 5 años; o sea, la gente puede hacer uso de los préstamos corrientes sin fiador. Eso es muy importante porque hay un grupo de funcionarios universitarios que no tramita préstamos porque les da pereza pedir un fiador; entonces, hay mucha gente que tiene aportaciones. Para darles una idea, estamos autorizándole a una persona que compre un lote de €24.000.000; esta persona tiene aportaciones por €47.000.000 y deja los aportes en garantía; así se compró la casa. Es un trámite rápido y hay mucha gente que lo ha usado para comprar vehículo, pero sobre todo la gente lo ha usado mucho para salud.

Políticas

Sesión Fecha
06/06/2012

"Política para adquisición de propiedades"

APV-01: Distintos tipos de propiedades para la adquisición de propiedades para las Sedes Universitarias de 5 km.

APV-02: Terreno Máximo de 10.000 metros cuadrados. Este efecto de propiedad con prelación en el caso de adquisición de propiedades de mayor extensión.

APV-03: Distintos tipos de propiedades para la adquisición de propiedades de 5 a 10 km.

APV-04: Terreno Máximo de las propiedades para la adquisición de propiedades de 5 a 10 km.

APV-05: Terreno Máximo de las propiedades para la adquisición de propiedades de 5 a 10 km.

JUNIO 2012

Algo importante: a partir del 1.º de enero todos los préstamos en la Junta tienen póliza. Vimos el dato de personas que han muerto, algunos de ellos dejaron fiadores endeudados; con la póliza, los fiadores tendrán una protección. Estamos hablando en la Junta de la posibilidad de ponerle una póliza al crédito

Políticas

Sesión Fecha
18/11/2012

Aumento monto máximo en los préstamos corrientes sin fiador a €20 millones. por lo que se debe cambiar la política CCS"

CCS: Sin fiador: el sistema Corriente en especie de líneas crediticias al usuario principal con el límite establecido en el CCU. Con fiador: el sistema Corriente en especie con un límite de monto superior al 50% del límite disponible.

NOVIEMBRE 2012

Políticas

Sesión Fecha
16/07/2012

"Política para trámites de Créditos"

PGGD: Cuando un organismo receptor de crédito para el financiamiento de un proyecto de un afiliado, o la Junta Directiva que alguna vez existió en el caso de un afiliado fallecido, se declara en quiebra o es liquidado por el Consejo de Crédito en su caso. La acción por el Consejo de Crédito y otorgado por la Administración se realiza en el momento de la Junta Directiva.

Excluidas según: Desembolsos de dinero en efectivo en efectivo. Cuando la acción de compra se realiza por transferencias. Si acciones ejecutadas en el momento de la liquidación de la Junta Directiva.

JULIO 2012

corriente. Vean qué interesante, hace poco se nos murió un afiliado, tenía €28.000.000 en aportaciones, le había dejado un estado de cuenta a su familia y la señora llegó a decir

que venía por el dinero. Ante eso, yo tuve que explicarle que él ya había tomado un préstamo personal de ₡25.000.000 y tenía un especial de ₡4.000.000, por lo que más bien queda debiendo ₡1.000.000. Este es un buen ejemplo para decir que vamos a ponerle póliza al préstamo corriente, para que cuando alguien fallezca se le puedan entregar todos esos dineros más lo que la póliza dé de vuelta.

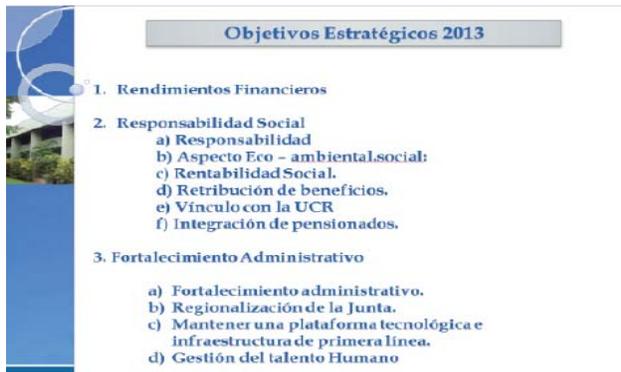
Para el 2013, estamos organizados en cuatro objetivos estratégicos;

1. Generar un rendimiento financiero razonable para que los dineros que el funcionario universitario tiene depositados en la Junta no pierdan su valor en el tiempo. Hay una rentabilidad razonable.

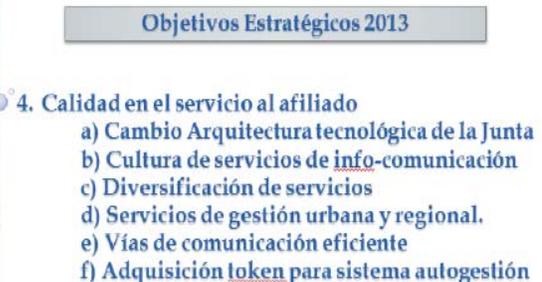
2. Responsabilidad social.

Estamos trabajando en el aspecto ambiental, en el aspecto social, en la vinculación con la Universidad de Costa Rica; estamos trabajando un proyecto a través de la reforma de reglamento para ver si podemos integrar a los pensionados; luego, en el fortalecimiento administrativo. Las entidades financieras lo último que deben hacer es quedarse atrás; entonces, tenemos un proyecto muy fuerte con renovación de equipos, renovación de tecnología; estar con tecnología de punta. En este instante, ya muchos de ustedes pueden revisar la Junta en sus tabletas, en sus computadoras, lo cual es tecnología para que la gente sea transparente al estar dentro de la Junta.

3. La calidad en el servicio del afiliado; vivimos pensando en cómo mejorar y que cada vez seamos más rápidos.



NOVIEMBRE 2012



Hace poco acompañamos a un afiliado que se iba a comprar un Tucson en el Banco de Costa Rica, y duró mes y medio en el trámite; en la Junta, la gente se queja porque a veces tarda una hora y media. Todo esto significa tener una estrategia muy fuerte en distintos proyectos.

La responsabilidad, para el año 2013, abarca no solo a la Oficina de Bienestar y Salud, al ProGAI y al CIMAD, sino que, además de eso, trabajaremos con la Oficina de Recursos Humanos en algunos temas.

Quizá no hay mucho dinero, pero algo de lo más impactante es que estamos ayudando al

proyecto de las personas que reconocen su problema de alcoholismo y quieren internarse; en esto habrá recursos por parte de la Junta. Luego, estamos apoyando la posibilidad de que la Orquesta Sinfónica de la Universidad esté sobre todo en sedes, estamos apoyando un proyecto para más giras a sedes. Básicamente, por ahí anda la responsabilidad social de la Junta, más los proyectos que ya deben conocer y que estamos trabajando con estas oficinas.

En el 2013, esperamos colocar ¢25.400.000.000 en préstamos; obviamente, el más fuerte que en este momento tenemos en meta es ¢9.125.000.000; solo que con dos operadores de crédito y toda esta publicidad que estamos haciendo, la Junta Directiva está deseosa por hacer la modificación para darle más contenido.



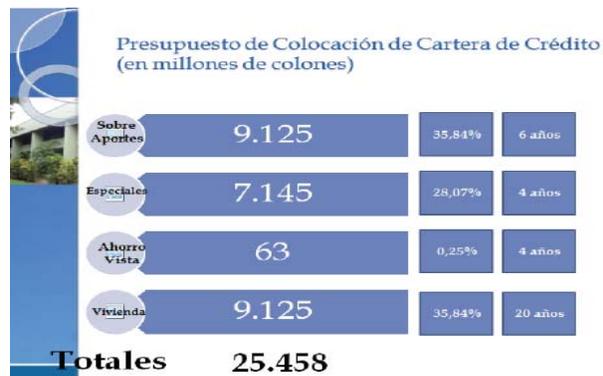
El último dato que les traía es que la Junta, en su presupuesto integrado, alcanzó en su presupuesto de 2013 la cifra de los ¢57.000.000.000, el tamaño de la Junta para este año.

Esta es la presentación que teníamos y no sé si tienen algún comentario o pregunta.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS saluda a los visitantes y les agradece la presentación del Informe, lo que permite comentar en el plenario. Cree que el sistema de ir cada mes es muy

importante para estar compartiendo alguna información que mantenga al Consejo plenamente informado. Sin embargo, indica que el Sr. Mario Arroyo señalaba que añoraba el pasado cuando se había reunido el Consejo en pleno; dice que le va a preguntar por qué lo añora y si tiene algún proyecto o algo que merezca ser realmente analizado de manera conjunta, o compartir inquietudes que el Consejo tiene.

En relación con el asunto de la responsabilidad social, indica que en el 2011 él ya había notado el movimiento que estaba generando la Junta en relación con los aportes de recursos para ciertos proyectos específicos, los que tienen que ver con la vida universitaria y que van muy dirigidos hacia el bienestar. Sin embargo, le queda la duda de si está pensado de manera integral, considerando todas las posibilidades que haya en donde aportar para el ámbito de responsabilidad social.



Otro asunto específico es que hace unos días estuvieron en la Escuela de Enfermería y ellos tenían el proyecto de “Técnica de cesación de fumado”; ahí comentaron sobre la posibilidad de que la Junta analizara si cabría algún apoyo. Lo pregunta, porque el Sr. Mario Arroyo se refirió a que estaban apoyando el tema “Universidad libre de humo”. Desea saber si específicamente en la Escuela de Enfermería la M.Sc. Ligia Murillo, directora, les ha presentado algún planteamiento, además de ver, de todas maneras, las posibilidades de ese trabajo.

Otro asunto que está viendo es el tema de la publicidad, donde mezclan los elementos positivos del desarrollo de la Junta con una serie de ofertas, de posibilidades en condominios y

vivienda. Pregunta desde qué circunstancias se está desarrollando, si existe algún convenio y qué rentabilidad tiene estrictamente para el afiliado.

Señala que a menudo se ha topado con personas de la comunidad universitaria que preguntan por qué la Junta no les devuelve al menos algo de los rendimientos y por qué se acumulan sin poder disponer de ellos. Cree que eso de seguro lo habrán escuchado más, pero dice que para ser fiel a las personas que se lo han preguntado, él lo menciona; pregunta si la Junta se lo ha planteado o si existe la posibilidad, y qué respuesta podrían dar ellos.

Agradece nuevamente por el informe y añade que aunque ha señalado esos asuntos tan puntuales, cree que hay otros más integrales que a la larga de seguro requieren un trabajo conjunto, una asociación de trabajo en la que puedan profundizar algunos temas.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que harán una primera ronda de preguntas, y le pide al Sr. Mario Arroyo si puede ir las anotando.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece por la visita. Dice que tiene algunas observaciones muy concretas. Considera que para hacer alguna discusión de orden genérico requeriría una dinámica de trabajo distinta. Menciona que algunas son inquietudes que, como miembros del Consejo, la comunidad les traslada de diversas formas; algunos las procesan, pero otros solo las remiten.

Comenta que en el pasado les había planteado que en el sector docente, aunque no exclusivamente, además de ofrecer el apoyo para la adquisición de equipo, principalmente de cómputo, que es una herramienta fundamental, hoy en día para el desempeño de su labor profesional dentro de la Universidad, dado que en una parte importante las computadoras son obsoletas, y una vez que se actualizan, no se ponen al día de una manera rápida, el recurso ineludiblemente ha sido que el docente tiene que hacerse de su equipo de trabajo, pero a lo que va es que algo semejante sucede con las bibliotecas. Indica que todo investigador docente termina haciéndose su propia biblioteca de apoyo porque no puede depender exclusivamente de la disponibilidad que la Universidad tiene en este recurso.

Explica que él había planteado que una posibilidad de paliar esa dificultad es colaborar con el docente; dice que no se le van a otorgar los recursos para que adquiera su biblioteca, a pesar de que es un instrumento para su trabajo, pero al menos podría brindárseles condiciones de cero interés. Señala que el docente tendría que retribuir, que debería pagar. Además, añade que la Junta podría ser la vía por donde eso se canalice.

Comenta que cada vez que lo ha planteado, le han dado una respuesta favorable; sin embargo, y espera que sea por estar desinformado él, desconoce qué se ha avanzado al respecto. Considera que tampoco requiere grandes transformaciones ni grandes decisiones, sino que es simplemente ampliar una cartera de las que están disponibles en algunas decisiones político-administrativas en las instancias debidas, que habría que tomar. Indica que no se trata de abrir una erogación irrecuperable, porque el profesor tendrá que pagar por su biblioteca, pero, en alguna medida, como una especie de término medio, se le dará en condiciones de intereses blandísimos, dado que se trata de permitirle disponer de aquello que, en un principio, la Universidad tendría que facilitárselo, sobre todo pensando en las bibliotecas electrónicas, que cada vez más tienden a sustituir el libro impreso y tienen, además, un costo.

Otro punto sobre el que tiene inquietud y sobre el cual desconoce la respuesta y es

información que le han transmitido, tiene que ver con el trato que reciben los afiliados por parte de los empleados de la Junta y los procedimientos. Pregunta si están aplicando el mismo reglamento o si es un reglamento diferenciado, sobre todo en el otorgamiento y el acceso a los préstamos.

Pregunta si el personal de la Junta también tiene acceso a los préstamos y cuáles son las condiciones en que sucede.

Comenta que en la comunidad universitaria es recurrente la inquietud sobre la situación de las mortuales; indica que el Sr. Mario Arroyo al final hablaba sobre que ha habido una preocupación cuando hay un fallecimiento, de modo tal que el seguro cubra las deudas y el endeudamiento del fallecido. Sin embargo, la queja que él recibe recurrentemente es la obligatoriedad de tener que recurrir a un proceso legal de mortalidad, que es sumamente oneroso; además, al afiliado no se le permite dejar sus haberes heredados a quien considere de manera directa para que le entreguen esos dineros en caso de muerte. Lo menciona, porque de manera particular quienes le han planteado eso son los hijos y gente a quien se le ha anunciado esa noticia; cuando se apersonan a las oficinas, la respuesta que reciben no es exactamente la información que él les ha dado a partir de lo que la Junta le ha transmitido.

Señala que en el caso de un afiliado que solicita un préstamo para vivienda, se le aplica una tasa de interés, y cuando solicita de nuevo un préstamo para otra propiedad, se le aplica una tasa diferenciada. Indica que no diferencian que el primer préstamo que pidió era de un lote y el segundo era para construir en ese lote, lo cual deja ver que es el mismo bien el que está intentando adquirir: vivienda.

*****A las doce horas y treinta y seis minutos, sale el Dr. Henning Jensen. *****

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agradece a las personas de la Junta por su visita y por el informe.

Pregunta cuáles son los criterios de la Junta para decidir sobre cuáles proyectos son de responsabilidad social y apoyarlos. También, se refiere a cómo ha sido la divulgación de que esa posibilidad de financiamiento existe, si tienen una lista de espera, si han quedado proyectos sin atender, o si todos los que han llegado, han sido atendidos. Le interesa conocer lo relacionado esos criterios.

Comenta que ese día vieron un tema de seguimiento de acuerdos relacionado con Playa Bejuco, donde la Administración les pide una prórroga del cumplimiento del acuerdo y menciona que hay conversaciones con la Junta. Por eso, señala que a todos les gustaría saber si se ha avanzado en ese sentido y en el tema que todos conocen en relación con esa playa.

EL M.Sc. ELIECER UREÑA agradece el informe. Se refiere al asunto de los beneficiarios, que es diferente a la mortalidad. Explica que cuando se tiene un ahorro a la vista o un depósito a plazo, uno puede asignar beneficiarios, pero son solo beneficiarios para efectos de autorizarlos a retirar fondos mientras no haya muerte; cuando se da la muerte, señala que ese beneficiario realmente no puede gestionar el retiro de recursos.

Comenta que esa es una de las preocupaciones que más le han exteriorizado compañeros, tanto en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias como ahí mismo, razón por la que no tienen sus fondos en la Junta. No sabe si realmente es así, y si lo es, pregunta si existe la posibilidad de cambiar esa situación, porque cree que precisamente eso fomentaría muchísimo más el ahorro de los beneficiarios.

Otro punto que menciona es lo relacionado con la colaboración que se le está pidiendo a la Junta, y ni siquiera se dice que es un préstamo, para el desarrollar el Centro Vacacional Playa Bejuco.

Reconoce que todo ese desarrollo y toda esa habilidad financiera que tiene la Junta, además de los recursos que maneja, han sido un proceso de muchos años, durante el cual ha habido una participación clara de mucha gente que incluso no está en la Universidad. Detalla que, muchas veces, la gente ha tenido la inquietud y le han preguntado por qué no se desarrollan algunos programas importantes para los pensionados de la Universidad, quienes, de alguna manera, han participado durante 30 o 40 años en la consolidación de la Junta, pero una vez que termina su vida laboral, simplemente se cortan.

Tiene entendido que la Junta posee un plan estratégico y, por lo menos a él le gustaría conocerlo, además de que cree que sería muy importante que en algún momento lo expongan en el Consejo o en una reunión más informal, en un convivio o un encuentro, para realmente saber hacia dónde va encaminado.

Explica que la inquietud nace porque él es el coordinador de la Comisión de Reglamentos. Comenta que viendo el reglamento de la Junta, este no presenta nada innovador; sin embargo, llegarán líneas de trabajo que deben estar acordes y que ese reglamento tendrá que responder de largo plazo o, por lo menos, de mediano plazo. Comenta que si ellos no conocen el plan, probablemente, dentro de dos años tendrán que modificar algunas de las normas de ese reglamento; por eso, indica que es integral: es conocer el reglamento, conocer las líneas, hacia dónde se va.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO saluda a los miembros de la Junta Directiva y a las personas de la auditoría externa que los acompañan. En relación con lo mencionado por el M.Sc. Eliécer Ureña, les pregunta cómo ven ellos, como Junta Directiva, a la Junta en el futuro. Indica que tienen un fondo consolidado por parte de la Junta y evidentemente es un fondo grande que ha generado mucho dinero; por eso, cree que uno de los grandes retos es qué van a hacer con tanto dinero en el futuro. Comenta que el crédito que puedan pedir los afiliados va a alcanzar un límite cuando se tengan fondos financieros mayores.

Pregunta si la Junta tiene claramente definidas las políticas en las diferentes áreas de acción: financiera, fiscalización, administrativa, atención al cliente, mejoramiento de empleados, etc., con esa visión de futuro, así como lo contempla la Universidad en cuanto a sus políticas institucionales.

EL SR. CARLOS PICADO agradece y saluda a los invitados, les dice que es un placer contar con ellos ahí. Indica que se referirá a tres aspectos muy concretos. La primera consulta tiene que ver con la cantidad de gestiones que se han incrementado, de acuerdo con el informe del Sr. Mario Arroyo, y también el crecimiento en la cantidad de los recursos; dice que cada día es posible ver el aumento de los recursos que maneja la Junta como un ente completo. En ese sentido, tomando en consideración esos dos puntos, quiere conocer de parte de ellos cuál es el criterio en cuanto a la función de la Junta Directiva; en otras palabras, hay un crecimiento de recursos y de gestiones, y eso posiblemente signifique una mayor cantidad importante de trabajo, por lo cual la Junta Directiva debe asumir esa gran responsabilidad, y posiblemente se ocupará más tiempo.

Pregunta si han cambiado el tiempo de reuniones o no, cómo está funcionando; si se ha

incrementado o no la cantidad de tiempos que ocupa la Junta Directiva, porque le parece que son dos cosas muy importantes. Comenta que a la par de ese manejo de recursos y de crecimiento de gestiones, tiene que haber también un grupo de personas que aprueban, y en ese caso es la Junta Directiva. Quiere que les cuenten cómo anda esa relación de Junta Directiva, de responsabilidades, para ellos conocerlo.

La otra inquietud que tiene está relacionada con lo mencionado por el Dr. José Ángel Vargas sobre la devolución de rendimientos, porque la gente consulta mucho al respecto. En ese momento se aplican a los aportes, pero su pregunta es si pueden acreditarlos a los créditos, si se ha valorado por parte de la Junta Directiva para tener un criterio, si lo permite la ley.

Finalmente, indica que, dado el crecimiento de las gestiones que se presentan a la Junta sobre los créditos y dado el crecimiento en los recursos que se manejan, la Junta tiene una cantidad de abogados y de profesionales que realizan trámites legales y profesionales para la Junta, ante lo cual pregunta cómo se escogen y por qué se seleccionan los actuales, que es una de las consultas que también la gente hace en la comunidad universitaria; es decir, existe un volumen muy alto de recursos que de alguna forma tienen que ver con profesionales abogados e ingenieros, y que la gente consulta.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ agradece la presencia a los miembros de la Junta y a los auditores. Agradece al Sr. Mario Arroyo por el informe.

Señala que su duda tiene que ver con el aumento de la inflación y si eso tendrá un impacto en los rendimientos o en las finanzas de la Junta, ya que está proyectado que tal vez ese aumento se dispare un poco más. Además, pregunta sobre el régimen salarial de la Junta comparativamente con los bancos comerciales.

Finalmente, le dice al M.Sc. Eliécer Ureña que le parece que el reglamento que enviaron trata de flexibilizar un poco más el trabajo que ellos tienen. Cree que sí hay cambios, que no es solo un reglamento por reglamento, sino que hay cambios que se han propuesto; por eso la urgencia de aprobarlo.

LA DRA. RITA MEOÑO da la bienvenida a los invitados y agradece la presentación del Informe. Hace referencia a algo que ya había señalado que tiene que ver con préstamos o algún tratamiento especial para estudiantes que realizan estudios en el exterior, tema que cada vez que puede lo coloca, porque un tema sensible.

Indica que para nadie es un secreto que la gente que sale becada al exterior realiza una inversión personal importante, y muchas veces esa inversión la hace articulada a la Junta. En el periodo en que la persona está fuera, los intereses se acumulan, por lo que cuando la persona regresa esos intereses debe pagarlos año a año. Cuando alguien está como becado en el exterior, no puede asumir esa deuda, porque, además, tiene que colocar un 20%, que siempre resulta ser más en el país en el que se encuentra. Por otra parte, la deuda que se refinancia también sube, porque es un refinanciamiento y el interés es más alto. Añade que le habían dicho que había algunos avances en conversaciones con la Junta, por lo que quiere ver si le cuentan alguna buena noticia al respecto.

Se refiere también al tema de la participación de las y los jubilados(as) en la Junta; considera que es fundamental, y cree que está incluido en la propuesta de reglamento. Asegura que,

tratándose de personas que, como bien lo señalaron han hecho un aporte histórico, sería muy justo que pudieran también participar, lo que además le agregaría a la Junta mejores condiciones de las que ya tienen, porque es gente que puede aportar con ahorros y puede verse beneficiada en muchas situaciones.

En relación con la responsabilidad social, le llama la atención dos actividades que se señalan: una con la Vicerrectoría de Administración y la otra con la Vicerrectoría de Acción Social. Le gustaría conocer con más detalle de qué se tratan esas dos actividades para conocer mejor el proyecto. Además, se suma a las palabras del Dr. José Ángel Vargas, porque se cuenta con una iniciativa muy importante desde la Escuela de Enfermería, quienes ya tienen todo listo, y son clínicas para el no fumado. Explica que ellos tenían todo listo, pero lo único que les faltaba era presupuesto. En esa oportunidad les señalaron que de repente podía ser una opción en la Junta.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que en una de las reuniones pasadas comentaron que estaban por comprar un edificio, por lo que solicita que se refieran al respecto.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO les dice que ellos saben que para poder asistir a las actividades internacionales de carácter académico, que incluye también al personal administrativo, la Universidad facilita, bajo ciertas condiciones, un apoyo que normalmente se conoce como viáticos, para asistir a esas actividades. En ese sentido, le parece que podría considerarse la posibilidad de que la Junta contribuya, con toda la documentación del caso, a completar lo que el funcionario requiere con un préstamo bajo ciertas condiciones, para que pueda asistir a esas actividades, las cuales siempre las ha gestionado de sus recursos particulares. Señala que siempre serán parte de sus recursos particulares, pero con la posibilidad de pagarlo en un plazo determinado.

Desconoce cuál es el obstáculo para que el *cash-back* no se lo hagan al funcionario en su ahorro a la vista, por ejemplo, sino que la persona se ve obligada a estar yendo, innecesariamente, después de las fechas, a apersonarse en la fila respectiva. Pregunta cuál es el obstáculo para que una vez que toque el plazo con una cantidad determinada, con la autorización del funcionario en su solicitud, no pueda la Junta depositarle ese *cash-back* en su cuenta respectiva.

Finalmente, dice que el Consejo Universitario aprobó un dictamen sobre la gestión del riesgo en la Universidad de Costa Rica, e indica que en ese dictamen, de manera particular, está señalado el asunto de las instalaciones de la Junta de Ahorro y Préstamo; cree que la Rectoría ya lo ha hecho circular. Explica que el caso de la Junta es una situación muy sensible y no conocen que, a pesar de que sabían que estaban siendo monitoreados y que ese peligro estará ahí por razones obvias, que el hampa estará detrás de ese recurso, existan medidas de seguridad tanto para las instalaciones como para el usuario. En esa ocasión, no sabe si, en efecto, por razones de facilidad para el hampa, terminaron siendo víctimas los cajeros automáticos que no son de la Junta, pero es en ese ámbito en el que, evidentemente, están siendo monitoreados.

Dice que ahí parece haber una dicotomía entre seguridad de los bienes y seguridad de las personas. Para lograr esa seguridad de los bienes ponen retenes, los que, a su vez, en una eventualidad de un movimiento sísmico, podrían significar una trampa. Les transmite esa inquietud y quiere saber si han considerado ese asunto.

EL SR. PEDRO NAVARRO agradece la lluvia de ideas, de preguntas y observaciones. Indica que los motiva a dar respuesta a todas esas inquietudes; quiere llevar el hilo con respecto a los participantes.

En cuanto a lo que preguntó el Dr. José Ángel Vargas sobre el proyecto de Enfermería, señala que no sabían nada al respecto, por lo cual buscarán la manera de sentarse a hablar con ellos. Añade que, eventualmente, la única traba que podrían tener es que la Junta puede invertir recursos solo para el personal docente y administrativo; en el caso de los estudiantes, tendrían un pequeño freno, pero asegura que no es nada que no puedan ver con la Escuela de Enfermería. Comenta que se reunirán con ellos para ver de qué se trata el proyecto.

Sobre la devolución de rendimientos, explica que por un punto normativo no devolverlos. Lo que la Administración junto con la Junta Directiva sacaron fue la devolución de intereses, que se toman en cuenta con respecto a la inflación que hubo durante el año. Enlaza ese dato con lo que preguntó el Dr. Rafael González, e indica que la inflación sí puede causar impacto en la devolución o no que les apliquen a los funcionarios universitarios.

Comenta que salen criterios de por qué se hace devolución solo a los que tienen crédito y no a los que tienen inversiones. Menciona que los que tienen inversiones están obteniendo rendimiento o el premio por la inversión, por las tasas que en la Junta les reconocen, tanto a la vista como a plazo. En ese caso, el rendimiento que la Junta paga a la vista triplica, en muchos de los casos, las tasas que pagan los entes públicos y privados en el mercado financiero.

En el caso del equipo de cómputo, se refiere a que en la sesión anterior la Sra. Nadia Ugalde mencionó ese tema; añade que se basaron en una situación personal de ella, pues fue quien los hizo analizar la situación de equipo de cómputo y de las tasas de interés. Eso es algo que están revisando; sin embargo, aclara que es imposible que sea cero interés, porque ellos tienen que cubrir una comunidad universitaria, y eso es bastante complicado, ya que no todos ocuparán una computadora y no pueden llegar a privilegiar tanto a una parte de la comunidad universitaria. Explica que están viendo la posibilidad de dar un interés preferencial al equipo de cómputo, porque realmente no estaba siendo llamativo y la importancia relativa que tiene para el quehacer en muchas de las funciones de los universitarios. Detalla que en la sesión anterior que tuvieron se vio el punto de los intereses en la tasa para eso.

Con respecto al personal de la Junta y el acceso al crédito, indica que ellos tienen acceso solo si poseen alguna relación laboral con la Universidad de Costa Rica. Comenta que hay compañeros de la Junta y personal administrativo que en su momento o actualmente son funcionarios docentes de la Universidad, por lo cual tienen acceso a créditos de la Junta; de lo contrario, no.

Para el caso de mortalidad y fallecimiento, explica que han estado revisando esa parte, revisión que comenzó por un caso que vieron de un funcionario que solicitó una figura legal con respecto a una propiedad que estaba comprando, y les dijo que quería proteger a su familia en caso de que él falleciera. Con base en eso, comenzaron a revisar de qué forma podían garantizar de que en caso de fallecimiento del funcionario, la familia llegue a estar tranquila. Enfatiza que debe quedar expresamente a cuál persona va dirigido, porque les ha pasado que salen tres o más familias después del fallecimiento del funcionario.

Con respecto a las tasas de interés para vivienda, detalla que en la Junta tienen créditos para primera y segunda vivienda, pero también tienen para compra de lote; por ejemplo, el caso de una persona que está comprando lote para luego construir, es un interés del 12% con un *cash-back* de 3,25% durante los primeros cuatro años, suponiendo que no es crédito solidario. Si uno o dos años después esa persona solicita el préstamo para construcción, es el mismo crédito: al

12% con un *cash-back* de .,25%. Caso contrario sería si esa persona llega a comprar otro lote, porque ahí el crédito subiría al 15%; igual sucede si alguien llega a comprar su casa construida: la primera vivienda sería al 12%, con un *cash-back* de 3.25%; si adquiere una segunda vivienda, la tasa diferenciada sería del 15%;e si más bien compró una casa y quiere hacerle mejoras, esas saldrían al 12%. Concluye que sí existe esa diferenciación y que en el reglamento está bien establecido que una cosa es compra de lote, otra es compra de casa y otra es construcción. Incluso, señala que si una persona tiene capacidad de pago, puede llevar las tres líneas.

Con las preguntas sobre gestión del riesgo y las operaciones del *cashback*, detalla que las dejará para que las responda el Sr. Mario Arroyo.

Indica que en el punto de las tasas de interés a las personas que viajan, lo que existe es un error de comunicación con la Junta, porque ese rubro está cubierto en el título de crédito de posgrado; por eso, considera que es un error del paquete o del nombre que se le está poniendo al producto. Realmente, si un funcionario administrativo o docente necesita, por ejemplo, \$1.500 o \$2.000 más para una pasantía o una visita a algún lugar, cabe en la línea de préstamo para posgrado. Señala que el error está con el nombre que tiene el crédito, porque no es fácil de identificar que ahí está incluido; añade que será una parte que trabajarán con la persona que les ayuda con la parte de comunicación, para decirles a la comunidad universitaria y al personal docente o administrativo que existe esa posibilidad, y el interés es del 8%.

LA SRA. CATHERINE PRADO indica con respecto a lo de la compra de libros, que es el préstamo de tecnología, donde todo lo que incluye va a un mismo interés,. Agrega que están revisando ese rubro para ver la manera de hacerlo más atractivo para todos los afiliados.

Se refiere al tema de la comunicación. Detalla que cuando ella se postuló les dijo que le preocupaba mucho el que la mayoría de afiliados no conociera lo que es la Junta. Dentro de ese proceso, y sabe que a veces les llegan hasta cuatro correos electrónicos a las cuentas personales sobre todo lo que se está haciendo, indica que se ha ido trabajando poco a poco. Dice que a ella le gusta mucho acompañar a sus compañeros en las presentaciones del Informe en las sedes y alrededor del campus. Añade que se han hecho muchas actividades, porque ellos deben competir, en ese momento, con muchas empresasn las mutuales, las asociaciones y todos los que prestan, por lo que deben comenzar a competir tú a tú con ellos.

Sabe que muchos afiliados veían con otros ojos la rifa del 70.º Aniversario, y decían que cómo estaban despilfarrando el dinero de ellos; sin embargo, eso permitió que se fuera acercando gente cada vez más.aLa prueba de eso es que para la primera rifa llegaron alrededor de 500 personas y para el quinto carro, aproximadamente llegaron de 2.000 a 22500 personas.

Señala que han tenido que ir implementando estrategias, de manera que la gente se acerque,y es tal el acercamiento en ese momento, que cada vez les exigen más, entonces, ellos, poco a poco, han ido abriendo ese espacio.

Les preguntaron cómo estaban funcionando como Junta, que si necesitaban más tiempo;cConsidera que desde la parte de la comunicación,, al menos ell, sí necesita más tiempo en la Junta, porque un cuarto de tiempo es muy poco y tiene que compartirlo con la otra parte, por lo que hay momentos en los que no alcanza el tiempo.

Comenta que están implementando unas campañas que buscan educar a la gente en todo lo que es el ahorro, las finanzas sanas y cómo deben enseñar poco a poco a todos los afiliados. Detalla que son campañas que saldrán en la radio, en Canal, 15 y así van caminando por ese sendero.

LA SRA. NADIA UGALDE explica que hará un resumen con todas las preguntas que han plantado.

Señala que la responsabilidad primera que tiene la Junta es asegurar el poder adquisitivo del dinero que retirará el afiliado cuando se jubile. Explica que, aunque quisieran, no podrían bajar todas las tasas de interés porque deben asegurar primero la rentabilidad, y la rentabilidad que ellos tratan de conseguir es que sean dos puntos porcentuales superior a la inflación.

Indica que como en los últimos años la rentabilidad sí ha sido superior, la Junta ha podido varias veces bajar la tasa de interés en algunos préstamos, abrir más los préstamos, –ya que tiempo atrás era más limitado el crédito–, y desarrollar algunos proyectos sociales. Sin embargo, no podrían hacer nunca nada de eso si la rentabilidad, como en esos casos que está subiendo tanto la inflación, se viera un poco amenazada.

Con respecto al tema de vivienda, detalla que se reunieron con varios desarrolladores, porque vieron que hay una imposibilidad para un sector de la Universidad de adquirir casas que superan los \$80 000 000. para analizar cómo podían construir viviendas con valores por debajo de los \$5 .00 .000. Explica que por esos algunos de esos proyectos salen anunciados en la Junta y otros se han llevado a las ferias de vivienda, pero, en realidad, no han conseguido precios de casas asequibles para un sector de la comunidad, ante lo cual requieren comprar algunos lotes y desarrollarlos ellos mismos.

Menciona que, tal como lo explicó el Sr. Mario Arroyo, tenían 80 propuestas vistas, y de esas solamente quedan dos; mucho de eso se debe a que el proceso es lento. Indica que el año anterior les sucedió que algunas de las ofertas simplemente se vendieron antes de que ellos pudieran llevar a cabo todos los estudios, y entonces no lograron ni siquiera ofertar ni que llegaran al Consejo, porque el proceso dura un año, y en ese tiempo la propiedad simplemente se vende.

Afirma que han tratado de devolver los rendimientos de una u otra manera, aunque no lo puedan hacer directamente, por medio de proyectos sociales, con algunas actividades de recreación, fortaleciendo lo que es salud, la sala de fuerza que se colocará en Sabanilla y también, han pensado en los centros de recreación que se podrían desarrollar en Sabanilla y en Bejuco. Todo eso sería parte de la forma de devolver rendimientos, ya que no pueden hacerlo directamente porque la normativa no lo permite.

Sostiene que es muy importante para ellos reunirse con el Consejo y ver temas como el Plan Estratégico, algunas inquietudes en las que los miembros del Consejo tienen un panorama mucho más integral de la Universidad que el que podría tener la Junta Directiva o la misma entidad, ya que ven muchos problemas que a ellos no les llegan. Señala que la Junta se encarga de algunas consultas, de algunos comentarios, pero en el Consejo tienen un panorama más amplio que podría ayudar a direccionar mejor lo que la Junta hace.

Comenta que con el préstamo de tecnología y con el préstamo de educación, que es el 8%, han tratado de subvencionar algunas cosas que suceden. Explica que acaban de analizar

los préstamos de becados por la acumulación de intereses para ver si pueden ofrecerles un 1% el primer año, si lo cancela; un 2% el segundo año, si lo cancela; y así sucesivamente, para que cuando sea un préstamo sobre intereses la tasa esté sumamente baja, aunque no a 0%, porque la Junta tampoco podrán arriesgar rentabilidad.

Explica que es muy lento el proceso cuando se van a cambiar las tasas de interés, porque deben medir el impacto que tendría, por ejemplo, si en ese momento deciden bajar el préstamo de vivienda al 5%, deben analizar qué impacto tendrá en la rentabilidad, porque no se trata solo de estudiar el año anterior, sino ver la reacción que la gente tendrá ante ese cambio, lo cual deben hacer con cuidado. En el caso de los libros y las bibliotecas, tendrían que evaluar si pueden integrarlo al préstamo de educación, que es al 8%, una tasa bastante baja, o incluso bajarla aún más, como han estado haciendo con el de los becados. Reitera que la idea es ayudar lo más que se pueda, sin poner en riesgo el poder adquisitivo que los ahorros deberían tener.

Señala que dentro de esa línea está el desarrollo del Programa de Pensionados, que está en el reglamento; les dice que eso está en manos del Consejo, porque ellos no pueden hacer nada ya que el reglamento lo impide.

Para el futuro, ven que la Junta debe entrar muy fuerte con lo que es vivienda, porque hay un sector con el que no se ha logrado, y tendrían casi que darle una tasa 0%, y, aun así, no encontraría una casa, porque no existen casas con un valor que ellos puedan adquirir si la hay, porque pueden encontrar una casa de ₡20 000 000, ellos tampoco quieren meterse en un precario o en una zona de riesgo, sino que desean una casa con ciertas condiciones. Insiste en que la Junta no ha podido encontrarlas en el mercado.

Sostiene que entrar a la construcción de viviendas es un plan muy fuerte, porque vieron que no pueden conseguirlas; añade que los mismos desarrolladores se muestran incrédulos antes los precios de las casas, porque se pregunta en dónde se pueden conseguir. Explica que sí encontraron algunas, muy pocas, pero en lugares muy arriesgados o peligrosos; detalla que la opción es que la Junta las construya, y en eso se irán muchos de los fondos que tienen, porque asegura que el dinero se está yendo muy rápido. Explica que los ahorros que vieron de ₡23 000 000 000 comenzaron tres años antes, por lo que en este momento sí se pueden llevar a cabo muchos proyectos de vivienda de ese calibre, proyectos que requieren mucha inversión, pero que traerán muchos beneficios para las personas que los piden, ya que tener una casa es lo principal y lo que mejora la calidad de vida con mayor impacto.

Dice que aún les falta llevar la Junta a los hospitales, al Poder Judicial y a otros sectores donde saben que se ubican funcionarios que ellos tienen como registrados en la Sede Central. Señala que la idea en el futuro es llevar la Junta hasta ellos con móviles, por lo cual ya solicitaron la compra de una para ver cómo funciona y llevarla hasta esos lugares.

Cuenta que sí tienen escaleras de emergencia, después de 8 años de haberlas solicitado. Indica que en la Junta sí se han hecho estudios de riesgo, pero por lo que sucedió, se dieron cuenta de que deben revisar aún más los alrededores y no solo la instalación en sí.

En cuanto a los salarios de los funcionarios, acaban de hacer una revisión de los salarios, mediante un estudio entre varias instituciones financieras, en donde clasificaron los salarios como A, B y C. Detalla que lograron fijar los salarios en el nivel C, que es el más bajo dentro de la categoría, para aplicar un aumento significativo de los salarios base con respecto a lo que había en el mercado. Sin embargo, no los dejaron como se quería o como se esperó al principio,

porque pensaron que estaban muy bien, pero al final resultó que no tanto; por eso, indica que otras juntas directivas tendrían la meta de llegar los salarios al nivel B y después al A, porque la Junta es una entidad financiera de un tamaño bastante importante, por lo cual es mucha responsabilidad, \$83 000 000 000, que son de todos los funcionarios.

Señala que les falta hacer mucho, como incorporar a los jubilados, hacer los préstamos especiales de becado, algo con lo que aún están probando.

EL SR. PEDRO NAVARRO retomó algunos puntos específicos que quedaron sin responder. Le explica a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez que el criterio para apoyar proyectos de bienestar social se está trabajando en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos y con la Oficina de Salud para que el Consejo les diga cuál es el norte que deben seguir y cuáles los proyectos en que trabajarán.

Explica que no les ha tocado solo a ellos decidir cuál proyecto sí o cuál no, sino que ha sido un trabajo en conjunto con los especialistas en salud física y mental, quienes crean los programas en los que entran a trabajar. Añade que los criterios son integrales. Indica que comenzarán a salir otros proyectos, como el del fumado, que se incorporarán. Reitera que no son ideas propias de la Junta; su idea es apoyar el bienestar, la salud y reforzarlo con la parte económica. Puntualiza que han visto que la parte económica crea estabilidad social.

Con respecto al tema del Centro Vacacional Playa Bejuco, indica que realmente lo que ha habido es una comunicación entre el Vicerrector de Administración y el Sr. Mario Arroyo, quien les dirá qué han hablado al respecto, pero formalmente no se han sentado con la Junta Directiva. Asegura que tienen las ideas que eventualmente ellos les han transmitido por medio del Sr. Arroyo, pero no se han sentado de manera formal con la Junta Directiva.

Para lo del Plan Estratégico, señala que podrían crear una sesión específicamente para ver ese tema. Enlaza esto con la idea del M.Sc. Daniel Briceño, y dice que para el futuro de la Junta, él ve que sea la única institución financiera de los universitarios y que puedan hacer absolutamente todo en ella. Por eso, pensaron en el cambio de la plataforma de informática en todos los *software*, en la seguridad informática con los *token*; quieren que las operaciones que las personas llevan a cabo en otras instancias bancarias las puedan realizar con la Junta con toda tranquilidad y toda seguridad, además de demostrarles a las personas la capacidad operativa y la seguridad financiera que necesita una entidad financiera.

Asegura que es importante la revisión continua del reglamento y comenzar a soltar ciertas amarras que en su momento debían estar, pero en esos momentos deberían desaparecer, así como lo harán otras en años próximos. Les dice que en ese caso, para ese cambio que ellos quieren, el Consejo va a cumplir un rol muy importante.

Le dice al Sr. Carlos Picado que, efectivamente, el tiempo no alcanza y que él es uno que tiene que atender a gente en su oficina personal en el CICAP que llega a preguntarle y a hacerle consultarse hasta como asesor de finanzas tiene que servir, por lo que realmente el tiempo no alcanza, además de que debe sumarle el trabajo que tiene en la oficina.

Explica que no existe ese cuarto de tiempo que se le puede pagar de recargo a otra persona por el tiempo que ellos ocupan en la Junta; funcionalmente no sirve, porque ellos tienen que trabajar extra, ya que una persona con un cuarto de tiempo no llegará a hacer lo que ellos

hacen. Comenta que, por dicha, cuenta con una jefa que permite esa holgura y a quien le cumple con las labores, pero otros compañeros han tenido problemas con la jefatura inmediata por ese tiempo que le dedican a la Junta. Cree que eso deben revisarlo y considera que el Consejo puede ayudarlos.

Indica que, como lo mencionó el Dr. Rafael González, el aumento de la inflación sí afecta y que ellos siempre tratan de proteger que el rendimiento esté al 2% o dos puntos arriba de la inflación. Detalla que tendría que pasar algo escandaloso para tener índices inflacionarios para arriba del 12%, 13% o 15%, y tener así números rojos.

En relación con los préstamos para estudiantes señala que deben trabajarlos con el aspecto de comunicación. Indica que el Ing. Ismael Mazón habló sobre la compra del edificio; no sabe si están hablando de otro edificio o del que ya habían comprado; Detalla que el “Gómez Galindo” ya se adquirió y es parte de la Junta.

Explica que el edificio de la Junta se hizo pequeño y el personal no cae; la gente demanda más servicio en cajas, en crédito y en operación general, por lo que ellos vieron la necesidad de contratar personal, pero se preguntaban en dónde lo iba a meter, por lo cual solicitaron espacio dentro de la Universidad, pero no lo encontraron, por lo cual hubo que buscar en otro lado.

Comenta que como estrategia buscaron un lugar céntrico que también funcionara como proyecto para el futuro, ya que ese terreno y el edificio están proyectados para construir una torre de departamentos, un proyecto habitacional, que en su momento estará disponible para los funcionarios de la Universidad de Costa Rica. En el momento en que sea plasmado el proyecto inmobiliario que tendrán en Finca 3, donde está estipulado construir ahí otro edificio y distribuir el trabajo y el servicio en esa finca para cubrir otro sector, el trabajo se les nivelará, desocuparán ese edificio y ahí desarrollarán el proyecto habitacional para un grupo importante de compañeros de la Universidad. Dice que no fue simplemente comprar un edificio para estar más cómodos o solo para tener más espacio, sino que se pensó en el futuro para que el edificio sirva como una torre de departamentos e incluso, antes de comprarse desarrollo un estudio, el cual demostró que sí sirve y que existe dentro del Plan Regulador la posibilidad de edificar la torre.

Comenta que tiene que retirarse antes, porque va para Limón.

EL SR. MARIO ARROYO explica que el edificio “Gómez Galindo” al principio se compró para propósitos administrativos, pero, definitivamente, es una finca que servirá para un proyecto habitacional.

Estima que sí es importante que se reúnan, porque la idea de la Junta es comprar todos esos edificios y convertirlos en casas; sabe que la Universidad quiere comprarlos y convertirlos en oficinas universitarias, pero ellos quieren más bien convertirlos en casas para que el funcionario universitario viva cerca.

Detalla que es fácil de reconocer, para quienes conocen, esos casos en donde existe una ciudad alrededor de la universitaria, y la gran mayoría de personas que viven ahí son los docentes, algo que es un sueño para ellos. Comenta estaban por comprar dos propiedades cerca de la Universidad y no lo hicieron porque el tren comenzó a pasar, y los expertos dijeron que habría mucha contaminación sónica. Por eso, explica que compraron todo lo que estuviera de la calle principal de San Pedro hacia el sur. En estos momentos están estudiando donde está la Farmacia Fischel, a la vuelta del Banco Nacional, la posibilidad de comprar Montesacro; por

el momento, los precios, aunque un poco altos, son razonables, y la idea es que en el mediano y largo plazo todo funcionario universitario pueda vivir cerca de la Universidad en apartamentos y casa bonitas.

Por otra parte, se refiere al tema de la seguridad, tema muy importante para él. Detalla que cuando pusieron el arco detector, a la gente le costó mucho aceptarlo; pusieron las puertas exclusas, y hubo quien reaccionó y les dijo cosas fuera de tono; sin embargo, se han mantenido firme. Asegura que, en algún momento, pensó en quitar ese arco, porque no soportaba la presión de las personas que se quejaban diciendo tonterías en todo lado. Dice que por dicha no lo hizo, porque en ese momento estarían diciendo, después del evento que surgió, por qué lo quitó. Les dice que pueden ver las estadísticas y darse cuenta de que ellos detectan entre una y tres armas por día.

En esos momentos, siempre han coordinado con Seguridad y Tránsito; exactamente el lunes antes del evento que ocurrió, habían tenido una reunión con el Sr. Gustavo Pérez y el supervisor de zona para hablar acerca de la seguridad de la Junta. Dice que siempre han coordinado eso, pero sí deben aumentar las medidas.

Menciona que esa seguridad cambió y que está en un proyecto que se junta con otra cosa: el riesgo de la Junta se maximizó al activarse el tren, ya que en esa zona, inicialmente, no pasaba nadie y la malla estaba dos metros más hacia afuera, ni siquiera había acera. Sin embargo, cuando el tren comenzó a funcionar de nuevo tuvieron que correr las mallas y dar espacio para la línea del tren. Añade que en esos momentos están con un proyecto conjunto con la Fundevi, la Municipalidad de Montes de Oca, la Junta y la Universidad para ver cómo darle solución a lo de las mallas; en principio, él está pidiendo que, en el caso de la Junta, haya una pared lo más sólida posible para que no haya acceso desde la línea del tren hacia la Universidad, además de otros temas que se están coordinando con Seguridad y Tránsito.

Indica que, para la seguridad de todos, había un protocolo para ese tipo de eventos, el protocolo se activó y en esos momentos está en revisión; cree que, por suerte, se actuó razonablemente.

En cuanto a la mortal, señala que los trámites legales de la Junta, en materia de defunción, son gratuitos, porque todo lo que está en la Junta se deposita en un tribunal de trabajo, según lo establece el Régimen de trabajo. Lo único que el superviviente de la persona fallecida tiene que hacer es ir al Tribunal de Trabajo y presentar una carta; no necesita abogados, no tiene ningún costo, y si por algo no lo puede hacer, la Junta se lo tramita.

Comenta que sí hay un problema: tienen un afiliado que falleció y que en el ahorro a la vista no dejó dicho para quién era; por eso, sí tienen un inconveniente, pero si la persona dejó claro quién será su beneficiario, el proceso no presenta problemas, es automático y sin costos, además de que tarda una o dos semanas aproximadamente.

Dice que no es cierto que en la Junta haya que hacer una mortal, y que quien lo dijo no está enterado de lo que ocurre en la Junta, porque eso existe desde hace muchos años. Explica que en la Junta, cuando alguien fallece, se realiza la devolución según el Código de Trabajo, el cual dice, en principio, que si por casualidad cuando alguien fallece no dijo cuál sería su beneficiario, el primero sería su esposa luego, los hijos, los padres, los hermanos, los sobrinos, y así sucesivamente. Afirma que sí ha ocurrido que en algunas oportunidades aparecen dos

familias o más; por ejemplo, ese afiliado del que están hablando tiene un problema de esos, porque aparecieron los hijos; luego, una compañera y luego la esposa, y todos están reclamando; en ese caso, ellos le dijeron que fueran al Código de Trabajo y que mediante un juez podrán saber a quién le toca cada cosa.

Sobre la responsabilidad social, comparte que él siempre hace una broma y dice que en la Junta solo hay contadores, y aun así han hecho una feria de vivienda, un proceso de rifas, etc. Lo que han hecho es coordinar con los vicerrectores.

Explica que él se reunió con el M.Sc. Roberto Salom, con la Dra. Ruth de la Asunción y con el Dr. Carlos Araya, y les dijo que estaban en el tema de la responsabilidad social y ellos pensaban que había algo que pudieran desarrollar. Así, descubrieron que había que hablar directamente con las Sedes, porque no necesariamente coordinaban. De esa manera, se reunieron en San Ramón y en Liberia con los directores, a quienes les han estado diciendo que el capítulo de la responsabilidad social se abrió y que pueden concursar; es decir, mandar una nota para ver qué significa.

Indica que algo muy complicado es que las necesidades son enormes, por lo cual tienen miedo a que, de repente, todo equivalga a mucho dinero, por lo cual sostiene que deben ser muy prudentes. Comenta que, de momento, quienes se les han acercado han sido por recomendación del vicerrector del área, y así es como han estado trabajando.

En cuanto al tema del Centro de Vacacional Playa Bejuco, dice que ha estado coordinando con el Dr. Carlos Araya, y tienen unas conversaciones. Comenta que es exmiembro de la comisión que estuvo viendo ese tema, ante lo que dijo que las autoridades cambian, las juntas directivas y las personas que las manejan también, por lo cual se está en medio de ese cambio; por ejemplo, puede haber una conformación del Consejo Universitario que esté totalmente en contra de la responsabilidad social, o puede haber una que más bien esté a favor. Le ocurre lo mismo en las juntas directivas, por lo que siempre es importante conversar sobre cuál es la dimensión estratégica que quieren de eso.

Señala que ellos hicieron una sesión de planificación estratégica, "La Junta 2020", y cuenta que en el 2020 la Junta tendrá un patrimonio cercano a \$200.000.000.000, por lo que serán, si no la primera, la segunda entidad financiera más grande del país, patrimonialmente hablando, lo cual los debe preocupar muchísimo, porque es lo que ocurrirá. Explica que la estrategia general ha sido sedes, ampliación.

Saben que el 50% de los funcionarios se pasó a la CCSS, por lo cual se pensionarán después de 45 años de trabajo, y no después de 20 años. Por eso, ellos están hablando de segunda vivienda, casa de recreo y otros productos que han desarrollado, pensando en que la gente va a estar en el largo plazo.

Comenta que en una de esas reuniones abiertas alguien le dijo que era una barbaridad que le financiaran dos o tres viviendas a una persona, ante lo que él señaló que solo lo decían por publicidad, ya que de momento son menos. Sin embargo, ellos piensan que dentro de 10 o 15 años sí serán más.

Con respecto a por qué no devuelven plata en efectivo, señala que hicieron una sesión de Junta Directiva con el Consejo Universitario, llevaron abogados y expertos en materia tributaria,

y se llegó a la conclusión de que no se puede entregar dinero porque la Junta, por ley, no puede hacerlo.

Para cuidar a las personas que no pueden tener dinero en mano porque lo gastan y para cuidar a la gente que llegará en el futuro, puntualiza que el dinero de la Junta solo se le entrega a la persona en el momento en que retira. Indica que dos personas han acudido a la Sala Constitucional a decir que ese procedimiento es inconstitucional y en ambas ocasiones la Sala Constitucional ha fallado a favor de la Junta, diciendo que es un beneficio colectivo, que prima lo colectivo sobre lo individual, además de que es un beneficio laboral, y esos beneficios son irrenunciables y solo se entregan cuando se rompe la relación laboral.

Antes de eso, lo que han inventado es el *cash-back*, pagar buenas tasas de interés, y las personas que solo tienen dinero patrimonial, buen rendimiento; a los que tienen préstamos, una tasa cómoda y a la gente que tiene ahorro, una tasa razonable de intereses; a los que tienen los tres, los tres beneficios.

Comenta que, en principio, la persona puede usar el dinero en lo que tenga a bien; de momento, la estrategia ha sido tratar de que la gente vea eso como que la Junta le está dando algo. Por eso, señala que si hay un cambio de filosofía, pueden conversarlo, pero que la gente hasta hace un tiempo no sentía que la Junta le diera algo.

Menciona que a pesar de que alguna gente estaba recibiendo entre $\text{¢}2.000.000$ y $\text{¢}4.000.000$ de rendimientos, más todos sus ahorros, había algunos que se atrevían a decir que la Junta no les daba nada, por lo cual han cambiado un poco ese estilo de presencia.

A la pregunta de si cuando la persona tiene un *cash-back* y la Junta que se lo deposite en ahorro a la vista, cuenta que la gran mayoría de la gente que tiene *cashback* es porque está en una situación financiera incómoda, y les dan un pequeño traspie para que no sea automático. Indica que hay solución, ya que solo deben mandar una carta diciendo que a partir de cualquier día quieren que todos los *cash-back* se depositen automáticamente en ahorro a la vista; entonces se entra en un proceso automático de devolución. Sin embargo, hay mucha gente a la que prefieren darles el *cash-back*, porque son personas que no hacen uso razonable de su dinero y tienen problemas. Dice que ellos se convierten como en policías, conversan con la gente y la ayudan en ese sentido.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece la participación.

EL SR. MARIO ARROYO indica que olvidó la pregunta sobre los abogados. Dice que primero quiere hacer una interpretación de por qué la gente hace comentarios del tipo “esos abogados... quién sabe cuánto dinero se estarán ganando”. Comenta que es una ley y que no es que la Junta les paga por gusto. Si una persona compra, vende o hipoteca una propiedad debe pagar de acuerdo con la ley. Señala que el Colegio tiene una tasa y que los impuestos son tasas; entonces, la parte en la que intervienen los abogados no es algo que se pueda regalar, sino que son las tasas por ley. Explica que los abogados son cuatro en planta, y los anteriores se escogieron por su experiencia en el manejo de la notaría hipotecaria y por recomendación de la Oficina Jurídica. Añade que la terna es estudiada por la Oficina Jurídica y aquel que quiera participar, puede hacerlo.

Indica que también hay un razonamiento económico; cree que el año anterior los impuestos y tasas anduvieron por los ¢200.000.000, monto que da para tener cuatro abogados, lo cual lo hace más rápido: cada uno ganará cierta cantidad de dinero y tendrá suficiente. De momento, la Junta Directiva, por cada 40 o 50 millones de colones decide incorporar uno más; por eso, en un presupuesto de ¢11.000.000.000, tendrán cinco abogados. En el caso del que está pronto a incorporarse, detalla que es por recomendación de la Oficina Jurídica, y que el requisito más importante es que tiene que ser un abogado con experiencia en manejo notarial, específicamente en el ámbito de propiedades y demás.

En cuanto al asunto de peritajes, menciona que se han reunido en tres oportunidades, y cada vez que les mandan un nuevo miembro de Junta Directiva, ese miembro pregunta por qué no tienen un abogado de planta. Ante eso, los abogados de planta, según la Dirección Nacional de Notariado, no existen, excepto en instituciones públicas. Les cuenta como antecedente que el Banco Central contrató profesionales independientes y quiso ponerlos como abogados de planta; estaban haciendo las gestiones en los protocolos propios, pero están demandados en la Dirección de Notariado porque un abogado público es el que trabaja para una institución pública y la Junta, en esa materia, no es pública. Por esa razón, ellos no pueden tener un notario de planta, a como la Universidad sí puede hacerlo.

Señala que hace 70 años, el Sr. Sotela era el abogado de la Universidad, pero también el abogado de la Junta; llegó un momento en que dijeron que no era prudente, por lo cual se separó y la Junta comenzó a tener sus propios abogados, y durante mucho tiempo han funcionado. Para el caso de los peritajes, comenta que los peritos sí pueden negociar tarifa; la tarifa del perito es el 4% del valor de la finca, pero la Junta, por el volumen de operaciones que están ejecutando (más de 700 avalúos por año), llegó a un convenio con los peritos de que fueran ¢100.000 en cualquier lugar del país. Cree que la tarifa subirá a ¢120.000, lo cual cambia cada cierto tiempo; en ese caso no es la tarifa del Colegio, sino una cuota fija.

Con los becarios, reafirma lo que acaba de decir la Sra. Nadia Ugalde, de que hay una buena noticia: desde hace 15 días todos los becarios, la parte proporcional de intereses que dejaron sin cancelar, se van a ir a un préstamo al 6%. Les recuerda que para todo becario las deudas se le consolidan al 8%, pero como ellos saben que no tienen plata para pagar porque están con beca, le financian ese 8%. Después del estudio que realizaron por solicitud, a partir del 1.º de marzo quedará al 6%.

Añade que no pueden dar préstamos de interés gratis, porque hay un costo mínimo del dinero, el cual han estudiado; en la Junta es de 3,90%, y no puede haber un préstamo que tenga una tasa menor a esa cantidad.

*****A las trece horas y cuarenta y ocho minutos, sale la Srta. Yuliana Quesada. *****

LA SRA. NADIA UGALDE amplía un poco ese tema, e indica que sí es cierto si la persona refinancia la deuda al final, pero asegura que quieren incentivarlos a que traten de pagar para que no se les aumente mucho deuda al final; entonces, por eso la tasa es de un 1% si paga el interés del primer año; del 2% si para el interés del segundo año. Si no, dice que se le refinancia, pero es para tratar de que paguen el dinero con una tasa que los motive y no tengan ningún inconveniente.

EL SR. MARIO ARROYO señala que, por ejemplo, tienen un afiliado que estuvo en España

con una beca de cuatro años, y en ese momento, solo en refinanciamiento, está debiendo ¢47.000.000. Cuando esa persona llegue, por más nombramiento que se le haga de lo que sea, prácticamente estará a punto de perder su casa y no tener más salario. Explica que con esos cambios que hicieron, su salario pasó de ¢370.000 a ¢560.000, con lo cual pudo comprarse un carro y está viviendo sin problema. Comenta que estará con esa deuda por mucho tiempo, porque es a largo plazo, pero que es parte de. Añade también que es algo de lo que han aprendido: las personas que toman una beca normalmente hacen un gran sacrificio económico; para muchos se ve como algo muy fácil, pero ellos, desde la Junta, han visto que es un gran sacrificio.

LA DRA. RITA MEOÑO se siente alegre con la noticia, pero quiere preguntar si hay alguna medida para los que sí están en esa otra situación, en la que ya quedaron ahí.

LA SRA. NADIA UGALDE les dice, como mencionó antes, que deben ver lo peligroso de aplicar la retroactividad, porque si lo hacen en ese, la gente pedirá que se aplique la retroactividad en cada cosa que mejoren. Sostiene que hacer algunas medidas retroactivas puede significar un impacto bien fuerte en las utilidades de la Junta; desde su perspectiva, no deben hacer nada retroactivo, porque no pueden calcular, y les van a pedir que sean retroactivos en todo lo que han mejorado.

Indica que si la tasa de interés baja a un 6% en cualquier préstamo, entonces en todos los préstamos que se hicieron a una tasa superior les pedirán que los hagan retroactivos.

Menciona que en el caso de las becas, estas son pocas, pero cree que eso motivaría a otros que no son de becas a solicitar lo mismo; si bajan la tasa de interés de vivienda al 8%, qué pasaría con los préstamos de vivienda que tienen firmados, por ejemplo, al 12%.

Indica que la gente se comprometió con ciertos valores que calcularon hace muchos años y probablemente su cuota ha bajado con respecto al salario, por lo que las condiciones cambian. Dice que los préstamos se firman bajo las condiciones que tienen en el momento y esas condiciones se aceptan, por lo cual no estaría de acuerdo con los retroactivos.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a todos por las intervenciones.

****A las trece horas y cincuenta y tres minutos, salen la Junta Directiva y el M.B.A. Mario Arroyo Jiménez, de la JAFAP. ****

A las trece horas y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

OTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*